

REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

**ORDENANZA METROPOLITANA
No. 001**

TOMO XIV

D33129010	FABRICACION DE INSTRUMENTOS ESPECIALES PARA LA NAVEGACION AEREA.	N/A	N/A	N/A
D33129101	FABRICACION DE APARATOS DE RADAR Y DE CONTROL REMOTO.	Producción	Industrial	GPA
D33129201	FABRICACION HIDROMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129202	FABRICACION DE TERMOMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129203	FABRICACION DE BAROMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129204	FABRICACION DE CUENTARREVOLUCIONES.	N/A	N/A	N/A
D33129205	FABRICACION DE TAXIMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129206	FABRICACION DE PODOMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129207	FABRICACION DE TACOMETROS.	N/A	N/A	N/A
D33129208	FABRICACION DE BANCOS DE PRUEBA.	Producción	Industrial	GPA Ficha Ambiental
D33129209	FABRICACION DE COMPARADORES (OPTICOS Y OTROS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA PARA MEDIR Y VERIFICAR).	N/A	N/A	N/A
D33129210	FABRICACION DE INSTRUMENTOS PARA VERIFICAR RELOJES O PIEZAS DE RELOJES EXCEPTO EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES.	N/A	N/A	N/A
D33129301	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDICION; VERIFICACION O ENSAYO.	N/A	N/A	N/A

D33130001	FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION Y REGULACION CONSTANTE Y AUTOMATICA DE VARIABLES COMO: TEMPERATURA, PRESION, Y VISCOSIDAD; DE MATERIALES O PRODUCTOS DURANTE SU FABRICACION U OTRO TIPO DE ELABORACION.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D33130101	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES.	Mantenimiento y reparación en local	Industrial	GPA
D33200001	FABRICACION DE ELEMENTOS OPTICOS DE VIDRIO O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL (CUARZO, ESPATO, FLUOR, PLASTICO O METAL).	Producción	Industrial	GPA
D33200102	FABRICACION DE ELEMENTOS OPTICOS MONTADOS.	Producción	Industrial	GPA
D33200201	FABRICACION DE FIBRAS OPTICAS Y CABLES DE FIBRAS OPTICAS NO RECUBIERTAS.	Producción	Industrial	GPA
D33200301	FABRICACION DE INSTRUMENTOS OPTICOS - GEMELOS.	N/A	N/A	N/A
D33200302	FABRICACION DE INSTRUMENTOS OPTICOS - CATALEJOS.	N/A	N/A	N/A
D33200303	FABRICACION DE TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS MONTURAS E INSTRUMENTOS OPTICOS PARA ASTRONOMIA.	N/A	N/A	N/A

D33200401	FABRICACION DE LENTES OFTALMICOS.	Producción	Industrial	N/A
D33200402	FABRICACION DE LENTES DE CONTACTO.	N/A	N/A	N/A
D33200501	FABRICACION DE MICROSCOPIOS OPTICOS COMPUESTOS.	N/A	N/A	N/A
D33200502	FABRICACION DE MICROSCOPIOS PARA MICROFOTOGRAFIA Y MICROPROYECCION.	N/A	N/A	N/A
D33200601	FABRICACION DE MIRAS TELESCOPICAS PARA ARMAS.	N/A	N/A	N/A
D33200602	FABRICACION DE MAQUINAS O APARATOS, LASERES, EXCEPTO DIODOS DE LASER.	N/A	N/A	N/A
D33200603	FABRICACION DE LUPAS Y CRISTALES DE AUMENTO PARA USO MANUAL, ESPEJOS DE VIDRIO, MIRILLAS DE PUERTA, ETC., TRABAJADOS OPTICAMENTE Y MONTADOS.	Producción	Industrial	GPA
D33200701	FABRICACION DE MONTURAS DE ANTEOJOS Y MONTURAS CON LENTES GRADUADOS O NO(GAFAS DE SOL, GAFAS PROTECTORAS Y GAFAS CORRECTORAS).	Producción	Industrial	GPA
D33200801	FABRICACION DE PRISMAS, LENTES, ESPEJOS CON CONFIGURACION DE ELEMENTOS OPTICOS, FILTROS DE COLOR Y ELEMENTOS POLARIZADORES.	N/A	N/A	N/A
D33200901	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	Producción	Industrial	GPA

	INSTRUMENTOS OPTICOS.			
D33201001	FABRICACION DE APARATOS CON LAMPARAS DE DESCARGA (ELECTRONICOS) Y OTROS CON LAMPARAS DE DESTELLO, EXCEPTO BOMBILLAS DE MAGNESIO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D33201101	FABRICACION DE APARATOS PARA LA PROYECCION DEL DISEÑO DE CIRCUITOS SOBRE MATERIALES SEMICONDUCTORES SENSIBILIZADOS Y PANTALLAS DE PROTECCION.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D33201201	FABRICACION DE APARATOS Y EQUIPO PARA LABORATORIO FOTOGRAFICO (INCLUSO CINEMATOGRAFIA).	N/A	N/A	N/A
D33201301	FABRICACION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS; CAMARAS DE TODO TIPO Y PARA TODO USO, INCLUSO PARA PREPARAR PLANCHAS DE FOTOGRABADO.	N/A	N/A	N/A
D33201302	FABRICACION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS SUBACUATICAS O AEREAS PARA PRODUCIR MICROFILMES O MICROFICHAS; CAMARA DE FILMACION CON BANDA SONORA.	N/A	N/A	N/A
D33201401	FABRICACION DE PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS.	N/A	N/A	N/A
D33201501	FABRICACION DE PROYECTORES, AMPLIADORES Y REDUCTORES DE IMAGEN, INCLUSO MAQUINAS DE	N/A	N/A	N/A

	MICROFILMES Y MICROFICHAS O SUS LECTORES.			
D33201901	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO FOTOGRAFICO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL.	Servicio	Artesanal	GPA
D33201902	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO CINEMATOGRAFICO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL.	Servicio	Artesanal	GPA
D33300001	FABRICACION DE RELOJES DE TODA CLASE.	N/A	N/A	N/A
D33300002	FABRICACION CAJAS PARA RELOJES, INCLUSO CAJAS DE METALES PRECIOSOS.	N/A	N/A	N/A
D33300003	FABRICACION DE PIEZAS DE RELOJES Y MECANISMOS DE RELOJERIA.	Producción	Industrial	GPA
D33300101	FABRICACION DE APARATOS PARA REGISTRAR LA HORA DEL DIA Y APARATOS PARA MEDIR.	N/A	N/A	N/A
D33300102	FABRICACION DE APARATOS PARA REGISTRAR O INDICAR DE OTRO MODO INTERVALOS DE TIEMPO MEDIANTE UN MECANISMO DE RELOJERIA O UN MOTOR SINCRONICO, CONMUTADORES HORARIOS CON MECANISMOS DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO.	N/A	N/A	N/A
D33300201	FABRICACION DE CORREAS, CINTAS Y PULSERAS DE METAL PARA RELOJES DE BOLSILLO Y	Producción	Artesanal	GPA

	PULSERA.			
D33300202	FABRICACION DE CORREAS, CINTAS Y PULSERAS DE METALES PRECIOSOS PARA RELOJES DE BOLSILLO Y PULSERA.	Producción	Artesanal	GPA
D33300301	FABRICACION DE PIEZAS PARA RELOJES DE TODO TIPO.	N/A	N/A	N/A
D34100001	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES DE TURISMO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D34100003	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS AUTOBUSES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D34100101	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE CAMIONES Y CAMIONETAS COMUNES (DE CAJA DESCUBIERTA CON CAPOTA, CERRADOS, ETC.)	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D34100102	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE CAMIONES CON DISPOSITIVOS DE DESCARGA AUTOMATICOS, CAMIONES CISTERNA, VOLQUETAS Y RECOLECTORES DE BASURA.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D34100103	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE CAMIONETAS DE USO ESPECIAL (CARROS BLINDADOS, CARROS DE BOMBEROS, BARREDORES, UNIDADES MEDICAS MOVILES, BIBLIOTECAS MOVILES, ETC.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D34100201	FABRICACION DE CHASIS EQUIPADOS CON MOTORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.	N/A	N/A	N/A

D34100301	FABRICACION DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA CON EMBOLOS DE MOVIMIENTO RECTILINEO O ROTATORIO Y DE ENCENDIDO POR CHISPA ELECTRICA O POR COMPRESION, DEL TIPO USADO EN VEHICULOS AUTOMOTORES.	N/A	N/A	N/A
D34100401	FABRICACION DE TRACTORES PARA SEMIREMOLQUES DE CIRCULACION POR CARRETERA.	N/A	N/A	N/A
D34200001	FABRICACION DE CARROCERIAS (INCLUSO CABINAS) DISEÑADAS PARA SER MONTADAS SOBRE CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, CARROCERIAS PARA VEHICULOS SIN CHASIS Y CARROCERIAS DE MONOCASCO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34200002	FABRICACION DE CARROCERIAS CARROCERIAS PARA VEHICULOS DE TURISMO, CAMIONES Y VEHICULOS DE USO ESPECIAL; CARROCERIAS DE ACERO, ALEACIONES, MADERA, PLASTICA O COMBINACIONES DE ESTOS U OTROS MATERIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34200101	FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES DISEÑADOS PARA SER TIRADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34200102	FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA VIVIENDA O PARA ACAMPAR; PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS (CAMIONES CISTERNA, DE MUDANZA, PORTAUTOMOVILES, PARA	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

	EXPOSICIONES), ETC.			
D34200103	FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y OTROS FINES, INCLUSO PARA EL TRANSPORTE COMBINADO POR FERROCARRIL Y CARRETERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34200201	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE REMOLQUES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34200202	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE SEMIRREMOLQUES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34200301	FABRICACION DE CONTENEDORES, (INCLUSO PARA EL TRANSPORTE DE FLUIDOS) ESPECIALMENTE DISEÑADOS Y EQUIPADOS PARA SU ACARREO POR UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D34300001	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, CARROCERIAS Y MOTORES: FRENOS, CAJAS DE ENGRANAJES, EJES, AROS DE RUEDAS, AMORTIGUADORES, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, EMBRAGUES, VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCION	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D35110001	CONSTRUCCION DE BUQUES PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.	N/A	N/A	N/A
D35110002	CONSTRUCCION DE BUQUES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS.	N/A	N/A	N/A

D35110003	CONSTRUCCION DE BUQUES PARA USOS MULTIPLES. DISEÑADOS PARA NAVEGACION MARITIMA COSTERA O FLUVIAL.	N/A	N/A	N/A
D35110101	CONSTRUCCION DE BARCOS DE PESCA.	N/A	N/A	N/A
D35110102	CONSTRUCCION DE BUQUES-FACTORIA.	N/A	N/A	N/A
D35110201	CONSTRUCCION DE BUQUES DE GUERRA, EMBARCACIONES NAVALES AXULIARES (BUQUES DE TRANSPORTE DE TROPA, BUQUES HOSPITALES).	N/A	N/A	N/A
D35110202	CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES DISEÑADAS O EQUIPADAS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.	N/A	N/A	N/A
D35110301	CONSTRUCCION DE DRAGAS, DIQUES FLOTANTES Y PLATAFORMAS DE PERFORACION FLOTANTES.	N/A	N/A	N/A
D35110302	CONSTRUCCION DE PONTONES, BALSAS INFLABLES, EMBARCADEROS FLOTANTES Y BOYAS.	N/A	N/A	N/A
D35110401	MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES.	N/A	N/A	N/A
D35110402	MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS FLOTANTES.	N/A	N/A	N/A

D35110501	DESGUAZAMIENTO DE EMBARCACIONES.	N/A	N/A	N/A
D35110901	CONSTRUCCION DE BARCOS PARA REMOLCAR Y ATRACAR.	N/A	N/A	N/A
D35110902	CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES NO MOTORIZADAS (GABARRAS), EMBARCACIONES DE FONDEO FIJO (BUQUES FARO) Y AERODESLIZADORES.	N/A	N/A	N/A
D35120001	CONSTRUCCION Y REPARACION DE YATES, PEQUEÑAS MOTONAVES Y OTRAS ENBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE.	N/A	N/A	N/A
D35120002	CONSTRUCCION Y REPARACION DE BOTES DE REMO, INFLABLES Y CANOAS, BARCOS Y PARA PESCA DEPORTIVA.	N/A	N/A	N/A
D35120101	CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES DE RECREO CON MOTORES DENTRO O FUERA DE BORDA.	N/A	N/A	N/A
D35120102	CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES DE RECREO IMPULSADAS POR EL VIENTO, CANALETES O REMOS.	N/A	N/A	N/A
D35120201	CONSTRUCCION Y REPARACION DE CHALANAS, ESQUIFES, BOTES SALVAVIDAS A REMO, CUTERS, CAYAKS, CANOAS, BOTES DE CARRERA, BOTES A PEDAL, ETC..	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D35200001	FABRICACION DE LOCOMOTORAS DE FERROCARRIL: DE DIESEL, ELECTRICAS, PROPULSADAS POR	N/A	N/A	N/A

	MOTORES DE ENCENDIDO POR COMPRESION U OTROS MEDIOS (TURBINAS DE GAS, MAQUINAS DE VAPOR, ETC.).			
D35200002	FABRICACION DE LOCOMOTORAS DE FERROCARRIL PROPULSADAS POR UNA FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR O POR ACUMULADORES ELECTRICOS Y TENDERES DE LOCOMOTORAS.	N/A	N/A	N/A
D35200101	FABRICACION DE VAGONES DE PASAJEROS, FURGONES, VAGONES DE PLATAFORMA AUTOPROPULSADOS DE TRANVIA O DE FERROCARRIL, CUALQUIERA SEA LA FUERZA MOTRIZ.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35200102	FABRICACION VEHICULOS AUTOPROPULSADOS DE MANTENIMIENTO O DE SERVICIO PARA TRANVIAS O FERROCARRILES (VAGONES TALLER, GRUAS, VAGONES DE ENSAYO).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35200201	FABRICACION DE VAGONES DE PASAJEROS, FURGONES DE CARGA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D35200202	FABRICACION DE VAGONES CISTERNA, FURGONES Y VAGONES DEL TIPO VOLQUETE Y FURGONES TRAILER, VAGONES GRUA, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D35200301	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS ESPECIALES DE LOCOMOTORAS O TRANVIAS Y DE SU MATERIAL RODANTE: AMORTIGUADORES (EXCEPTO	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

	MUELLES), BASTIDORES DE VAGONES Y LOCOMOTORAS, BOGIES, EJES Y RUEDAS, CARROCERIAS, FRENOS Y PIEZAS DE FRENOS, GANCHOS Y MECANISMOS DE ENG			
D35200401	FABRICACION DE EQUIPO MECANICO Y ELECTROMECANICO DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD O REGULACION DEL TRAFICO PARA: FERROCARRILES, TRANVIAS, CARRETERAS, VIAS DE NAVEGACION INTERIORES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS, ACCIONADOS ME	Producción	Industrial	GPA
D35300001	FABRICACION DE AERONAVES DE ALA GIRATORIA PARA TODO USO (HELICOPTEROS).	N/A	N/A	N/A
D35300101	FABRICACION DE AEROPLANOS MOTORIZADOS DE ALA FIJA Y DE MANEJO POR TRIPULACIONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS O PASAJEROS, DEPORTES, DEFENSA MILITAR, ETC.	N/A	N/A	N/A
D35300201	FABRICACION DE ARTEFACTOS DE LANZAMIENTO DE AERONAVES (DISPOSITIVOS DE FRENADO SOBRE CUBIERTA, APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA).	Producción	Industrial	GPA
D35300301	FABRICACION DE DIRIGIBLES Y GLOBOS UTILIZADOS EN AERONAUTICA Y METERELOGIA.	Producción	Industrial	GPA

D35300401	FABRICACION DE NAVES ESPACIALES EQUIPADAS O NO PARA USO HUMANO; VEHICULOS DE LANZAMIENTO DE NAVES ESPACIALES (EXCEPTO LOS VEHICULOS DE LANZAMIENTO MILITARES).	N/A	N/A	N/A
D35300501	FABRICACION DE PLANEADORES, ALAS DELTA Y OTRAS AERONAVES SIN MOTOR.	Producción	Industrial	GPA
D35301001	FABRICACION DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA CON EMBOLOS DE MOVIMIENTO RECTILINEO O ROTATARIO Y DE ENCENDIDO POR CHISPA ELECTRICA.	N/A	N/A	N/A
D35301101	FABRICACION DE ESTATORREACTORES, PULSORREACTORES Y MOTORES DE COHETES.	N/A	N/A	N/A
D35301201	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE TURBORREACTORES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35301202	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE TURBOHELICES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35301301	FABRICACION DE TURBORREACTORES O TURBOHELICES PARA AERONAVES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35301401	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS AERONAVES: ENSAMBLADURAS PRINCIPALES COMO FUSILAJES, ALAS, PUERTAS, PANELES DE MANDO, TRENES DE ATERRIZAJE, FLOTADORES DE HIDROAVION, DEPOSITOS DE COMBUSTIBLES Y	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

	GONDOLAS.			
D35301402	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS AERONAVES: PARTES ESPECIALES DE ENSAMBLADURAS PRINCIPALES DESEÑADAS PARA SU INSTALACION EN AERONAVES, PARTES DE GLOBOS Y DIRIGIBLES Y DE NAVES ESPACIALES Y VEHICULOS DE LANZAMIENTO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35301501	FABRICACION DE HELICES, ROTORES DE HELICOPTERO Y PALAS DE HELICE PROPULSADAS.	N/A	N/A	N/A
D35301601	MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODIFICACION DE AERONAVES.	Servicio	Industrial	Licencia Ambiental
D35301602	MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODIFICACION DE MOTORES DE AERONAVES.	Servicio	Industrial	Licencia Ambiental
D35910001	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35910002	FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE VELOMOTORES Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR, CON O SIN SIDECAR, MOTOCICLETAS DE REPARTO Y DE DEPORTE.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35910101	FABRICACION DE SIDECARES; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35920001	FABRICACION DE BICICLETAS NO MOTORIZADAS: VELOCIPEDOS, TRICICLOS DE REPARTO, BICICLETAS CON SIDECAR,	Producción	Industrial	Licencia Ambiental

	BICICLETAS DE CARRERAS Y BICICLETAS PARA NIÑOS, EXCEPTO OTROS TIPOS DE VEHICULOS DE RUEDAS PARA NIÑOS.			
D35920101	FABRICACION DE SILLONES DE RUEDAS PARA INVALIDOS, ESTEN O NO MOTORIZADOS Y SEAN O NO PROPULSADOS POR ALGUN MEDIO MECANICO.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35920201	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE BICICLETAS (INCLUSO SILLONES DE RUEDAS PARA INVALIDOS).	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D35990001	FABRICACION DE VEHICULOS DE PROPULSION MANUAL: CARRETIILLAS, CARRITOS PARA EQUIPAJE, TRINEOS, CARRITOS PARA SUPERMERCADOS, CARRETONCILLOS, CARROS PORTACARGAS DE VARIOS TIPOS.	Producción	Industrial (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D35990002	FABRICACION DE VEHICULOS INCLUSO LOS DISEÑADOS PARA DETERMINADAS INDUSTRIAS: VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL, CALESAS, CALESINAS, CARROS PARA ROCIAR Y ESPOLVOREAR, CARROZAS FUNEBRES.	Producción	Industrial	Licencia Ambiental
D36100001	FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA PARA EL HOGAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36100002	FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA PARA OFICINA U OTROS USOS (EXCEPTO MUEBLES PARA MEDICINA O AFINES).	Producción	Artesanal Industrial	Licencia Ambiental

D36100101	FABRICACION DE MUEBLES DE METAL PARA EL HOGAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36100102	FABRICACION DE MUEBLES DE METAL PARA OFICINA Y OTROS USOS (EXCEPTO MUEBLES PARA MEDICINA O AFINES).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36100201	FABRICACION DE MUEBLES DE MATERIALES PLASTICOS PARA CUALQUIER USO, EXCEPTO MUEBLES PARA MEDICINA O AFINES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36100301	FABRICACION DE MUEBLES DE OTROS MATERIALES (EXCEPTO DE CERAMICA, HORMIGON O PIEDRA) Y PARA CUALQUIER USO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36100401	FABRICACION DE MUEBLES PARA TODO TIPO DE TRANSPORTE DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36100501	FABRICACION DE COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O PROVISTOS DE ALGUN MATERIAL DE SUSTENTACION.	Producción	Artesanal y (sin polimerización) Industrial (con polimerización)	GPA Licencia Ambiental
D36100502	FABRICACION DE COLCHONES DE CAUCHO CELULAR, DE PLASTICO O SIN FORRO.	Producción	Artesanal y (sin polimerización) Industrial (con polimerización)	GPA Licencia Ambiental
D36100601	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE TODO TIPO DE MUEBLES, DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36100701	SERVICIOS DE RESTAURACION DE MUEBLES.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36100702	SERVICIOS DE REPARACION DE	Servicio	Artesanal	GPA

	MUEBLES.		Industrial	Licencia Ambiental
D36910001	FABRICACION DE JOYAS DE METALES PRECIOSOS.	Producción		GPA GPA
D36910002	FABRICACION DE JOYAS DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, O DE COMBINACIONES DE ESTOS U OTROS MATERIALES.	Producción		GPA GPA
D36910101	FABRICACION DE ARTICULOS DE ORFEBRERIA, ELABORADOS CON METALES PRECIOSOS: CUBIERTOS, RECIPIENTES DE MESA, ARTICULOS DE TOCADOR, ARTICULOS ESTACIONARIOS DE USO RELIGIOSO, ETC.	Producción		GPA GPA
D36910201	FABRICACION DE ARTICULOS DE USO TECNICO O DE LABORATORIO ELABORADOS CON METALES PRECIOSOS.	Producción		GPA GPA
D36910301	FABRICACION DE MONEDAS (INCLUSO DE CURSO LEGAL) SEAN O NO DE METALES PRECIOSOS.			Licencia Ambiental
D36910302	FABRICACION DE MEDALLAS Y MEDALLONES, SEAN O NO DE METALES PRECIOSOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36910401	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE JOYAS O DE ARTICULOS DE ORFEBRERIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA GPA
D36910501	PRODUCCION DE PERLAS LABRADAS QUE HAN SIDO PULIDAS, TALADRADAS O CORTADAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA GPA

D36910502	PRODUCCION DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS LABRADAS (INCLUSO DIAMANTES) Y TRABAJADAS, SINTETICAS O RECONSTRUIDAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA GPA
D36910503	PRODUCCION DE PIEDRAS DE CALIDAD INDUSTRIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA GPA
D36910901	FABRICACION Y PRODUCCION DE OTROS OBJETOS DE JOYERIA Y ARTICULOS CONEXOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920001	FABRICACION DE ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES, INCLUSO ARMONICAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920101	FABRICACION DE CAJAS DE MUSICA.	Producción		GPA
D36920102	FABRICACION DE ORGANILLOS, ORGANOS DE VAPOR, PAJAROS CANTORES; CANTORES MECANICOS Y SIERRAS MUSICALES..	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920201	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE CUERDAS PROVISTOS DE TECLADO (INCLUSO PIANOLAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE CUERDAS).	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920301	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE VIENTO, INCLUSO DE MADERA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920302	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE VIENTO, INCLUSO DE BRONCE.	Producción	Artesanal (sin aleación) Artesanal (con aleación)	GPA GPA
D36920401	FABRICACION TAMBORES.	Producción	Artesanal	GPA

			Artesanal	
D36920402	FABRICACION DE XILOFONOS Y CASTAÑUELAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920501	FABRICACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRONICOS O DE AMPLIFICACION ELECTRONICA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920601	FABRICACION DE INSTRUMENTOS SONOROS DE BOCA: CUERNOS DE LLAMADA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920602	FABRICACION DE INSTRUMENTOS SONOROS DE BOCA: SILBATOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920701	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920801	FABRICACION DE ORGANOS DE TUBOS Y TECLADO, ARMONIOS E INSTRUMENTOS DE TECLADO SIMILARES CON LENGUETAS METALICAS LIBRES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36920901	FABRICACION DE OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930001	FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA CAZA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930002	FABRICACION DE ARTICULOS PARA EL ALPINISMO Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930101	FABRICACION DE ARTICULOS PARA LA PESCA DEPORTIVA INCLUSO SALABRES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930201	FABRICACION DE ARTICULOS Y	Producción	Artesanal	GPA

	EQUIPOS PARA GIMNASIA.		Industrial	
D36930202	FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPOS PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE Y BAJO TECHO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930203	FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPOS PARA ATLETISMO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930204	FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPOS PARA PISCINAS DE NATACION Y PISTA DE REMO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930301	FABRICACION DE PELOTAS O BALONES DUROS, BLANDOS E INFLABLES DE CUALQUIER MATERIAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930401	FABRICACION DE GUANTES Y CUBRECABEZAS PARA DEPORTE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930501	FABRICACION DE RAQUETAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930502	FABRICACION DE BATES Y MAZOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36930901	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPO DEPORTIVO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940001	FABRICACION DE ARTICULOS PARA JUEGOS DE FERIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940002	FABRICACION DE MESAS DE PINPONG.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940003	FABRICACION DE ARTICULOS AUTOMATICOS PARA JUEGO DE BOLOS.	Producción	Industrial	GPA
D36940004	FABRICACION DE ARTICULOS PARA JUEGOS DE MESA Y SALON.	Producción	Artesanal Industrial	GPA

D36940005	FABRICACION DE MESAS DE BILLAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940101	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE JUGUETE.	Producción		GPA
D36940201	FABRICACION DE JUEGOS ELECTRICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36940202	FABRICACION DE JUEGOS ELECTRONICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36940203	FABRICACION DE VIDEO JUEGOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940301	FABRICACION DE JUGUETES CON RUEDAS: TRICICLOS, CARRITOS, MONOPATINES, ETC. (EXCEPTO BICICLETAS).	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940401	FABRICACION DE MODELOS A ESCALA REDUCIDA Y MODELOS RECREATIVOS SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36940402	FABRICACION DE ROMPECABEZAS DE TODO TIPO.	Producción		GPA
D36940501	FABRICACION DE MUÑECAS QUE REPRESENTAN A PERSONAS U OTRAS CRIATURAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36940502	FABRICACION DE ROPA Y ACCESORIOS PARA MUÑECAS .			GPA
D36940901	FABRICACION DE OTROS JUEGOS Y JUGUETES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36990001	FABRICACION DE SELLOS PARA FECHAR, CERRAR O ENUMERAR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36990002	FABRICACION DE APARATOS MANUALES PARA IMPRIMIR O ESTAMPAR MEMBRETES EN RELIEVE Y JUEGOS PARA	Producción	Artesanal Industrial	GPA

	IMPRIMIR A MANO.			
D36990101	FABRICACION DE CINTAS PREPARADAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36990102	FABRICACION DE ALMOHADILLAS ENTINTADAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36990201	FABRICACION DE PLUMAS Y LAPICES DE TODA CLASE SEAN O NO MECANICOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36990202	FABRICACION DE MINAS PARA LAPICES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36990901	FABRICACION DE OTROS UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36991001	FABRICACION DE PELUCAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36991002	FABRICACION DE BARBAS Y CEJAS POSTIZAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36991101	FABRICACION DE BOTONES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991102	FABRICACION DE BROCHES DE PRESION Y CORCHETES DE PRESION.	Producción		GPA
D36991103	FABRICACION DE CIERRES DE CREMALLERA.	Producción	industrial sin tinturado industrial con tinturado	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D36991201	FABRICACION DE ENCENDEDORES DE CIGARRILLOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991301	FABRICACION DE JOYAS DE FANTASIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA

D36991401	FABRICACION DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS.	Producción	industrial sin tinturado industrial con tinturado	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
D36991402	FABRICACION DE BASTONES COMUNES Y/O BASTONES CON ASIEN TO.	Producción	industrial	GPA
D36991403	FABRICACION DE LATIGOS Y FUSTAS.	Producción	industrial	GPA
D36991501	FABRICACION DE PIPAS.	Producción	industrial	GPA
D36991502	FABRICACION DE PEINES, PASADORES PARA EL PELO Y ARTICULOS SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991601	FABRICACION DE TERMOS PARA USO PERSONAL O DOMESTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991602	FABRICACION DE RECIPIENTES HERMETICOS PARA USO PERSONAL O DOMESTICO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991701	FABRICACION DE VAPORIZADORES DE PERFUMES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991801	FABRICACION DE BOTONES DE TAGUA (ANIMELAS).	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36991901	FABRICACION DE BORLAS DE POLVOS Y BLOQUES DESBASTADOS DE MADERA PARA LA FABRICACION DE PIPAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36992001	FABRICACION DE ESCOBAS Y CEPILLOS (INCLUSO ESCOBILLAS PARA MAQUINAS), ALJOFIFAS, PLUMEROS, ESCURRIDORES, ETC.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36992101	FABRICACION DE ALMOHADILLAS, BROCHAS Y	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

	RODILLOS PARA PINTURA.			
D36992201	FABRICACION DE BARREDORES MECANICOS DE MANEJO MANUAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36992901	FABRICACION DE CEPILLOS PARA ASEO PERSONAL.	Producción	Artesanal Industrial	GPA
D36992902	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE CEPELLIERIA N.C.P.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999001	FABRICACION DE CEDAZOS Y CRIBAS MANUALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999101	FABRICACION DE COCHECITOS PARA BEBES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999201	FABRICACION DE FLORES ARTIFICIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999202	FABRICACION DE FRUTAS ARTIFICIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999203	FABRICACION DE PLANTAS ARTIFICIALES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999301	FABRICACION DE JUEGOS DE CHASCO.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999302	FABRICACION DE BARATIJAS, TIOVIVOS, COLUMPIOS, BARRACAS DE TIRO AL BLANCO Y OTROS JUEGOS DE FERIA.	Producción	Artesanal Industrial	GPA GPA
D36999401	FABRICACION DE LINOLEO Y OTROS MATERIALES DUROS PARA REVESTIR PISOS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999501	FABRICACION DE PIELES Y OTRAS PARTES DE AVES CON PLUMAS O PLUMON.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental

D36999601	FABRICACION DE PLACAS DE IDENTIFICACION.	Producción		GPA
D36999602	FABRICACION DE TARJETAS Y OTROS SIMILARES DE PLASTICO.	Producción		GPA
D36999701	FABRICACION DE VELAS, CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999901	FABRICACION DE MANIQUIES DE SASTRE.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
D36999902	FABRICACION DE ARTICULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD, ETC.			GPA
D37100001	PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS METALICOS PARA OBTENER UN PRODUCTO QUE SE PUEDE TRANSFORMAR FACILMENTE EN NUEVAS MATERIA PRIMAS .	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
D37100002	PROCESAMIENTO DE DESECHOS METALICOS PARA OBTENER UN PRODUCTO QUE SE PUEDE TRANSFORMAR FACILMENTE EN NUEVAS MATERIA PRIMAS .	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental
D37100003	PROCESAMIENTO DE ARTICULOS DE METAL, USADOS O NO, PARA OBTENER UN PRODUCTO QUE SE PUEDE TRANSFORMAR FACILMENTE EN NUEVAS MATERIA PRIMAS .	Producción	Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)	GPA Licencia Ambiental

D37200001	<p>PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS NO METALICOS PARA OBTENER UN PRODUCTO QUE SE PUEDE TRANSFORMAR EN NUEVAS MATERIAS PRIMAS.</p>	Producción	<p>Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)</p>	<p>GPA Licencia Ambiental</p>
D37200002	<p>PROCESAMIENTO DE ARTICULOS NO METALICOS PARA OBTENER UN PRODUCTO QUE SE PUEDE TRANSFORMAR EN NUEVAS MATERIAS PRIMAS.</p>	Producción	<p>Artesanal (sin fundición, aleación, galvanoplastia) Industrial (con fundición, aleación, galvanoplastia)</p>	<p>GPA Licencia Ambiental</p>
E40100001	<p>GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA SU VENTA A USUARIOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES. ESTA ENERGIA PUEDE SER DE ORIGEN HIDRAULICO, CONVENSIONAL: TERMICO, NUCLEAR, GEOTERMICO SOLAR, MAREAL, ETC. SE INCLU</p>			<p>Licencia Ambiental</p>
E40200001	<p>FABRICACION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y LA PRODUCCION DE GAS MEDIANTE LA DESTILACION DEL CARBON, O MEDIANTE LA MEZCLA DEL GAS FABRICADO CON GAS NATURAL, GASES DE PETROLEO U OTROS GASES. INCLUYE LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR SISTEMAS DE TUBER</p>			<p>Licencia Ambiental</p>

E40300001	PRODUCCION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE VAPOR Y DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION, ENERGIA Y OTROS USOS.	N/A	N/A	N/A
E41000001	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO.	N/A	N/A	N/A
F45100001	ACTIVIDADES DE DEMOLICION O DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.	N/A	N/A	N/A
F45100002	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DEL TERRENO DE CONSTRUCCION.	N/A	N/A	N/A
F45100003	ACTIVIDADES DE VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS.	N/A	N/A	N/A
F45100101	ACTIVIDADES DE VOLADURA, PERFORACION DE PRUEBA, TERRAPLENAMIENTO, NIVELACION, MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACION Y DRENAJE.	Categorización	No requiere ICUS	Licencia Ambiental
F45100201	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE GALERIAS, REMOCION DEL ESTERIL Y DE OTRO TIPO PARA PREPARAR Y APROVECHAR TERRENOS Y PROPIEDADES MINERAS.			Licencia Ambiental
F45200001	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES; ERECCION DE ESTRUCTURAS O	Categorización	No requiere ICUS	Licencia Ambiental

	EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU.			
F45200002	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.	N/A	N/A	N/A
F45200003	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES PARA ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS LOCALES AGROPECUARIOS.	N/A	N/A	N/A
F45200101	CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.	Categorización	No requiere ICUS	Licencia Ambiental
F45200102	CONSTRUCCION DE CAMPOS DE AVIACION.			Licencia Ambiental
F45200103	CONSTRUCCION DE PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.	Categorización	No requiere ICUS	Licencia Ambiental
F45200104	CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES.	Categorización	Equipamiento	Licencia Ambiental
F45200105	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.	Categorización	No requiere ICUS	Licencia Ambiental
F45200106	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, (ESTADIOS, PISCINAS, GIMNASIOS, ETC. EXCEPTO SUS EDIFICIOS Y PISCINAS PARTICULARES).	Categorización	Procesos Ambientales a controlar / Equipamiento	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
F45200107	CONSTRUCCION DE LINEAS DE FERROCARRIL.	N/A	N/A	N/A
F45200108	CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES (PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, METRO).	N/A	N/A	N/A

F45200201	CIMENTACION E HINCADURA DE PILOTES.	N/A	N/A	N/A
F45200202	COLOCACION DE MANPUESTOS DE LADRILLO Y PIEDRA; CONSTRUCCION DE TECHOS.	N/A	N/A	N/A
F45200203	ERECCION DE ESTRUCTURAS DE ACERO (SIEMPRE QUE ESTAS NO SEAN PRODUCIDAS POR LA UNIDAD CONSTRUCTURA).	N/A	N/A	N/A
F45200204	ERECCION DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS E INSTALACION DE ANDAMIOS Y HORMIGONADO.	N/A	N/A	N/A
F45200205	PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.	N/A	N/A	N/A
F45300001	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO HIDRICO, TERMICO Y SONORO DE EDIFICIOS.	N/A	N/A	N/A
F45300101	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO.	N/A	N/A	N/A
F45300102	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS.	N/A	N/A	N/A
F45300103	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMAS DE EXTINCION DE INCENDIOS MEDIANTE ASPERSORES, ASCENSORES ESCALERAS MECANICAS Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS PARA EDIFICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION.	N/A	N/A	N/A

F45300201	INSTALACION, MATENIMIENTO, Y REPARACION DE CAÑERIAS, SANITARIOS, INCLUSO OTRAS INSTALACIONES DE FONTANERIA.	N/A	N/A	N/A
F45300301	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS PARA PROCESOS INDUSTRIALES.	N/A	N/A	
F45300302	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE REFRIGERACION.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
F45300303	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TUBERIAS PARA USO COMERCIAL Y DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACION PARA CARRETERAS, FERROCARRILES Y AEROPUERTOS.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
F45300401	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA Y TRANSFORMADORES.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
F45300402	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS.	Servicio	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
F45300901	ACTIVIDADES PARA HABILITAR EDIFICIOS: CHAPISTERIA, REPARACION DE EDIFICIOS, ETC.	N/A	N/A	N/A
F45500001	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA,	N/A	N/A	N/A

	DOTADO DE OPERARIOS.			
F45500002	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEMOLICION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.	N/A	N/A	N/A
G50100001	VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO: JEEPS, LAND ROVERS, ETC., NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100002	VENTA AL POR MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO: JEEPS, LAND ROVERS, ETC., NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100101	VENTA AL POR MAYOR DE CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES, NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100102	VENTA AL POR MENOR DE CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES, NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100201	VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100202	VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100203	VENTA AL POR MAYOR DE AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, ETC. NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A

G50100204	VENTA AL POR MENOR DE AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, ETC. NUEVOS Y USADOS.	N/A	N/A	N/A
G50100901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES.	N/A	N/A	N/A
G50100902	VENTA AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES.	N/A	N/A	N/A
G50200001	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES: LAVADO, LUBRICACION, ETC.		(2) Mecanicas (3) CRCV	GPA Licencia Ambiental
G50200101	REPARACION DE CARBURADORES, SISTEMA ELECTRICO, SUSPENSION, FRENOS Y SISTEMA DE ESCAPE.			GPA
G50200102	REPARACION DE CARROCERIAS, PINTURA Y CARGA DE BATERIAS.	Producción	Artesanal Industrial	GPA Licencia Ambiental
G50200103	SERVICIO DE VULCANIZACION.	Servicio	Artesanal	GPA
G50300001	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.	Servicio	Bodegas	GPA
G50300101	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.	N/A	N/A	N/A
G50400001	VENTA AL POR MAYOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS	N/A	N/A	N/A

	MOTORIZADOS.			
G50400002	VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G50400101	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.	Servicio	Bodegas	GPA
G50400102	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G50400201	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS.	Mantenimiento y reparación en local	N/A	GPA
G50400901	OTRAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.	Mantenimiento y reparación en local	N/A	GPA
G50500001	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EN GASOLINERAS: CARBURANTES, GASOLINA E INCLUSO LUBRICANTES.	gasolineras		Licencia Ambiental
G50500101	VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES (EXCEPTO EN GASOLINERAS).	N/A	N/A	GPA

G51100001	ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.	N/A	N/A	N/A
G51100002	ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE CORREDORES DE PRODUCTOS BASICOS.	N/A	N/A	N/A
G51100003	ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE SUBASTADORES Y OTROS MAYORISTAS QUE COMERCIAN EN NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS Y QUE POR LO GENERAL PONEN EN CONTACTO A VENEDORES Y COMPRADORES O REALIZAN TRANSACCIONES COMERCIALES EN NOMBRE DE UN PRINCIPAL .	N/A	N/A	N/A
G51210001	VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.	N/A	N/A	N/A
G51210002	VENTA AL POR MAYOR DE PLANTAS.	N/A	N/A	N/A
G51210101	VENTA AL POR MAYOR DE FORRAJES .	N/A	N/A	N/A
G51210102	VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS.	N/A	N/A	N/A
G51210201	VENTA AL POR MAYOR DE GRANOS.	N/A	N/A	N/A
G51210202	VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS.	N/A	N/A	N/A
G51210301	VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y FRUTAS OLEAGINOSAS.	N/A	N/A	N/A
G51210401	VENTA AL POR MAYOR DE TABACO EN BRUTO.	N/A	N/A	N/A

G51210901	VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.	N/A	N/A	N/A
G51211001	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS.	N/A	N/A	N/A
G51211101	VENTA AL POR MAYOR DE CUEROS Y PIELES	N/A	N/A	N/A
G51211901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES VIVOS.	N/A	N/A	N/A
G51220001	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.	N/A	N/A	N/A
G51220101	VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.	N/A	N/A	N/A
G51220201	VENTA AL POR MAYOR DE AZUCAR.	N/A	N/A	N/A
G51220202	VENTA AL POR MAYOR DE ESPECIAS.	N/A	N/A	N/A
G51220301	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS.	N/A	N/A	N/A
G51220302	VENTA AL POR MAYOR DE VERDURAS.	N/A	N/A	N/A
G51220303	VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES.	N/A	N/A	N/A
G51220401	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS.	N/A	N/A	N/A
G51220501	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA.	N/A	N/A	N/A
G51220502	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA.	N/A	N/A	N/A

G51220601	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.	N/A	N/A	N/A
G51220701	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LACTEOS.	N/A	N/A	N/A
G51220801	VENTA AL POR MAYOR DE CARNES.	N/A	N/A	N/A
G51220802	VENTA AL POR MAYOR DE AVES.	N/A	N/A	N/A
G51220803	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAZA.	N/A	N/A	N/A
G51220901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G51221001	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.	N/A	N/A	N/A
G51221101	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETC).	N/A	N/A	N/A
G51221201	VENTA AL POR MAYOR DE CACAO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.	N/A	N/A	N/A
G51221301	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAFE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.	N/A	N/A	N/A
G51221302	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.	N/A	N/A	N/A
G51221401	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL TABACO.	N/A	N/A	N/A
G51310001	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR.	N/A	N/A	N/A

G51310101	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE CUERO.	N/A	N/A	N/A
G51310102	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE PIEL.	N/A	N/A	N/A
G51310201	VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.	N/A	N/A	N/A
G51310301	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.	N/A	N/A	N/A
G51310401	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.	N/A	N/A	N/A
G51310501	VENTA AL POR MAYOR DE ROPA BLANCA: SABANAS, TOALLAS, Y PRODUCTOS ANALOGOS.	N/A	N/A	N/A
G51310601	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ZAPATERIA: PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS ANALOGOS.	N/A	N/A	N/A
G51310701	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE MERCERIA: BOTONES, CIERRES, CINTAS, ENCAJES, ALFILERES, ETC.	N/A	N/A	N/A
G51390001	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR.	N/A	N/A	N/A
G51390101	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	N/A	N/A	N/A
G51390102	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS.	N/A	N/A	N/A
G51390103	VENTA AL POR MAYOR DE PARTITURAS, DISCOS Y CINTAS GRABADAS.	N/A	N/A	N/A

G51390201	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA.	N/A	N/A	N/A
G51390202	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PORCELANA.	N/A	N/A	N/A
G51390203	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.	N/A	N/A	N/A
G51390301	VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION, LAMPARAS DE INCANDESCENCIA, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELECTRICO.	N/A	N/A	N/A
G51390302	VENTA AL POR MAYOR DE JUEGOS DE LUCES PARA ARBOLES DE NAVIDAD.	N/A	N/A	N/A
G51390401	VENTA AL POR MAYOR DE CUBIERTOS, UTENSILIOS DOMESTICOS DE METAL.	N/A	N/A	N/A
G51390501	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES (EXCEPTO PARA OFICINA).	N/A	N/A	N/A
G51390601	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ Y ARTICULOS PARA RECUBRIR PISOS Y PAREDES.	N/A	N/A	N/A
G51390701	VENTA AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DE MADERA.	N/A	N/A	N/A
G51390702	VENTA AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DE MIMBRE.	N/A	N/A	N/A
G51390703	VENTA AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DE CORCHO.	N/A	N/A	N/A
G51390704	VENTA AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DE TONELERIA.	N/A	N/A	N/A

G51390801	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL.	N/A	N/A	N/A
G51390901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G51391001	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CUERO.	N/A	N/A	N/A
G51391002	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS DE VIAJE.	N/A	N/A	N/A
G51391101	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS (INCLUIDAS BICICLETAS).	N/A	N/A	N/A
G51391201	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS.	N/A	N/A	N/A
G51391202	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS OPTICOS.	N/A	N/A	N/A
G51391301	VENTA AL POR MAYOR DE JUEGOS.	N/A	N/A	N/A
G51391302	VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES.	N/A	N/A	N/A
G51391401	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS.	N/A	N/A	N/A
G51391402	VENTA AL POR MAYOR DE REVISTAS.	N/A	N/A	N/A
G51391403	VENTA AL POR MAYOR DE PERIODICOS.	N/A	N/A	N/A
G51391404	VENTA AL POR MAYOR DE UTILES DE ESCRITORIO.	N/A	N/A	N/A
G51391405	VENTA AL POR MAYOR DE	N/A	N/A	N/A

	PAPELERIA EN GENERAL.			
G51391501	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTON Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON.	N/A	N/A	N/A
G51391601	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	N/A	N/A	N/A
G51391701	VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES.	N/A	N/A	N/A
G51391702	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE JOYERIA.	N/A	N/A	N/A
G51391801	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.	N/A	N/A	N/A
G51391802	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.	N/A	N/A	N/A
G51391901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.	N/A	N/A	N/A
G51392001	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA.	N/A	N/A	N/A
G51392002	VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS.	N/A	N/A	N/A
G51392003	VENTA AL POR MAYOR DE JABONES Y ARTICULOS DE TOCADOR.	N/A	N/A	N/A
G51392101	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ORTOPEDICOS.	N/A	N/A	N/A
G51392201	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES.	N/A	N/A	N/A

G51392301	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.	centro de investigación y bodega		Licencia Ambiental
G51392401	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.	centro de investigación y bodega		Licencia Ambiental
G51410001	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASEOSOS: GAS LICUADO DE PETROLEO LPG, GAS DE ALUMBRADO Y GAS DE GASOGENO.	Servicio	N/A	Licencia Ambiental
G51410101	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS: ACEITE DE PETROLEO, ETC.	Servicio	N/A	Licencia Ambiental
G51410201	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS: HULLA, LIGNITO, ETC.	Servicio	N/A	Licencia Ambiental
G51410901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS CONEXOS.	Servicio	N/A	Licencia Ambiental
G51420001	VENTA AL POR MAYOR DE METALES EN FORMAS PRIMARIAS: HIERRO Y ACERO COMUNES.	N/A	N/A	N/A
G51420101	VENTA AL POR MAYOR DE MINERALES METALIFEROS: MINERALES Y CONCENTRADOS DE HIERRO Y DE METALES NO FERROSOS.	N/A	N/A	N/A
G51420201	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE HIERRO.	N/A	N/A	N/A
G51420202	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ACERO.	N/A	N/A	N/A
G51420203	VENTA AL POR MAYOR DE	N/A	N/A	N/A

	PRODUCTOS DE OTROS METALES.			
G51430001	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.	N/A	N/A	N/A
G51430002	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.	N/A	N/A	N/A
G51430003	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL DE FONTANERIA.	N/A	N/A	N/A
G51430101	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA.	N/A	N/A	N/A
G51430102	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS RESULTANTES DE LA ELABORACION DE MADERA	N/A	N/A	N/A
G51430201	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.	N/A	N/A	N/A
G51430301	VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.	Servicio de mezcla	N/A	GPA
G51430401	VENTA AL POR MAYOR DE VIDRIO PLANO.	N/A	N/A	N/A
G51490001	VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y MATERIALES DE RECICLAMIENTO.	Gestores de Mediana y Gran Escala	N/A	Ficha Ambiental Licencia Ambiental
G51490101	VENTA AL POR MAYOR DE FIBRAS TEXTILES.	N/A	N/A	N/A
G51490201	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.	N/A	N/A	N/A
G51490301	VENTA AL POR MAYOR DE SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS	N/A	N/A	N/A

	DE USO INDUSTRIAL.			
G51490302	VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS.	N/A	N/A	N/A
G51490303	VENTA AL POR MAYOR DE PLAGUICIDAS.	N/A	N/A	N/A
G51490304	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS ADHESIVAS.	N/A	N/A	N/A
G51490305	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ORGANICOS.	N/A	N/A	N/A
G51490306	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INORGANICOS.	N/A	N/A	N/A
G51490307	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G51490901	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G51500001	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE, INCLUSO PARTES Y PIEZAS (EXCEPTO VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS).	N/A	N/A	N/A
G51500101	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS (CON INCLUSION DE TRACTORES).	N/A	N/A	N/A
G51500201	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MINERIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500202	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA	N/A	N/A	N/A

	CIVIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.			
G51500301	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS: COMPUTADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, INCLUSIVE MUEBLES DE OFICINA.	N/A	N/A	N/A
G51500401	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500501	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA METALURGICA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500601	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500701	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500801	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA, ETC., INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	N/A	N/A	N/A
G51500901	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES	N/A	N/A	N/A

	CONEXOS.			
G51500902	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE REFRIGERACION, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	N/A	N/A	N/A
G51500903	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE CALEFACCION, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	N/A	N/A	N/A
G51500904	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	N/A	N/A	N/A
G51500905	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO PARA IMPRENTA, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	N/A	N/A	N/A
G51900001	VENTA AL POR MAYOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS QUE NO REFLEJAN UNA ESPECIALIZACION PARTICULAR Y PRODUCTOS NO ABARCADOS EN NINGUNA DE LAS CLASES ANTERIORES.	N/A	N/A	N/A
G52110001	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN TIENDAS DE ABARROTES.	N/A	N/A	N/A
G52110002	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN SUPERMERCADOS.	N/A	N/A	N/A
G52110003	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE USO DOMESTICO.	N/A	N/A	N/A
G52110004	VENTA AL POR MENOR DE	N/A	N/A	N/A

	PRENDAS DE VESTIR.			
G52190001	VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS, SIN QUE PREDOMINEN ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, TALES COMO: APARATOS DE USO DOMESTICO, DE FERRETERIA, DE JOYERIA, ARTICULOS DEPORTIVOS, COSMETICOS, JUGUETES, MUEBLES, PRENDAS DE VESTIR, ETC., EN ALMACENES NO ESPEC	N/A	N/A	N/A
G52200001	VENTA AL POR MENOR DE CARNE (INCLUSO AVES DE CORRAL)	N/A	N/A	N/A
G52200002	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CARNE	N/A	N/A	N/A
G52200101	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS.	N/A	N/A	N/A
G52200102	VENTA AL POR MENOR DE VERDURAS.	N/A	N/A	N/A
G52200201	VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS.	N/A	N/A	N/A
G52200301	VENTA AL POR MENOR DE PAN.	N/A	N/A	N/A
G52200302	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G52200401	VENTA AL POR MENOR DE PESCADO, MARISCOS Y PRODUCTOS CONEXOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G52200501	VENTA AL POR MENOR DE	N/A	N/A	N/A

	PRODUCTOS DE CONFITERIA EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.			
G52200601	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G52200901	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G52201001	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (PARA EL CONSUMO FUERA DEL LUGAR DE VENTA), EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G52201101	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (PARA EL CONSUMO FUERA DEL LUGAR DE VENTA), EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G52201201	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TABACO, EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G52201901	VENTA AL POR MENOR DE OTRAS BEBIDAS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G52310001	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.	N/A	N/A	N/A
G52310101	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ORTOPEDICOS.	N/A	N/A	N/A
G52310201	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS, JABONES Y ARTICULOS DE TOCADOR.	N/A	N/A	N/A

G52310901	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO.	N/A	N/A	N/A
G52320001	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR.	N/A	N/A	N/A
G52320002	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PIEL.	N/A	N/A	N/A
G52320101	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE CUERO.	N/A	N/A	N/A
G52320102	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE.	N/A	N/A	N/A
G52320201	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO.	N/A	N/A	N/A
G52320202	VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL DE ZAPATERIA (PLANTILLAS, TALONERAS, SUELA Y ARTICULOS ANALOGOS)	N/A	N/A	N/A
G52320301	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES.	N/A	N/A	N/A
G52330001	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE RADIO.	N/A	N/A	N/A
G52330002	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE TELEVISION.	N/A	N/A	N/A
G52330003	VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS.	N/A	N/A	N/A
G52330004	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.	N/A	N/A	N/A
G52330101	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y	N/A	N/A	N/A

	PARTITURAS.			
G52330102	VENTA AL POR MENOR DE DISCOS Y CINTAS GRABADAS.	N/A	N/A	N/A
G52330201	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA.	N/A	N/A	N/A
G52330202	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PORCELANA Y CERAMICA.	N/A	N/A	N/A
G52330301	VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION.	N/A	N/A	N/A
G52330401	VENTA AL POR MENOR DE CUBIERTOS Y UTENSILIOS DOMESTICOS DE METAL.	N/A	N/A	N/A
G52330501	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES, DE CUALQUIER MATERIAL, INCLUYE COLCHONES.	N/A	N/A	N/A
G52330601	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE MADERA.	N/A	N/A	N/A
G52330602	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE MIMBRE.	N/A	N/A	N/A
G52330603	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE CORCHO Y TONELERIA.	N/A	N/A	N/A
G52330701	VENTA AL POR MENOR DE CORTINAS.	N/A	N/A	N/A
G52330702	VENTA AL POR MENOR DE ALFOMBRAS.	N/A	N/A	N/A
G52330703	VENTA AL POR MENOR DE SABANAS, CUBRECAMAS.	N/A	N/A	N/A

G52330901	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA APARATOS DE USO DOMESTICO N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G52330902	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE USO DOMESTICO N.C.P.	N/A	N/A	N/A
G52340001	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA.	N/A	N/A	N/A
G52340101	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.	N/A	N/A	N/A
G52340201	VENTA AL POR MENOR DE VIDRIO.	N/A	N/A	N/A
G52340202	VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE VIDRIO.	N/A	N/A	N/A
G52340301	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA REPARACIONES Y TRABAJOS DE ARMADO CASERO.	N/A	N/A	N/A
G52340401	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.	N/A	N/A	N/A
G52340402	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.	N/A	N/A	N/A
G52340901	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE MADERA	N/A	N/A	N/A
G52340902	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS PARA ESTRUCTURAS.	N/A	N/A	N/A

G52340903	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PIEDRA.	N/A	N/A	N/A
G52390001	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.	N/A	N/A	N/A
G52390002	VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA.	N/A	N/A	N/A
G52390101	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE PRECISION.	N/A	N/A	N/A
G52390102	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRAFICO.	N/A	N/A	N/A
G52390103	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICO.	N/A	N/A	N/A
G52390201	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS.	N/A	N/A	N/A
G52390202	VENTA AL POR MENOR DE PERIODICOS.	N/A	N/A	N/A
G52390203	VENTA AL POR MENOR DE REVISTAS.	N/A	N/A	N/A
G52390204	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA.	N/A	N/A	N/A
G52390301	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.	N/A	N/A	N/A
G52390401	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION (INCLUIDO PARTES Y PIEZAS).	N/A	N/A	N/A
G52390501	VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES,	N/A	N/A	N/A

	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION, CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA, CABLES ACUMULADORES Y OTRO MATERIAL ELECTRICO.			
G52390901	VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS.	N/A	N/A	N/A
G52399001	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE RECUERDO:SOUVENIRS, ARTESANIAS, ETC.	N/A	N/A	N/A
G52399101	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS.	N/A	N/A	N/A
G52399102	VENTA AL POR MENOR DE BICICLETAS.	N/A	N/A	N/A
G52399201	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTOLEO.	N/A	N/A	N/A
G52399202	VENTA AL POR MENOR DE GAS EN BOMBONAS.	centros de acopio	De 1 a 250 cilindros de GLP De 251 a 500 cilindros de GLP De 501 a 1000 cilindros de GLP De 1001 a 3000 cilindros de GLP más de 3000 cilindros de GLP	GPA GPA Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental Licencia Ambiental
G52399203	VENTA AL POR MENOR DE CARBON Y MADERA.	N/A	N/A	N/A

G52399301	VENTA AL POR MENOR DE FLORES.	N/A	N/A	N/A
G52399302	VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS.	N/A	N/A	N/A
G52399303	VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS.	N/A	N/A	N/A
G52399304	VENTA AL POR MENOR DE ABONOS.	N/A	N/A	N/A
G52399305	VENTA AL POR MENOR DE ANIMALES DOMESTICOS.	N/A	N/A	N/A
G52399401	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES.	N/A	N/A	N/A
G52399501	VENTA AL POR MENOR DE PAPEL TAPIZ.	N/A	N/A	N/A
G52399502	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS PARA RECUBRIMIENTO DE PISOS.	N/A	N/A	N/A
G52399601	VENTA AL POR MENOR DE RELOJES Y ARTICULOS DE JOYERIA.	N/A	N/A	N/A
G52399901	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
G52400001	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS.	Gestor de Mediana Escala	N/A	GPA Ficha Ambiental
G52400101	ACTIVIDADES DE CASAS DE EMPEÑO.	N/A	N/A	N/A
G52400901	OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES Y VENTA DE ARTICULOS USADOS.	N/A	N/A	N/A

G52510001	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TODO TIPO POR CATALOGO O POR CORREO.	N/A	N/A	N/A
G52510101	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TODO TIPO MEDIANTE TELEVISION, RADIO, TELEFONO Y PERIODICOS.	N/A	N/A	N/A
G52520001	VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA POR LO GENERAL MOVILES, INSTALADOS AL BORDE DE UNA VIA PUBLICA.	N/A	N/A	N/A
G52520002	VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA POR LO GENERAL MOVILES, INSTALADOS EN UN MERCADO	N/A	N/A	N/A
G52590001	VENTA AL POR MENOR REALIZADAS POR VENDEDORES A DOMICILIO.	N/A	N/A	N/A
G52590002	VENTAS REALIZADAS MEDIANTE MAQUINAS EXPENDEDORAS.	N/A	N/A	N/A
G52600001	REPARACION DE CALZADO.	N/A	N/A	N/A
G52600002	REPARACION DE VESTIDOS.	N/A	N/A	N/A
G52600003	REPARACION DE RELOJES Y JOYAS.	N/A	N/A	N/A
G52600101	REPARACION DE ENSERES DOMESTICOS	N/A	N/A	N/A
H55100001	SERVICIOS DE ALBERGUE PARA JOVENES.	N/A	N/A	n
H55100101	SERVICIOS DE COCHE CAMA SI SON PROPORCIONADOS POR	N/A	N/A	N/A

	UNIDADES INDEPENDIENTES.			
H55100201	SERVICIOS DE DORMITORIO PARA ESTUDIANTES, INCLUSO DORMITORIOS UNIVERSITARIOS.	N/A	N/A	N/A
H55100301	SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS.	Servicio	N/A	GPA Ficha Ambiental
H55100401	SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.	Servicio	N/A	GPA Ficha Ambiental
H55100501	SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN MOTELES.	N/A	N/A	N/A
H55100601	SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN PENSIONES Y CASAS DE HUESPEDES.	N/A	N/A	N/A
H55100701	SERVICIOS DE REFUGIO (CABAÑAS).	N/A	N/A	N/A
H55100901	SERVICIOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL Y DE LUGARES PARA ACAMPAR.	N/A	N/A	N/A
H55200001	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	N/A	N/A	n
H55200101	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FONDAS, COMEDORES POPULARES, PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	N/A	N/A	N/A
H55200201	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	Preparación de comidas en local	N/A	GPA
H55200202	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU	Preparación de comidas	N/A	GPA

	CONSUMO INMEDIATO.	en local		
H55200203	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PICANTERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	Preparación de comidas en local	N/A	GPA
H55200204	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CEVICHERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.	Preparación de comidas en local	N/A	GPA
H55200301	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PUESTOS DE REFRIGERIO (FUENTES DE SODA, HELADERIAS) PARA SU CONSUMO INMEDIATO	N/A	N/A	N/A
H55200401	VENTA DE BEBIDAS, CERVEZA Y TRAGOS AL PASO PARA SU CONSUMO INMEDIATO (BARES, CANTINAS).	N/A	N/A	N/A
H55200501	VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BARES, DISCOTECAS E INSTALACIONES SIMILARES; INCLUYE ESPECTACULO.	N/A	N/A	N/A
H55209001	SERVICIOS DE RESTAURANTES A DOMICILIO.	N/A	N/A	N/A
H55209101	SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES.	N/A	N/A	N/A
H55209201	SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA LINEAS AEREAS Y OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE.	Preparación de comidas en local	N/A	GPA Ficha Ambiental
H55209901	OTROS SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS N.C.P.	N/A	N/A	N/A

I60100001	TRANSPORTE DE PASAJEROS O DE CARGA POR FERROCARRIL INTERURBANO.	N/A	N/A	N/A
I60100101	ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE POR VIA FERREA COMO: CAMBIO DE VIAS Y DE AGUJAS.	N/A	N/A	N/A
I60210001	SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TRANVIAS, TROLEBUSES, TRENES SUBTERRANEOS, ETC.)	N/A	N/A	N/A
I60210002	SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE SUBURBANO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TRANVIAS, TROLEBUSES, TRENES SUBTERRANEOS, ETC.)	N/A	N/A	N/A
I60210003	SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TRANVIAS, TROLEBUSES, TRENES SUBTERRANEOS, ETC.)	N/A	N/A	N/A
I60210101	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUNURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.	N/A	N/A	N/A
I60210102	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS EN SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS O ESTACIONES DE FERROCARRIL, FUNICULARES Y TELEFERICOS .	N/A	N/A	N/A
I60220001	SERVICIOS DE TAXIS.	N/A	N/A	N/A

I60220101	ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR.	N/A	N/A	N/A
I60220201	SERVICIOS DE FLETES DE AUTOBUSES, INCLUSO PARA EXCURSIONES Y DEMAS SERVICIOS OCASIONALES.	N/A	N/A	N/A
I60220301	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS DE TRACCION HUMANA.	N/A	N/A	N/A
I60220302	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL.	N/A	N/A	N/A
I60220901	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomi endas	N/A GPA
I60230001	ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR Y OPERARIO.	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomi endas	N/A GPA
I60230101	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULOS DE TRACCION HUMANA.	N/A	N/A	N/A
I60230102	TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL.	N/A	N/A	N/A
I60230201	TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA: TRANSPORTE EN CAMION DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCIAS COMO: TRONCOS, GANADO, CARGA PESADA, MUEBLES DE MUDANZAS, ETC.	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomi endas	N/A GPA

I60230901	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomiendas	N/A GPA
I60300001	FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS TUBERIAS.			Licencia Ambiental
I60300101	TRANSPORTE POR TUBERIAS DE PETROLEO.			Licencia Ambiental
I60300102	TRANSPORTE POR TUBERIAS DE GASES LIQUIDOS.			Licencia Ambiental
I60300103	TRANSPORTE POR TUBERIAS DE LECHADAS Y OTROS PRODUCTOS.			Licencia Ambiental
I61100001	ACTIVIDADES DE TRANBORDADORES Y TAXIS ACUATICOS.	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomiendas	N/A GPA
I61100101	TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE Y DE CARGA (SE INCLUYE EL TRANSPORTE POR VIA LACUSTRE).	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomiendas	N/A GPA
I61200001	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR RIOS, CANALES Y OTRAS VIAS DE NAVEGACION INTERIORES COMO PUERTOS Y RADAS.	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomiendas	N/A GPA
I61200901	TRANSPORTE DE CARGA POR RIOS, CANALES Y OTRAS VIAS DE NAVEGACION INTERIORES COMO PUERTOS Y RADAS.	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomiendas	N/A GPA
I62100001	TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS	Servicio	Aeropuertos Bodegas de	Licencia Ambiental Licencia Ambiental

A

	(LOCAL E INTERNACIONAL)		Aerolíneas	
I62100101	TRANSPORTE AEREO LOCAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62100102	TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62100103	TRANSPORTE AEREO DE CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS DESDE Y HACIA LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200001	TRANSPORTE AEREO NO REGULAR DE CARGA LOCAL.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200002	TRANSPORTE AEREO NO REGULAR DE CARGA INTERNACIONAL.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200003	TRANSPORTE AEREO NO REGULAR DE CARGA DESDE Y HACIA LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200101	TRANSPORTE AEREO NO REGULAR DE PASAJEROS LOCAL E INTERNACIONAL.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200901	OTRAS FORMAS DE TRANSPORTACION AEREA NO REGULAR DE CARGA INTERNACIONAL.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200902	OTRAS FORMAS DE TRANSPORTACION AEREA NO REGULAR DE CARGA LOCAL.	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I62200903	OTRAS FORMAS DE	Servicio	Aeropuertos	Licencia Ambiental

	TRANSPORTACION AEREA NO REGULARDE CARGA DESDE Y HACIA LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.		Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental
I63010001	ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA.	N/A	N/A	N/A
I63020001	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS EN SILOS DE GRANOS Y CAMARAS FRIGORIFICAS.	Bodega		GPA
I63020101	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE GASES, PETROLEO Y SUBSTANCIAS QUIMICAS, EN INSTALACIONES APROPIADAS PARA SU ALMACENAMIENTO.	Servicio	Industrial	Licencia Ambiental
I63020201	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS (INCLUSO ALMACENAMIENTO EN ZONAS FRANCAS)			Aprobación de Ficha
I63030001	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.	N/A	N/A	N/A
I63030002	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL.	N/A	N/A	N/A
I63030101	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomi endas	N/A GPA

I63030102	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA.	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomiendas	N/A GPA
I63030201	ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA	Servicio	Aeropuertos Bodegas de Aerolíneas	Licencia Ambiental Licencia Ambiental
I63030301	ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION	N/A	N/A	N/A
I63040001	ACTIVIDADES DE GUIAS TURISTICOS.	N/A	N/A	N/A
I63040101	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE: SUMINISTRO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJES, ORGANIZACION DE EXCURSIONES, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE PARA VIAJANTES Y TURISTAS, SUMINISTROS DE BILLETES DE VIAJE, ETC.	N/A	N/A	N/A
I63090001	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA ORGANIZACION O COORDINACION DEL TRANSPORTE EN NOMBRE DEL EXPEDIDOR O CONSIGNATARIO; CONTRATACION DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, AGRUPACION Y FRACCIONAMIENTO DE LA CARGA.	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomiendas	N/A GPA
I63090101	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DEL TRANSPORTE Y	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomi	N/A GPA

	CONTRATACION DE FLETES.		endas	
I63090102	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DEL EMBALAJE Y DESEMBALAJE DE CAJAS Y CAJONES, INSPECCION, PESADA Y MUESTREO DE LA CARGA, RECEPCION Y ACEPTACION DE LA CARGA (INCLUSO SU RECOGIDA Y ENTREGA LOCAL).	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomi endas	N/A GPA
I63090103	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, PREPARACION DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE INFORMACION SOBRE TARIFAS DE TRANSPORTE, TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA Y VERIFICACION D	Servicio	Solo Transporte Bodegas/Encomi endas	N/A GPA
I64110001	ACTIVIDADES DE CLASIFICACION DE LA CORRESPONDENCIA Y ALQUILER DE BUZONES POSTALES.	N/A	N/A	N/A
I64110002	SERVICIOS DE APARTADO POSTALES.	N/A	N/A	N/A
I64110101	ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE CORRESPONDENCIA (NACIONAL E INTERNACIONAL).	N/A	N/A	N/A
I64110102	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES (NACIONAL E INTERNACIONAL).	N/A	N/A	N/A
I64110201	ACTIVIDADES DE VENTA DE SELLOS DE CORREO,	N/A	N/A	N/A

	RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES DEPOSITADOS EN BUZONES PUBLICOS U OFICINAS DE CORREO.			
I64120001	RECOLECCION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CARTAS PAQUETES Y OTRO TIPO DE CORRESPONDENCIA UTILIZANDO UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO O PRIVADO (NO PRESTADOS POR LA ADMINISTRACION NACIONALES DE CORREOS).	N/A	N/A	N/A
I64120901	OTRAS ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS POSTALES NACIONALES.	N/A	N/A	N/A
I64200001	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL			Ficha Ambiental
I64200002	SERVICIOS TELEGRAFICOS Y RADIOTELEGRAFICOS.			Ficha Ambiental
I64200003	SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL Y RADIO.			Ficha Ambiental
I64200004	SERVICIOS PORTADORES.			N/A Aprobación de Ficha Ambiental
I64200005	SERVICIO BUSCA PERSONAS (BEEPER).			Ficha Ambiental
I64200101	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION.	N/A	N/A	N/A
I64200201	TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE	N/A	N/A	N/A

	(TRANSMISION TV. POR CABLE).			
I64200202	TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR ESTACIONES DE DIFUSION Y RETRANSMISION, (TRANSMISIONES DE RADIO Y TV. POR ESTACIONES REPETIDORAS).	N/A	N/A	n/A
I64200203	TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR SATELITE.	N/A	N/A	n/A
J65110001	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BANCA CENTRAL.	N/A	N/A	N/A
J65190001	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.	N/A	N/A	N/A
J65190002	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR CAJAS DE AHORRO.	N/A	N/A	N/A
J65190003	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.	N/A	N/A	N/A
J65910001	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN QUE CUBRE APROXIMADAMENTE TODA LA VIDA UTIL PREVISIBLE DEL MISMO, SEGUN EL CUAL, EL ARRENDATARIO ADQUIERE VIRTUALMENTE TODOS LOS DERECHOS DE USUFRUCTO Y ASUME TODOS LOS RIESGOS INHERENTES A LA PROPIEDAD DEL BIEN. AL TERMINO DEL AR	N/A	N/A	N/A

J65920001	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACION MONETARIA Y CUYA FUNCION PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACION A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIA	N/A	N/A	N/A
J65990001	ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS (ACCIONES OBLIGACIONES, EFECTOS, LOTES DE VALORES MOBILIARIOS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION, ETC).	N/A	N/A	N/A
J65990002	ACTIVIDADES DE TRANSACCIONES POR CUENTA PROPIA DE CORREDORES DE BOLSA.	N/A	N/A	N/A
J65990003	ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES EFECTUADOS POR CUENTA DE OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS (SOCIEDADES DE INVERSION INMOBILIARIA).	N/A	N/A	N/A
J65990004	ACTIVIDADES DE SUSCRIPCION DE CREDITOS RECIPROCOS Y OTRAS OPERACIONES FIANCIERAS DE COBERTURA. ADEMAS LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES DE CARTERA.	N/A	N/A	N/A
J66010001	PLANES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA Y OTROS TIPOS DE SEGUROS A LARGO PLAZO (CONTENGAN O NO UN	N/A	N/A	N/A

	ELEMENTO IMPORTANTE DE AHORRO, MEDIANTE LOS CUALES SE CAPTAN E INVIERTEN FONDOS).			
J66020001	PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS, ACTIVIDADES DE CAPTACION E INVERSION DE FONDOS PARA PENSIONES JUBILATORIAS.	N/A	N/A	N/A
J66030001	PLANES DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES (DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA).	N/A	N/A	N/A
J67110001	ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE MERCADOS FINANCIEROS POR CORPORACIONES INDEPENDIENTES DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS.	N/A	N/A	N/A
J67110101	ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES.	N/A	N/A	N/A
J67110901	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS.	N/A	N/A	N/A
J67120001	SERVICIOS DE CORREDORES DE BOLSA.	N/A	N/A	N/A
J67120002	SERVICIOS DE EMISION DE REGISTRO DE VALORES.	N/A	N/A	N/A
J67120003	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CARTERA Y ACTIVIDADES CONEXAS.	N/A	N/A	N/A
J67190001	ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS.	N/A	N/A	N/A

J67190101	ACTIVIDADES DE ASESORES Y CORREDORES HIPOTECARIOS.	N/A	N/A	N/A
J67190201	ACTIVIDADES DE CASAS DE CAMBIO.	N/A	N/A	N/A
J67190901	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE INTERMEDIACION FINANCIERA.	N/A	N/A	N/A
J67200001	CORREDORES DE SEGUROS.	N/A	N/A	N/A
J67200002	ACTIVIDADES DE PERITOS TASADORES, LIQUIDADORES DE SINIESTROS, ACTUARIOS Y ADMINISTRACION DEL SALVAMENTO.	N/A	N/A	N/A
K70100001	ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO, URBANIZACION (POR CUENTA DE TERCEROS), FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS.	N/A	N/A	N/A
K70100002	EXPLOTACION DE APARTAMENTOS CON SERVICIO DE HOTEL.	N/A	N/A	N/A
K70100003	VENTA DE LOTES EN CEMENTERIOS	N/A	N/A	N/A
K70100101	COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.	N/A	N/A	N/A
K70100102	EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS	N/A	N/A	N/A

	MOVILES.			
K70200001	ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
K70200002	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).	N/A	N/A	N/A
K70200003	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
K70200004	ACTIVIDADES DE TASACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
K70200005	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO (VIVIENDA).	N/A	N/A	N/A
K71110001	ALQUILER DE LOCOMOTORAS Y VAGONES DE FERROCARRIL SIN CONDUCTOR. EL ALQUILER PUEDE SER A CORTO Y LARGO PLAZO, INCLUYE O NO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71110002	ALQUILER DE AUTOMOVILES, CAMIONES, SIN CONDUCTOR. EL ALQUILER PUEDE SER A CORTO Y LARGO PLAZO, INCLUYE O NO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71110003	ALQUILER DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, SIN	N/A	N/A	N/A

	CONDUCTOR. EL ALQUILER PUEDE SER A CORTO Y LARGO PLAZO, INCLUYE O NO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.			
K71110004	ALQUILER DE MOTOCICLETAS O CASAS RODANTES, SIN CONDUCTOR. EL ALQUILER PUEDE SER A CORTO Y LARGO PLAZO, INCLUYE O NO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71110005	ALQUILER DE CONTENEDORES.	N/A	N/A	N/A
K71120001	ALQUILER DE BUQUES Y EMBARCACIONES COMERCIALES, SIN TRIPULACION, A CORTO PLAZO CON O SIN MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71120002	ALQUILER DE BUQUES Y EMBARCACIONES COMERCIALES, SIN TRIPULACION A LARGO PLAZO, CON O SIN MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71130001	ALQUILER DE AEROPLANOS SIN TRIPULACION A CORTO PLAZO, CON O SIN MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71130002	ALQUILER DE AEROPLANOS SIN TRIPULACION A LARGO PLAZO, CON O SIN MANTENIMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K71210001	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, SIN OPERARIOS (TRACTORES, SEMBRADORAS, MAQUINAS CLASIFICADORAS, ETC.).	N/A	N/A	N/A
K71220001	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL, SIN	N/A	N/A	N/A

	OPERARIOS A CORTO PLAZO.			
K71220002	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL, SIN OPERARIOS A LARGO PLAZO.	N/A	N/A	N/A
K71230001	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE MAQUINAS DE REPRODUCCION, DE ESCRIBIR Y PROCESADORAS DE TEXTOS.	N/A	N/A	N/A
K71230002	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE MAQUINAS DE CONTABILIDAD(CALCULADORAS ELECTRONICAS, CAJAS REGISTRADORAS Y OTRAS MAQUINAS PROVISTAS DE DISPOSITIVOS DE CALCULO).	N/A	N/A	N/A
K71230003	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMATICA (COMPUTADORAS DIGITALES, ANALOGICAS E HIBRIDAS, UNIDADES CENTRALES DE PROCESAMIENTO, UNIDADES PERIFERICAS Y LECTORAS MAGNETICAS U OPTICAS).	N/A	N/A	N/A
K71290001	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, SEA O NO ELECTRICA, UTILIZADA EN GENERAL POR LAS INDUSTRIAS EN SUS ACTIVIDADES DE PRODUCCION, COMO: MOTORES Y TURBINAS.	N/A	N/A	N/A
K71290002	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, SEA O NO ELECTRICA, UTILIZADA EN GENERAL POR LAS INDUSTRIAS	N/A	N/A	N/A

	EN SUS ACTIVIDADES DE PRODUCCION COMO: MAQUINAS HERRAMIENTA, EQUIPO PARA LA EXPLOTACION DE MINAS Y DE YACIMIENTOS DE PETROLEO.			
K71290003	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO COMERCIAL PARA RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES.	N/A	N/A	N/A
K71290004	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE MAQUINARIA DE USO PROFESIONAL O CIENTIFICO PARA MEDIR Y CONTROLAR Y PARA OTROS USOS COMERCIALES O INDUSTRIALES.	N/A	N/A	N/A
K71290005	ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, SEA O NO ELECTRICA, UTILIZADA EN GENERAL POR LAS INDUSTRIAS EN SUS ACTIVIDADES DE PRODUCCION COMO EN OTROS USOS COMERCIALES O INDUSTRIALES.	N/A	N/A	N/A
K71300001	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.	N/A	N/A	N/A
K71300002	ALQUILER DE JOYAS Y RELOJES.	N/A	N/A	N/A
K71300003	ALQUILER DE OTROS EFECTOS PERSONALES.	N/A	N/A	N/A
K71300101	ALQUILER DE MUEBLES.	N/A	N/A	N/A
K71300102	ALQUILER DE ARTICULOS DE CERAMICA, DE VIDRIO Y UTENSILIOS DE COCINA Y DE MESA.	N/A	N/A	N/A

K71300103	ALQUILER DE APARATOS ELECTRICOS (TELEVISORES, RADIOS, GRABADORAS DE VIDEO).	N/A	N/A	N/A
K71300104	ALQUILER DE APARATOS DE USO DOMESTICO (LAVADORAS, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERADORAS, BATIDORAS Y OTROS ENSERES DOMESTICOS).	N/A	N/A	N/A
K71300901	ALQUILER DE EMBARCACIONES DE RECREO (INSTALACIONES CONEXAS).	N/A	N/A	N/A
K71300902	ALQUILER DE CABALLOS DE MONTAR.	N/A	N/A	N/A
K71300903	ALQUILER DE BICICLETAS.	N/A	N/A	N/A
K71300904	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	N/A	N/A	N/A
K71300905	ALQUILER DE EQUIPO DE DEPORTES, INCLUSO PARA DEPORTES ACUATICOS.	N/A	N/A	N/A
K71300906	ALQUILER DE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS.	N/A	N/A	N/A
K71300907	ALQUILER DE MATERIAL DE ESCENOGRAFIA Y DE VESTUARIO.	N/A	N/A	N/A
K71300908	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.	N/A	N/A	N/A
K72100001	ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LOS USUARIOS Y PRESENTACION DE LAS SOLUCIONES MAS CONVENIENTES SOBRE EQUIPO DE INFORMATICA.	N/A	N/A	N/A

K72200001	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS. ESTO SUPONE EL ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS, CON MIRAS A DETERMINAR LA SOLUCION MAS ECONOMICA Y LA PRODUCCION DE LOS PRO	N/A	N/A	N/A
K72200101	FORMULACION, PRODUCCION Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS ENCARGADOS POR LOS USUARIOS, INCLUIDA DOCUMENTACION PERTINENTE Y PROGRAMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS (PROGRAMAS COMERCIALES O DEL FACIL CONFECCION).	N/A	N/A	N/A
K72300001	ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE Y PREPARACION DE INFORMES EN BASE A LOS RESULTADOS DE DICHO PROCESAMIENTO.	N/A	N/A	N/A
K72300002	ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS:TECLEADO U OTRO TIPO DE ENTRADA DE DATOS, CONVERSION (TARJETAS O CINTAS), RECONOCIMIENTO OPTICO DE CARACTERES.	N/A	N/A	N/A
K72300101	ADMINISTRACION Y MANEJO PERMANENTE DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	N/A	N/A	N/A

	INSTALADO POR LOS USUARIOS			
K72300901	PROCESAMIENTO O TABULACION DE DATOS POR HORA O BAJO UN REGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO.	N/A	N/A	N/A
K72400001	PREPARACION DE REGISTROS COMPUTARIZADOS QUE CONTENGAN DATOS DE UNA MANERA PREESTABLECIDA.	N/A	N/A	N/A
K72400101	ACTIVIDADES DE PREPARACION DE BASE DE DATOS: REUNION DE DATOS PROCEDENTES DE UNA O MAS FUENTES.	N/A	N/A	N/A
K72400201	ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE DATOS CON ARREGLO A UN CIERTO ORDEN O A UNA DETERMINADA SECUENCIA, MEDIANTE SU RECUPERACION EN LINEA O EL ACCESO A ELLOS EN LINEA (GESTION COMPUTARIZADA), LOS DATOS PUEDEN SER FINANCIEROS, ECONOMICOS, ESTADISTICOS O TECNICOS;	N/A	N/A	N/A
K72500001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD.			GPA
K72500101	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO.			GPA
K72900001	ACTIVIDADES DE INFORMATICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE.	N/A	N/A	N/A

K73100001	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS MATEMATICA Y FISICAS.	N/A	N/A	N/A
K73100101	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS QUIMICA.	N/A	Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
K73100102	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS BIOLOGICA.	N/A	Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
K73100201	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS MEDICA Y FARMACEUTICA.	N/A	Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
K73100301	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA AGRONOMIA.	N/A	Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
K73100901	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN OTRAS CIENCIAS NATURALES.	N/A	Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental Licencia Ambiental
K73200001	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LETRAS.	N/A	N/A	N/A
K73200002	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN SOCIOLOGIA.	N/A	N/A	N/A
K73200003	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PSICOLOGIA.	N/A	N/A	N/A
K73200101	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS ECONOMICAS.	N/A	N/A	N/A
K73200201	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EL DERECHO Y	N/A	N/A	N/A

	JURISPRUDENCIA			
K73200301	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA LINGUISTICA Y LOS IDIOMAS.	N/A	N/A	N/A
K73200901	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN OTRAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	N/A	N/A	N/A
K74110001	ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES (VIOLACIONES DE DERECHOS PRIVADOS O CIVILES, DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS COMO POR EJEMPLO: DIVORCIOS, ETC.).	N/A	N/A	N/A
K74110101	ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS PENALES (SUPONEN DELITOS CONTRA EL ESTADO Y SUELEN SER INICIADOS POR ESTE).	N/A	N/A	N/A
K74110201	PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL O EN RELACION CON CONFLICTOS LABORABLES.	N/A	N/A	N/A
K74110202	PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON PLEITOS (ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CONTRATOS PARA LA FORMACION DE SOCIEDADES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, TESTAMENTOS, ETC.).	N/A	N/A	N/A
K74110301	ACTIVIDADES DE ESCRIBANOS, MEDIADORES, EXAMINADORES Y ARBITRADORES.	N/A	N/A	N/A

K74110901	OTRAS ACTIVIDADES JURIDICAS.	N/A	N/A	N/A
K74120001	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION CONEXAS REALIZADAS EN NOMBRE DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES.	N/A	N/A	N/A
K74120101	PREPARACION DE DECLARACIONES DE INGRESOS PARA PERSONAS Y EMPRESAS.	N/A	N/A	N/A
K74120201	PREPARACION, EXAMEN Y CERTIFICACION DE LA EXACTITUD DE LOS ESTADOS DE CUENTAS.	N/A	N/A	N/A
K74120301	REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES PARA EMPRESAS U OTRAS ENTIDADES.	N/A	N/A	N/A
K74120901	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.	N/A	N/A	N/A
K74120902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA.	N/A	N/A	N/A
K74120903	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASESORAMIENTO FISCAL.	N/A	N/A	N/A
K74130001	ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA SOBRE CUESTIONES POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES.	N/A	N/A	N/A
K74130101	ESTUDIOS DE COMERCIALIZACION SOBRE LA ACEPTACION Y GRADO DE DIFUSION DE LOS PRODUCTOS Y HABITOS DE COMPRA DE LOS	N/A	N/A	N/A

	CONSUMIDORES.			
K74140001	ACTIVIDADES DE ARBITRAJE Y CONCILIACION ENTRE LA GERENCIA Y EL PERSONAL.	N/A	N/A	N/A
K74140101	ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACION ADMINISTRATIVA.	N/A	N/A	N/A
K74140201	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION.	N/A	N/A	N/A
K74140301	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.	N/A	N/A	N/A
K74140401	ACTIVIDADES DE GESTION DE SOCIEDADES DE CARTERA.	N/A	N/A	N/A
K74140901	OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.	N/A	N/A	N/A
K74210001	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA: PAISAJISTA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS.	N/A	N/A	N/A
K74210101	ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.	N/A	N/A	N/A
K74210102	ACTIVIDADES DE INGENIERIA HIDRAULICA Y DE TRAFICO.	N/A	N/A	N/A

K74210103	ACTIVIDADES DE DIRECCION DE OBRAS.	N/A	N/A	N/A
K74210104	ACTIVIDADES INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA.	N/A	N/A	N/A
K74210105	ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE MINAS.	N/A	N/A	N/A
K74210106	ACTIVIDADES DE INGENIERIA QUIMICA.	N/A	N/A	N/A
K74210107	ACTIVIDADES DE INGENIERIA INDUSTRIAL.	N/A	N/A	N/A
K74210108	ACTIVIDADES DE INGENIERIA MECANICA.	N/A	N/A	N/A
K74210109	ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE SISTEMAS.	N/A	N/A	N/A
K74210110	ACTIVIDADES DE INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS (ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACION, SANEAMIENTO, ETC).	N/A	N/A	N/A
K74210201	MEDICION Y OBSERVACION DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DEL SUBSUELO.	N/A	N/A	N/A
K74210202	UBICACION DE YACIMIENTOS DE PETROLEO, GAS NATURAL, MINERALES, DEPOSITOS DE AGUAS Y SUBTERRANEOS.	N/A	N/A	N/A
K74210203	ESTUDIOS AEROGEOFISICOS E HIDROLOGICOS.	N/A	N/A	N/A
K74210204	ACTIVIDADES DE CARTOGRAFIA Y DE AGRIMENSURA CONEXAS.	N/A	N/A	N/A

K74220001	ENSAYOS PARA DETERMINAR LA COMPOSICION Y PUREZA DE TODO TIPO DE MATERIALES Y PRODUCTOS (MINERALES, ALIMENTOS, ETC.).	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración Con fuentes radioactivas o incineración	GPA Licencia Ambiental
K74220101	CERTIFICACION DE PRODUCTOS, ANALISIS DE DEFECTOS Y EVALUACION DE MATERIALES.	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración Con fuentes radioactivas o incineración	GPA Licencia Ambiental
K74220201	ENSAYOS PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES FISICAS Y EL RENDIMIENTO DE PRODUCTOS O MATERIALES EN CUANTO A RESISTENCIA, ESPESOR, DURABILIDAD, CONDUCTIVIDAD ELECTRICA Y RADIATIVIDAD.	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración Con fuentes radioactivas o incineración	GPA Licencia Ambiental
K74220301	ENSAYOS DE MAQUINAS, MOTORES O AUTOMOVILES, SE BASEN O NO EN EL USO DE MAQUETAS O MODELOS DE BARCOS, AERONAVES, REPRESAS, ETC.	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración Con fuentes radioactivas o incineración	GPA Licencia Ambiental
K74220302	ENSAYOS DE INSTRUMENTOS O EQUIPO ELECTRONICO, SE BASEN O NO EN EL USO DE MAQUETAS O MODELOS DE BARCOS, AERONAVES, REPRESAS, ETC.	Centros de Educación- Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración Con fuentes radioactivas o incineración	GPA Licencia Ambiental

K74220901	ENSAYOS DE PRODUCTOS TEXTILES.	Centros de Educación-Laboratorios o centro de investigación	Sin procesos húmedos Con procesos húmedos	GPA Ficha Ambiental Licencia Ambiental
K74220902	ENSAYOS RADIOGRAFICOS DE SOLDADURAS Y ARTICULACIONES.	Centros de Educación-Laboratorios o centro de investigación	Sin fuentes radioactivas o incineración Con fuentes radioactivas o incineración	GPA Licencia Ambiental
K74300001	ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN PERIODICOS.	N/A	N/A	N/A
K74300002	ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN REVISTAS.	N/A	N/A	N/A
K74300003	ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN ESTACIONES DE RADIO.	N/A	N/A	N/A
K74300004	ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN TELEVISION.	N/A	N/A	N/A
K74300101	ACTIVIDADES DE VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO DE DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION INTERESADOS EN LA OBTENCION DE ANUNCIOS.	N/A	N/A	N/A
K74300901	PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE MEDIANTE CARTELES, TABLEROS Y BOLETINES.	N/A	N/A	N/A

K74300902	DECORACION DE ESCAPARATES.	N/A	N/A	N/A
K74300903	DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICION.	N/A	N/A	N/A
K74300904	PUBLICIDAD AEREA.	N/A	N/A	N/A
K74300905	DISTRIBUCION DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD.	N/A	N/A	N/A
K74910001	ACTIVIDADES DE BUSQUEDA Y COLOCACION DE PERSONAL EJECUTIVO	N/A	N/A	N/A
K74910101	ACTIVIDADES DE SUBCONTRATACION DE MANO DE OBRA CONSISTENTE EN PROPORCIONAR, POR LO GENERAL TEMPORALMENTE PERSONAL YA CONTRATADO Y REMUNERADO POR LA AGENCIA.	N/A	N/A	N/A
K74910901	ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL PARA DIVERSOS EMPLEOS EN DISTINTOS SECTORES.	N/A	N/A	N/A
K74920001	ACTIVIDADES DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y COMPROBACION DE ANTECEDENTES PERSONALES.	N/A	N/A	N/A
K74920002	INVESTIGACION DE ROBOS Y DESFALCOS.	N/A	N/A	N/A
K74920102	ACTIVIDADES DE PROTECCION A TRAVES DE GUARDAESPALDAS.	N/A	N/A	N/A
K74920103	ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE	N/A	N/A	N/A

	GUARDIANES Y SERENOS PARA EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, OFICINAS, FABRICAS, OBRAS EN CONSTRUCCION, HOTELES Y TEATROS.			
K74920104	ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES COMO DETECTIVES DE ALMACENES O MEDIANTE PERROS GUARDIANES Y VEHICULOS BLINDADOS.	N/A	N/A	N/A
K74920201	ACTIVIDADES DE VIGILANCIA MEDIANTE DISPOSITIVOS DE PROTECCION MECANICOS O ELECTRICOS.	N/A	N/A	N/A
K74920901	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA, CALIGRAFICA Y DE FIRMAS.	N/A	N/A	N/A
K74930001	ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO EN EDIFICIOS.	N/A		GPA
K74930101	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, COMO OFICINAS, FABRICAS, ALMACENES LOCALES DE INSTITUCIONES COMERCIALES Y PROFESIONALES Y EDIFICIOS RESIDENCIALES.	N/A	N/A	N/A
K74930102	LIMPIEZA DE INTERIORES (LIMPIEZA Y ENCERADO DE PISOS, LIMPIEZA DE PAREDES, PULIMENTO DE MUEBLES, ETC.).	N/A	N/A	N/A

K74930103	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VENTANAS DE OFICINAS Y EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, ASI COMO CHIMENEAS, HOGARES DE CHIMENEA, DE HORNOS, INCINERADORES, CALDERAS, CONDUCTOS DE VENTILACION Y EXTRACTORES DE AIRE.	N/A	N/A	N/A
K74940001	REALIZACION DE FOTOGRAFIA AEREA.	N/A	N/A	N/A
K74940101	REALIZACION DE RETRATOS FOTOGRAFICOS, INCLUSO MEDIANTE MAQUINAS ACCIONADAS POR MONEDAS, PARA PASAPORTES, GRADUACIONES, BODAS U OTRAS OCACIONES.	N/A	N/A	N/A
K74940102	REALIZACION DE FOTOGRAFIAS PARA ANUNCIOS COMERCIALES, PARA EDITORIALES O PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MODA, LOS BIENES RAICES Y EL TURISMO.	N/A	N/A	N/A
K74940201	LABORATORIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PELICULAS, REVELADO, IMPRESION Y AMPLIACION DE FOTOGRAFIAS O FILMES DE FOTOGRAFOS AFICIONADOS O PROFESIONALES.			GPA
K74940901	ACTIVIDADES DE MONTAJE DE DIAPOSITIVAS, COPIA Y LA RESTAURACION O RETOQUE DE FOTOGRAFIAS O NEGATIVOS ANTIGUOS.	N/A	N/A	N/A
K74950001	ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE AUTOMATIZADOS O NO, A CAMBIO DE UNA			GPA

	RETRIBUCION O POR CONTRATO: MEZCLA DE SUSTANCIAS Y SU INSERCIÓN EN AEROSOL, LATAS, BOTELLAS, ETC.; ENVASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y COSMETICOS.			
K74950002	MONTAJE DE NOVEDADES Y BOTONES EN TARJETAS; ROTULADO, ESTAMPADO, IMPRESION, EMBALAJE DE BULTOS Y LA EMBOLTURA DE REGALOS.	N/A	N/A	N/A
K74990001	ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS.	N/A	N/A	N/A
K74990002	ACTIVIDADES DE SERVICIO E INTERMEDIACION COMERCIAL EN LA COMPRA-VENTA DE PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.	N/A	N/A	N/A
K74990003	ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA EVALUACION Y CALIFICACION DEL GRADO DE SOLVENCIA.	N/A	N/A	N/A
K74990004	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
K74990005	PROMOCIONES COMERCIALES	N/A	N/A	N/A
K74990101	DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, CONTESTACION DE TELEFONOS, PREPARACION DE LISTAS DE DESTINATARIOS EN ESPECIAL PARA EL ENVIO DE MATERIAL PUBLICITARIO, PRODUCCION DE COPIAS, INCLUSO HELIOGRAFICAS Y MULTIGRAFIADO.	N/A	N/A	N/A

K74990102	ACTIVIDADES DE REDACCION, TRANSCRIPCION DE CINTAS, DISCOS O BANDAS Y CORRECCION DE PRUEBAS.	N/A	N/A	N/A
K74990201	DEMOSTRACIONES, DISEÑO DE ARTICULOS DE DECORACION INTERIOR, DE CALZADO, DE JOYAS, DE MODAS, DE MUEBLES, DE PRENDAS DE VESTIR Y DE TELAS.	N/A	N/A	N/A
K74990202	ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.	N/A	N/A	N/A
K74990901	AGENCIAS O REPRESENTANTES DE ARTISTAS Y DEPORTISTAS PARA OBTENER CONTRATOS DE ACTUACION.	N/A	N/A	N/A
K74990902	AGENCIAS O REPRESENTANTES PARA OFERTAR LIBROS, GUIONES, OBRAS DE ARTE, FOTOGRAFIAS A EDITORES Y PRODUCTORES.	N/A	N/A	N/A
K74990903	ACTIVIDADES DE MICROFILMACION, DE SUBASTA, DE TRADUCCION E INTERPRETACION.	N/A	N/A	N/A
L75110001	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR MINISTERIOS Y DEMAS ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	N/A	N/A	N/A
L75110101	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE LA HACIENDA Y LA DEUDA PUBLICA; OBTENCION RECEPCION Y FISCALIZACION DEL USO DE FONDOS VIGILANCIA	N/A	N/A	N/A

	Y CONTROL DE LA OFERTA DE DINERO.			
L75110102	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES.	N/A	N/A	N/A
L75110103	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EN LA APLICACION DE SISTEMAS DE IMPUESTOS, ADMINISTRACION IMPOSITIVA (RECAUDACION DE DERECHOS O IMPUESTOS SOBRE BIENES) Y LA INVESTIGACION DE CASOS DE LA EVASION DE IMPUESTOS.	N/A	N/A	N/A
L75110104	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE ADUANAS.	N/A	N/A	N/A
L75110201	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL DE ESTADISTICAS GENERALES.	N/A	N/A	N/A
L75110901	OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.	N/A	N/A	N/A
L75120001	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES PARA AFICIONADOS.	N/A	N/A	N/A
L75120002	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ARTES DRAMATICAS, ADMINISTRACION Y PATROCINIO DE PROGRAMAS	N/A	N/A	N/A

	DE SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES CONCESION DE BECAS A ARTISTAS.			
L75120101	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.	N/A	N/A	N/A
L75120102	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	N/A	N/A	N/A
L75120103	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA Y DE PROGRAMAS ESPECIALES DE REEDUCACION PROFESIONAL	N/A	N/A	N/A
L75121001	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ATENCION, MEJORAMIENTO Y PROTECCION DE LA SALUD.	N/A	N/A	N/A
L75121101	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL: DEPURACION DEL AGUA Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION.		Sistemas de depuración de aguas residuales	Licencia Ambiental
L75121102	PROGRAMAS DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE, SERVICIOS DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS.		Plantas de tratamiento de agua potable	Licencia Ambiental
L75121201	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.	N/A	N/A	N/A

L75130001	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE INSPECCION DE CULTIVOS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA Y PESCA, VETERINARIAS, REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION.	N/A	N/A	N/A
L75130101	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENERGIA ELECTRICA.	N/A	N/A	N/A
L75130102	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MINERIA Y RECURSOS MINERALES (BUSQUEDA, EXPLOTACION, CONSERVACION Y COMERCIALIZACION DE YACIMIENTOS), COMBUSTIBLE NUCLEAR Y OTROS COMBUSTIBLES NO COMERCIALES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES SOLIDOS DE ORIGEN M	N/A	N/A	N/A
L75130201	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.	N/A	N/A	N/A
L75130202	ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.	N/A	N/A	N/A
L75130203	PROYECTOS DE OBJETIVOS MULTIPLES, REGULACION, CONCESION DE LICENCIAS E INSPECCION RELACIONADAS CON SECTORES COMERCIALES.	N/A	N/A	N/A
L75130301	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES LABORALES	N/A	N/A	N/A

	GENERALES (REGULACION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO). EJECUCION DE MEDIDAS DE DESARROLLO REGIONAL CON MIRAS A REDUCIR EL DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.			
L75130401	REGULACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES COMO SON LAS REFERENTES A CAMINOS Y CARRETERAS.	N/A	N/A	N/A
L75130402	REGULACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES COMO SON LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.	N/A	N/A	N/A
L75130403	REGULACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES COMO SON: FERROCARRILES, TRENES URBANOS Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE AEREO.	N/A	N/A	N/A
L75140001	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL PARA EL GOBIERNO EN GENERAL: FORMULACION Y APLICACION DE NORMAS DE SELECCION DE PERSONAL, CALIFICACION Y ASCENSOS, DESCRIPCION DE FUNCIONES, CUMPLIMIENTO DE	N/A	N/A	N/A

	LOS REGLAMENTOS DE PERSONAL, EVALUACIONES			
L75140101	ADMINISTRACION DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROPIOS O ARRENDADOS Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE OFICINAS CENTRALES.	N/A	N/A	N/A
L75140102	CONSERVACION Y CUSTODIA DE REGISTROS Y ARCHIVOS PUBLICOS.	N/A	N/A	N/A
L75140103	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y COMPRA CENTRALIZADOS.	N/A	N/A	N/A
L75210001	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES EN EL EXTRANJERO O ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.	N/A	N/A	N/A
L75210002	ADMINISTRACION, DIRECCION Y RESPALDO DE SERVICIOS INFORMATICOS Y CULTURALES PRESTADOS EN EL EXTRANJERO.	N/A	N/A	N/A
L75210101	ADMINISTRACION DEL SUMINISTRO DE AYUDA ECONOMICA Y DE OTROS PAISES SEA O NO MEDIANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, ASUNTOS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN GENERAL (COMERCIO EXTERIOR, FINANCIACION INTERNACIONAL Y CUESTIONES	N/A	N/A	N/A

	TECNICAS).			
L75210102	ADMINISTRACION DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL (PROGRAMAS DE SOCORRO A REFUGIADOS, LUCHA CONTRA EL HAMBRE, ETC.).	N/A	N/A	N/A
L75210201	SUMINISTRO DE AYUDA MILITAR A OTROS PAISES.	N/A	N/A	N/A
L75220001	ADMINISTRACION, SUPERVISION Y GESTION DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR; FUERZA AEREA, MARINA Y EJERCITO: MANDOS Y FUERZA DE INGENIERIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES E INTELIGENCIA MILITAR.		Actividades administrativas.	N/A
L75220002	ADMINISTRACION, SUPERVISION Y GESTION DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR; FUERZA AEREA, MARINA Y EJERCITO: SUMINISTROS DE MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE EQUIPO Y ESTRUCTURAS.	N/A	N/A	N/A
L75220003	ADMINISTRACION, SUPERVISION Y GESTION DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR; FUERZA AEREA, MARINA Y EJERCITO: ACTIVIDADES SANITARIAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE CAMPAÑA.	N/A	N/A	N/A
L75220004	ADMINISTRACION, SUPERVISION Y GESTION DE ASUNTOS Y FUERZAS DE DEFENSA MILITAR; FUERZA AEREA, MARINA Y EJERCITO: ADMINISTRACION DE PERSONAL MILITAR, FUERZAS	N/A	N/A	N/A

	AUXILIARES DE RESERVA PARA EL SISTEMA DE DEFENSA Y OTROS DE INDOLE CONEXAS.			
L75220101	ACTIVIDADES DE DEFENSA CIVIL: ADMINISTRACION Y RESPALDO DE LAS INVESTIGACIONES, PRACTICAS Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DESTINADO A LA DEFENSA.	N/A	sin restaurante, sin polvorín, entre otros	N/A
L75220102	ACTIVIDADES DE DEFENSA CIVIL: ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y RESPALDO DE FUERZAS DE DEFENSA CIVIL, PRESTACION DE APOYO A LA EJECUCION DE MANIOBRAS CON LA PARTICIPACION DE INSTITUCIONES Y CIVILES, ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA.	N/A	sin restaurante, sin polvorín, entre otros	N/A
L75230001	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FUERZAS POLICIALES REGULARES Y AUXILIARES (QUE DEPENDEN DE AUTORIDADES PUBLICAS).	N/A	N/A	N/A
L75230002	FUERZAS DE VIGILANCIA PORTUARIA, FRONTERIZA Y COSTERA.	N/A	N/A	N/A
L75230003	FUERZAS ESPECIALES DE POLICIA: ORDENACION DEL TRAFICO, REGISTRO DE EXTRANJEROS, UTILIZACION DE LABORATORIOS POLICIALES, MANTENIMIENTO DE FICHEROS DE DETENIDOS, SUMINISTRO DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LOS SERVICIOS POLICIALES, INCLUSO VEHICULOS, AERONAVES Y	N/A	N/A	N/A

L75230101	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPOS ORDINARIOS Y AUXILIARES DE BOMBEROS (QUE DEPENDEN DE AUTORIDADES PUBLICAS), PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	N/A	N/A	N/A
L75230201	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES CIVILES.	N/A	N/A	N/A
L75230202	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS.	N/A	N/A	N/A
L75230203	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES PENALES.	N/A	N/A	N/A
L75230204	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES MILITARES.	N/A	N/A	N/A
L75230205	FUNCIONES DE REPRESENTACION Y ASISTENCIA LETRADA EN NOMBRE DEL SECTOR PUBLICO Y DE TERCEROS, EMISION DE FALLOS E INTERPRETACION DE LA LEY, INCLUSO ARBITRAJE EN CASOS CIVILES.	N/A	N/A	N/A
L75230301	ADMINISTRACION DE PRISIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS CORRECCIONALES: ENCARCELAMIENTO Y REHABILITACION EN CARCELES.	N/A	N/A	N/A
L75230401	ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTO DE SUMINISTROS PARA SER USADOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA INTERNA	N/A	N/A	N/A

	(DESASTRES).			
L75300001	REALIZACION DE PAGOS DE TRANSFERENCIA PARA COMPENSAR LA REDUCCION O PERDIDA DE INGRESOS Y PARA COMPENSAR LA INSUFICIENTE CAPACIDAD DE PRODUCIR INGRESOS.	N/A	N/A	N/A
L75300002	PLANES DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES, SEGUROS CONTRA PERDIDA DE INGRESOS (MATERNIDAD, INCAPACIDAD TEMPORAL, VIUDEZ O AUMENTO DE FAMILIA), SEGUROS DE PARO, PLANES DE PENSIONES, DE SALUD.	N/A	N/A	N/A
L75300901	OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	N/A	N/A	N/A
M80100001	ENSEÑANZA PREESCOLAR CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FAMILIARIZAR A NIÑOS DE POCA EDAD CON UN AMBIENTE DE TIPO ESCOLAR.	N/A	N/A	N/A
M80100101	ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL DE PRIMER NIVEL, QUE TIENE COMO OBJETIVO DOTAR A LOS ESTUDIANTES DE CONOCIMIENTOS BASICOS EN MATERIAS DE LECTURA, ESCRITURA, MATEMATICAS Y OTRAS MATERIAS.	N/A	N/A	N/A
M80100201	PROGRAMAS DE INSTRUCCION ELEMENTAL PARA NIÑOS QUE NO TIENEN OPORTUNIDAD DE ASISTIR A LA ESCUELA.	N/A	N/A	N/A

M80100202	ENSEÑANZA ESPECIAL DE TIPO ACADEMICO PARA NIÑOS INCAPACITADOS.	N/A	N/A	N/A
M80210001	ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIAL DE TIPO ACADEMICO PARA ESTUDIANTES INCAPACITADOS.	N/A	N/A	N/A
M80210101	ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL.			GPA
M80220101	ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA Y PROFESIONAL DE TIPO ACADEMICO PARA ESTUDIANTES INCAPACITADOS.			GPA
M80300001	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA (NO IMPLICA OBTENCION TITULO UNIVERSITARIO).			GPA
M80300101	ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL (CULMINA CON LA OBTENCION DE UN TITULO UNIVERSITARIO O SU EQUIVALENTE).		Sin laboratorios con material radioactivo Con laboratorios con material radioactivo	Ficha Ambiental Licencia Ambiental
M80900001	INSTRUCCION IMPARTIDA EN ESCUELAS O INSTITUCIONES ESPECIALES DESTINADAS A ADULTOS, EN CLASES DIURNAS O NOCTURNAS.	N/A	N/A	N/A
M80900002	INSTRUCCION IMPARTIDA EN PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION O POR CORRESPONDENCIA, INCLUYE PROGRAMAS DE ALFABETIZACION PARA ADULTOS.	N/A	N/A	N/A

M80900901	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	N/A	N/A	N/A
N85110001	CLINICAS, DISPENSARIOS Y CENTROS DE ATENCION ODONTOLOGICA CON SERVICIO DE ALOJAMIENTO CUYA FUNCION ES LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS, Y COMPRENDE SERVICIOS DE PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO, LABORATO		Menos de 15 camas Más de 15 camas	GPA Ficha Ambiental Licencia Ambiental
N85110002	CENTROS DE REHABILITACION CON SERVICIO DE ALOJAMIENTO CUYA FUNCION ES LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS, Y COMPRENDE SERVICIOS DE PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO, LABORATORIOS E INSTALACIONES TECNICAS, IN		Menos de 15 camas Más de 15 camas	GPA Ficha Ambiental
N85110003	ASILOS CON SERVICIO DE ALOJAMIENTO CUYA FUNCION ES LA ATENCION DE PACIENTES INTERNOS QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS, Y COMPRENDE SERVICIOS DE PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO, LABORATORIOS E INSTALACIONES TECNICAS, INCLUSO SERVICIOS DE	N/A	Menos de 15 camas Más de 15 camas	GPA Ficha Ambiental
N85110004	HOSPITALES EN BASES MILITARES, PRISIONES Y OTRAS INSTITUCIONES SANITARIAS CON SERVICIO DE ALOJAMIENTO CUYA FUNCION ES LA ATENCION	Categoría	Menos de 15 camas Más de 15	GPA Ficha Ambiental

	DE PACIENTES INTERNOS QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISION DIRECTA DE MEDICOS, Y COMPRENDE SERVICIOS DE PERSONAL MEDICO Y PARAM		camas	
N85120001	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD:CLINICAS, SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN HOSPITALES Y SOCIEDADES DE MEDICINA PREPAGADA)	Sujeto a reguladción ambiental de la casa de salud	N/A	N/A
N85120002	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.	N/A	N/A	N/A
N85120003	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CENTROS MEDICOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y A DOMICILIO.	Sujeto a reguladción ambiental de la casa de salud	N/A	N/A
N85120101	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR ODONTOLOGOS, YA SEAN GENERALES O ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.	N/A	N/A	N/A
N85120102	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR ODONTOLOGOS, YA SEAN GENERALES O ESPECIALISTAS EN	Suejtos a reguladción de casa de salud	N/A	N/A

	CLINICAS DE PACIENTES EXTERNOS.			
N85120103	ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR ODONTOLOGOS, YA SEAN GENERALES O ESPECIALISTAS EN CENTROS MEDICOS DE INSTITUCIONES.	Suejtos a regulación de casa de salud		GPA
N85190001	AMBULANCIAS TERRESTRES.	N/A	N/A	N/A
N85190002	AMBULANCIAS AEREAS.	N/A	N/A	N/A
N85190101	ACTIVIDADES DIRIGIDAS POR ENFERMEROS, PARTERAS, FISIOTERAPEUTAS U OTRO PERSONAL PARAMEDICO ESPECIALIZADO EN ERGOTERAPIA, LOGOTERAPIA, HIDROTERAPIA, QUIROPRACTICA, MASAJES, HOMEOPATIA, ACUPUNTURA, OPTOMETRIA, PODOLOGIA, ETC.; ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALI			GPA
N85190201	CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES.			GPA
N85190202	BANCOS DE SANGRE.		Depende de las características de la actividad	Ficha Ambiental Licencia Ambiental
N85190301	ACTIVIDADES DE TERAPIA DENTAL REALIZADAS POR AUXILIARES Y ENFERMEROS DE ODONTOLOGIA E HIGIENISTAS DENTALES.			N/A

N85200001	ACTIVIDADES DE ATENCION MEDICA, QUIRURGICA U ODONTOLOGICA DE ANIMALES, REALIZADOS POR INSTITUCIONES DISTINTAS A LOS HOSPITALES; ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS, PERRERAS, CONSULTORIOS Y SALAS DE CIRUGIA PRIVADOS O EN OTROS LUGARES.			GPA
N85200101	ACTIVIDADES DE HOSPITALES VETERINARIOS EN LOS QUE SE INTERNA A LOS ANIMALES PARA TRATAMIENTO MEDICO, QUIRURGICO U ODONTOLOGICO, SUPERVISADOS DIRECTAMENTE POR VETERINARIOS.			GPA
N85200901	ACTIVIDADES VETERINARIAS CLINICO-PATOLOGICAS Y DE DIAGNOSTICO DE ANIMALES, DE LOS ASISTENTES DE VETERINARIA U OTRO PERSONAL VETERINARIO AUXILIAR, Y LAS QUE REQUIEREN EL USO DE AMBULACIA.			GPA
N85310001	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR ASILOS DE ANCIANOS.		N/A	N/A
N85310002	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR HOGARES PARA PERSONAS INCAPACITADAS FISICA O MENTALMENTE, INCLUSO CIEGOS Y SORDOMUDOS.	N/A	N/A	N/A
N85310101	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS CON INTERNADO.	N/A	N/A	N/A

N85310102	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR HOGARES, ORFANATOS Y ALBERGUES INFANTILES		N/A	N/A
N85310103	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS Y A SUS HIJOS.	N/A		N/A
N85310901	CENTROS CORRECCIONALES PARA JOVENES.	Posee cocina y talleres artesanales		GPA
N85310902	CENTROS DE REHABILITACION PARA PERSONAS ADICTAS A ESTUPEFACIENTES O AL ALCOHOL (SIN TRATAMIENTO MEDICO).	N/A	N/A	N/A
N85320001	ACTIVIDADES SOCIALES DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACION POR PARTE DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS SOBRE PRESUPUESTO FAMILIAR, ORIENTACION ACERCA DE LA FAMILIA, ACERCA DEL MATRIMONIO Y VISITAS A ANCIANOS.	N/A	N/A	N/A
N85320002	ACTIVIDADES SOCIALES DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACION POR PARTE DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LIBERTAD BAJO PALABRA O EN LIBERTAD CONDICIONAL.	N/A	N/A	N/A
N85320101	ATENCION DIURNA A PERSONAS INCAPACITADAS. FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO, ORIENTACION DE	N/A	N/A	N/A

	NIÑOS Y ADOPCION DE ESTOS, PREVENCION DE TRATOS CRUELES A NIÑOS Y OTRAS PERSONAS, DETERMINACION DE LAS PERSONAS CON DERECHO RECIBIR ASISTENCIA SOCIAL (FONDOS			
N85320102	GUARDERIAS (CASAS CUNA).	N/A	N/A	N/A
N85320103	FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO.	N/A	N/A	N/A
N85320104	ORIENTACION DE NIÑOS Y ADOPCION DE ESTOS, PREVENCION DE TRATOS CRUELES A NIÑOS Y OTRAS PERSONAS.	N/A	N/A	N/A
N85320105	DETERMINACION DE LAS PERSONAS CON DERECHO RECIBIR ASISTENCIA SOCIAL (FONDOS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA O CUPONES PARA ALIMENTOS).	N/A	N/A	N/A
N85320201	ACTIVIDADES DE ALBERGUE Y SOCORRO POR PARTE DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS: A REFUGIADOS E IMIGRANTES.	N/A	N/A	N/A
N85320202	ACTIVIDADES DE ALBERGUE Y SOCORRO POR PARTE DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS: A VICTIMAS DE DESASTRES, SUMINISTRO DE ALBERGUE TEMPORAL O A LARGO PLAZO.	N/A	N/A	N/A
N85320901	ASISTENCIA PARA PERSONAS INCAPACITADAS O DESEMPLEADAS (SIEMPRE QUE EL	N/A		N/A

	COMPONENTE DE EDUCACION SEA LIMITADO).			
N85320902	SERVICIOS DE CARIDAD (RECAUDACION DE FONDOS, ETC.) Y REHABILITACION PROFESIONAL.	N/A	N/A	N/A
O90000001	SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS PROVENIENTES DE HOGARES O UNIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES.			Licencia Ambiental
O90000002	TRANSPORTE Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS MEDIANTE INCINERACION U OTROS METODOS.		Calificación de gestor	Licencia Ambiental
O90000003	RECOLECCION DE CENIZAS Y DESPERDICIOS UTILIZANDO RECIPIENTES COLOCADOS EN LUGARES PUBLICOS, REMOCION DE ESCOMBROS, DESCARGA DE DESPERDICIOS EN TIERRA O EN EL MAR, ENTERRAMIENTO O CUBRIMIENTO DE DESPERDICIOS.		Calificación de gestor	Ficha Ambiental Licencia Ambiental
O90000004	SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS PROVENIENTES DE HOGARES O UNIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES.		Calificación de gestor	Ficha Ambiental Licencia Ambiental
O90000101	SERVICIO PUBLICO DE ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, VACIAMIENTO Y LIMPIEZA DE RETRETES Y POZOS SEPTICOS.	N/A	N/A	N/A

O90000102	MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCION QUIMICA, ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE DISOLUCION, CRIBADO, FILTRACION, SEDIMENTACION Y PRECIPITACION QUIMICA.			Licencia Ambiental
O90000103	SERVICIO PUBLICO DE TRATAMIENTO DE FANGOS ACTIVADOS Y OTROS PROCESOS DE ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, INCLUSO EL MANTENIMIENTO DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, EVACUACION DE EXCREMENTOS HUMANOS POR CLOACAS, ALCANTARILLAS U OTROS MEDIOS, INCLUSO SU TRATAMIEN			Licencia Ambiental
O90000104	SERVICIO PRIVADO DE ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, VACIAMIENTO Y LIMPIEZA DE RETRETES Y POZOS SEPTICOS.			Licencia Ambiental
O90000105	SERVICIO PRIVADO DE TRATAMIENTO DE FANGOS ACTIVADOS Y OTROS PROCESOS DE ELIMINACION DE AGUAS RESIDUALES, INCLUSO EL MANTENIMIENTO DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, EVACUACION DE EXCREMENTOS HUMANOS POR CLOACAS, ALCANTARILLAS U OTROS MEDIOS, INCLUSO SU TRATAMIEN			Licencia Ambiental
O90000901	SERVICIO PUBLICO DE BARRIDO Y LIMPIEZA CON AGUA DE CALLES, CAMINOS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO.	N/A	N/A	N/A

A

O9000902	SERVICIO PRIVADO DE BARRIDO Y LIMPIEZA CON AGUA DE CALLES, CAMINOS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO.	N/A	N/A	N/A
O91110001	ACTIVIDADES DE CAMARAS DE COMERCIO, GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES.	N/A	N/A	N/A
O91110101	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES: DIFUSION DE INFORMACION, PARTICIPACION EN NEGOCIACIONES LABORALES, RELACIONES PUBLICAS, REPRESENTACION ANTE ORGANISMOS PUBLICOS.	N/A	N/A	N/A
O91120001	ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PROFESIONALES.	N/A	N/A	N/A
O91120002	SERVICIOS DE DIFUSION DE INFORMACION, RELACIONES PUBLICAS Y REPRESENTACION ANTE ORGANISMOS PUBLICOS.	N/A	N/A	N/A
O91200001	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES PARA DAR A CONOCER SUS OPINIONES SOBRE LA SITUACION LABORAL Y TOMAR MEDIDAS PARA LA REINVINDICACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE SUS ASOCIADOS.	N/A	N/A	N/A
O91910001	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O PERSONAS QUE ATIENDEN DIRECTAMENTE A LOS FELIGRESES EN : IGLESIAS,	N/A	N/A	N/A

	MEZQUITAS, TEMPLOS, SINAGOGAS U OTROS LUGARES.			
O91910002	ACTIVIDADES DE MONASTERIOS, CONVENTOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES, ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE RETIRO RELIGIOSO.	N/A	N/A	N/A
O91920001	DIFUSION DE INFORMACION, RECAUDACION DE FONDOS Y RELACIONES PUBLICAS DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y AUXILIARES.	N/A	N/A	N/A
O91990001	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PARA PROMOCION DE UNA CAUSA O CUESTION PUBLICA, MEDIANTE CAMPAÑAS DE EDUCACION AL PUBLICO, INFLUENCIA POLITICA Y RECAUDACION DE FONDOS.	N/A	N/A	N/A
O91990002	ASOCIACIONES CON FINES PATRIOTICOS, INCLUSO LAS ASOCIACIONES DE VETERANOS DE GUERRA.	N/A	N/A	N/A
O91990101	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PARA LA PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LA SITUACION DE DETERMINADOS GRUPOS, POR EJEMPLO GRUPOS ETNICOS O MINORITARIOS.	N/A	N/A	N/A
O91990201	CLUBS ROTATORIOS.	N/A	N/A	N/A
O91990202	LOGIAS MASONICAS, ASOCIACIONES CRISTIANAS O HEBREAS DE JOVENES.	N/A	N/A	N/A
O91990203	ASOCIACIONES DE MUCHACHOS	N/A	N/A	N/A

	Y MUCHACHAS SCOUTS.			
O91990204	CLUBES Y ORGANIZACIONES FRATERNALES DE ESTUDIANTES.	N/A	N/A	N/A
O91990301	ACTIVIDADES DE CLUBES DE POESIA, LITERATURA, DE LIBROS Y CLUBES DE HISTORIA.	N/A	N/A	N/A
O91990302	ACTIVIDADES DE CLUBES DE JARDINERIA.	N/A	N/A	N/A
O91990303	ACTIVIDADES DE CLUBES DE ARTESANIAS Y FILATELIA.	N/A	N/A	N/A
O91990304	ACTIVIDADES DE CLUBES DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA.	N/A	N/A	N/A
O91990305	ACTIVIDADES DE CLUBES DE MUSICA Y ARTE.	N/A	N/A	N/A
O91990901	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PARA PROMOCION DE UNA CAUSA O CUESTION PUBLICA, MEDIANTE CAMPAÑAS DE EDUCACION DEL PUBLICO, INFLUENCIA POLITICA, RECAUDACION DE FONDOS, ETC.	N/A	N/A	N/A
O91990902	ASOCIACIONES CON FINES PATRIOTICOS, INCLUSO LAS ASOCIACIONES DE VETERANOS DE GUERRA.	N/A	N/A	N/A
O92110001	DISTRIBUCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS A OTRAS INDUSTRIAS (NO AL PUBLICO DIRECTAMENTE), PARA SU EXHIBICION AL PUBLICO O SU TRANSMISION POR TELEVISION.	N/A	N/A	N/A
O92110002	ACTIVIDADES VINCULADAS CON	N/A	N/A	N/A

	LA DISTRIBUCION DE FILMES Y VIDEOS: OBTENCION, ENTREGA Y ARCHIVO.			
O92110101	PRODUCCION DE PELICULAS UTILIZANDO CINTA CINEMATOGRAFICA O DE VIDEO, PARA SU EXHIBICION EN CINEMATOGRAFOS O PARA SU TRANSMISION POR TELEVISION. ESTAS PELICULAS PUEDEN SER: CON FINES DE ENTRETENIMIENTO PUBLICO, PUBLICIDAD, EDUCACION, CAPACITACION Y DIVULGA	N/A	N/A	N/A
O92110102	PRODUCCION DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS O LABORATORIOS ESPECIALES (PARA LA CREACION DE DIBUJOS ANIMADOS POR EJEMPLO).	N/A	N/A	N/A
O92110901	ACTIVIDADES AUXILIARES DE MONTAJE Y DOBLAJE DE PELICULAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
O92120001	EXHIBICION DE FILMES O VIDEOS EN CINEMATOGRAFOS O AL AIRE LIBRE Y EN SALAS PRIVADAS U OTROS LUGARES DE EXHIBICION.	N/A	N/A	N/A
O92130001	PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE RADIO PARA ENTRETENIMIENTO, PROMOCION, EDUCACION, INFORMACION, ETC., PARA SU TRANSMISION SIMULTANEA O POSTERIOR.	N/A	N/A	N/A

O92130002	PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE TELEVISION PARA ENTRETENIMIENTO, PROMOCION, EDUCACION, INFORMACION, ETC., PARA SU TRANSMISION SIMULTANEA O POSTERIOR.	N/A	N/A	N/A
O92130901	OTRAS ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION.	N/A	N/A	N/A
O92140001	PRODUCCION DE CONCIERTOS, OPERAS, ESPECTACULOS DE DANZA Y OBRAS DE TEATRO.	N/A	N/A	N/A
O92140002	SERVICIOS ARTISTICOS DE CANTANTES, BANDAS Y ORQUESTAS.	N/A	N/A	N/A
O92140101	SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS, AUTORES Y ACTRICES A TITULO INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A
O92140102	SERVICIOS PRESTADOS POR MUSICOS A TITULO INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A
O92140103	SERVICIOS PRESTADOS POR ESCULTORES Y PINTORES A TITULO INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A
O92140104	SERVICIOS PRESTADOS POR CONFERENCISTAS Y DISERTANTES A TITULO INDIVIDUAL.	N/A	N/A	N/A
O92140901	AGENCIAS DE VENTA DE BOLETOS DE TEATRO Y SALAS DE CONCIERTO.	N/A	N/A	N/A
O92140902	DISEÑO Y MANEJO DE ESCENOGRAFIA, MONTAJE Y	N/A	N/A	N/A

	MANEJO DE EQUIPO DE ILUMINACION Y SONIDO Y TELONES DE FONDO.			
O92190001	PARQUES DE DIVERSION, ESPECTACULOS CIRCENSES Y DE TITERES.	N/A	N/A	N/A
O92190002	ESPECTACULOS DE RODEO.	N/A	N/A	N/A
O92190101	SALAS DE BAILE.			GPA
O92190102	DISCOTECAS.			GPA
O92190103	INSTRUCTORES DE DANZA .	N/A	N/A	N/A
O92190901	BARRACAS DE TIRO AL BLANCO.	N/A	N/A	N/A
O92200001	ENTREGA DE MATERIAL NOTICIERO, FOTOGRAFICO Y PERIODISTICO A LOS MEDIOS DE DIFUSION.	N/A	N/A	N/A
O92200101	PRESTACION DE SERVICIOS DE NOTICIAS A ESTACIONES DE RADIO.	N/A	N/A	N/A
O92200102	PRESTACION DE SERVICIOS DE NOTICIAS A ESTACIONES DE TELEVISION.	N/A	N/A	N/A
O92200901	ACTIVIDADES DE CONSORCIOS Y AGENCIAS DE NOTICIAS.	N/A	N/A	N/A
O92310001	DOCUMENTACION E INFORMACION REALIZADAS POR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE TODO TIPO COMO: SALAS DE LECTURA, AUDICION O PROYECCION Y ARCHIVOS PUBLICOS.	N/A	N/A	N/A
O92310002	CREACION DE COLECCIONES ESPECIALIZADAS O NO DE	N/A	N/A	N/A

	PUBLICACIONES; PREPARACION DE CATALOGOS.			
O92310003	MANTENIMIENTO Y PRESTACION DE LIBROS, MAPAS, REVISTAS Y ATENCION DE SOLICITUDES DE INFORMACION.	N/A	N/A	N/A
O92310004	MANTENIMIENTO Y PRESTACION DE FILMES, DISCOS, CINTAS GRABADAS Y ATENCION DE SOLICITUDES DE INFORMACION.	N/A	N/A	N/A
O92320001	MUSEOS DE ORFEBRERIA, DE MUEBLES Y DE TRAJES.	N/A	N/A	N/A
O92320002	MUSEOS DE ARTE, DE HIISTORIA NATURAL, CIENCIAS, TECNOLOGICOS Y MUSEOS HISTORICOS.	N/A	N/A	N/A
O92320003	MUSEOS MILITARES, CASAS HISTORICAS Y OTROS MUSEOS ESPECIALIZADOS; SE INCLUYE LA PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS.	N/A	N/A	N/A
O92330001	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS Y JARDINES ZOOLOGICOS.		Procesos. Aspectos ambientales a controlar	Aprobación de Ficha Ambiental
O92330002	ACTIVIDADES DE PARQUES NACIONALES, INCLUSO LA PRESERVACION DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES.		Se encarga del control el MAE	N/A
O92410001	ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS DEPORTIVOS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO, INCLUYE CLUBES DEPORTIVOS: FUTBOL, BOLOS, NATACION, GOLF, BOXEO,	N/A	N/A	N/A

	LUCHA, GIMNASIA, LEVANTAMIENTO DE PESAS, ATLETISMO, VOLEY-BALL, ETC.			
O92410101	ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (ESTADIOS, COLISEOS).		Procesos. Aspectos ambientales a controlar	GPA
O92410201	PROMOCION Y PRODUCCION DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS.	N/A	N/A	N/A
O92410301	ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS Y ATLETAS.	N/A	N/A	N/A
O92410302	ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE JUECES, ARBITROS, PROFESORES, ENTRENADORES, ETC.	N/A	N/A	N/A
O92410901	ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE DEPORTE Y CAZA.	N/A	N/A	N/A
O92410902	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CARRERAS DE CABALLOS Y GALGOS.	N/A	N/A	N/A
O92410903	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CARRERAS DE AUTOMOVILES.	N/A	N/A	N/A
O92490001	CONTRATACION DE ACTORES Y ACTRICES PARA OBRAS CINEMATOGRAFICAS DE TELEVISION O DE TEATRO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
O92490002	AGENCIAS DE CONTRATACION DE ESPACTACULOS TEATRALES O DE OTROS TIPOS DE ESPECTACULOS RECREATIVOS A	N/A	N/A	N/A

	CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.			
O92490003	SERVICIOS DE GRABACION DE SONIDOS EN DISCOS GRAMOFONICOS O EN CINTAS MAGNETOFONICAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	N/A	N/A	N/A
O92490101	ACTIVIDADES DE PARQUES DE RECREO Y PLAYAS (INCLUSO ALQUILER DE CASITAS, GUARDARROPAS, SILLAS, ETC.), DE PESCA CON FINES DE ESPARCIMIENTO, INSTALACIONES DE TRANSPORTE PARA FINES RECREATIVOS .	N/A	N/A	N/A
O92490201	FERIAS Y ESPECTACULOS DE CARACTER RECREATIVO, CON JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	N/A	N/A	N/A
O93010001	LAVADO, LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO PRENDAS DE PIEL) Y OTROS ARTICULOS, REALIZADAS A MANO O EN MAQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS O CON EQUIPO MECANICO PARA EL PUBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES.		<300 Kg de percloroetileno >300 Kg de percloroetileno	Ficha Ambiental Licencia Ambiental
O93010002	REPARACION Y ARREGLO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE TELA (SI ESTAS SE COMBINAN CON LAS DE LA LIMPIEZA).			N/A
O93010003	ALQUILER DE ROPA BLANCA, UNIFORMES DE TRABAJO Y	N/A	N/A	N/A

	PRENDAS CONEXAS.			
O93010101	LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPICES CON CHAMPU EN EL LOCAL O RESIDENCIA DEL CLIENTE.	N/A	N/A	N/A
O93010102	LIMPIEZA DE CORTINAS Y COLGADURAS EN EL LOCAL O RESIDENCIA DEL CLIENTE.	N/A	N/A	N/A
O93010201	RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE ROPA POR LAS LAVANDERIAS (SIN INCLUIR LA LIMPIEZA NI EL ARREGLO DE ROPA).	N/A	N/A	N/A
O93010901	LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO DE PRENDAS DE TELA O DE PIEL.	Tratamiento Químico		Ficha Ambiental Licencia Ambiental
O93020001	ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, PEINADO, TEÑIDO, ONDULACION Y ALISADO DEL CABELLO.	N/A	N/A	N/A
O93020002	ACTIVIDADES DE AFEITADO O RECORTE DE LA BARBA.	N/A	N/A	N/A
O93020901	ARREGLO DE MANOS Y PIES, MASAJES FACIALES Y MAQUILLAJE.	N/A	N/A	N/A
O93030001	CONSERVACION, MANTENIMIENTO DE TUMBAS Y MAUSOLEOS.	N/A	N/A	N/A
O93030002	ALQUILER O VENTA DE TUMBAS Y MAUSOLEOS.	N/A	N/A	N/A
O93030003	SERVICIOS DE SEPULTURA E INCINERACION DE CADAVERES.		Servicios de cremación	Licencia Ambiental
O93030901	EMBALSAMIEN TO Y PREPARACION DE CADAVERES PARA SU INHUMACION O			GPA

	CREMACION.			
O93030902	ALQUILER DE LOCALES ESPECIALES EN CASAS DE VELACION.	N/A	N/A	N/A
O93090001	BAÑOS TURCOS, SAUNA Y DE VAPOR.			N/A
O93090002	SALONES DE ADELGAZAMIENTO Y DE MASAJE.			N/A
O93090003	SERVICIOS DE EXCUSADOS Y RETRETES.			N/A
O93090004	SERVICIOS DE SOLARIOS Y BALNEARIOS.			GPA
O93090101	AGENCIAS ENCARGADAS DE LA CONTRATACION DE ACOMPAÑANTES O DE PONER EN CONTACTO A PERSONAS QUE BUSCAN AMISTAD O COMPAÑIA.	N/A	N/A	N/A
O93090102	AGENCIAS DE SERVICIOS MATRIMONIALES.	N/A	N/A	N/A
O93090103	ORGANIZACIONES QUE REALIZAN INVESTIGACIONES GENEALOGICAS.	N/A	N/A	N/A
O93090901	APARCADORES DE VEHICULOS.	N/A	N/A	N/A
O93090902	ASISTENTES DE COMPRAS.	N/A	N/A	N/A
O93090903	ACTIVIDADES DE ASTROLOGIA Y ESPIRITISMO.	N/A	N/A	N/A
O93090904	LUSTRABOTAS.	N/A	N/A	N/A
O93090905	PORTEADORES DE MALETAS.	N/A	N/A	N/A
O93090906	OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO N.C.P.: LECTORES DE	N/A	N/A	N/A

	MEDIDORES DE LUZ, GUIA DE TURISMO.			
P95000001	ACTIVIDADES REALIZADAS A TITULO INDIVIDUAL POR CAMAREROS, AYUDAS DE CAMARA, MAYORDOMOS, SIRVIENTES, COCINEROS, INSTITUTRICES Y NIÑERAS.	N/A	N/A	N/A
P95000002	ACTIVIDADES REALIZADAS A TITULO INDIVIDUAL POR PRECEPTORES, SECRETARIOS, CHOFERES, CONSERJES, LAVANDERAS, JARDINEROS, PORTEROS, MOZOS DE CUADRA, ETC.	N/A	N/A	N/A
Q99000001	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANOS REGIONALES.	N/A	N/A	N/A
Q99000002	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA).	N/A	N/A	N/A
Q99000003	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO.	N/A	N/A	N/A
Q99000004	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO.			N/A
Q99000005	ACTIVIDADES DE COMUNIDADES EUROPEAS Y BANCO MUNDIAL.	N/A	N/A	N/A
Q99000006	ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA Y DEL FONDO MONETARIO	N/A	N/A	N/A

	INTERNACIONAL.			
R20000001	ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS BAJO RELACION DE DEPENDENCIA EN EL SECTOR PRIVADO	N/A	N/A	N/A
S25000001	ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS BAJO RELACION DE DEPENDENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO	N/A	N/A	N/A
T03000001	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	N/A	N/A	N/A
	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y/O OFICINAS	OM 172	Superficie mayor a 10.000 m2	Ficha Ambiental

Acrónimos.-

Los siguientes son acrónimos que facilitan la lectura de conceptos técnicos, nombres de organizaciones o regulaciones que hacen parte de la presenta ordenanza:

AA	Auditora Ambiental.
AA	Auditoría Ambiental.
CAM	Certificado Ambiental.
CZMA	Coordinación Zonal de Medio Ambiente.
EC	Entidad Colaboradora.
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental.
ES	Entidad de Seguimiento.
EsIA	Estudio de Impacto Ambiental.
GPA	Guía de Prácticas Ambientales.
LA	Licencia Ambiental.
LGA	Ley de Gestión Ambiental.
PMA	Plan de Manejo Ambiental.
RBMU	Remuneración Básica Mínima Unificada.
RPCCA	Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
SA	Secretaría de Ambiente.
TULAS	Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria.
USD	Dólares de los Estados Unidos de América.

Definiciones adicionales.-

Además de las definiciones contenidas en la Ley de Gestión Ambiental, el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria y el Capítulo V de la presente ordenanza, se utilizarán las siguientes:

Auditoría ambiental.- Conjunto de métodos y procedimientos que tienen como objetivo la determinación de cumplimientos o conformidades, e incumplimientos o no conformidades, de elementos de la normativa ambiental aplicable, de un plan de manejo ambiental o de un sistema de gestión ambiental, a través de evidencias objetivas.

Derechos y costos ambientales.- Son valores económicos que los regulados deberán cancelar por concepto del control ambiental que se efectúa a sus actividades, proyectos u obras, por inspecciones, muestreos, análisis, revisión de documentos técnicos y otras medidas que sean necesarias.

Guía de Prácticas Ambientales.- Es un instrumento que contiene lineamientos ambientales básicos que son obligatorios de implementar y cumplir.

Impacto ambiental.- Es la alteración positiva o negativa del ambiente, provocada directa o indirectamente, en forma simple o acumulada, por una obra, infraestructura, proyecto o actividad, en un área determinada, teniendo en cuenta la estructura y función de los ecosistemas presentes e incluyendo factores o condiciones tales como: suelo, aire, agua, minerales, flora, fauna, ruido, vibraciones, emanaciones y otras formas de contaminación; objetos o áreas de valor histórico, arqueológico, estético o paisajístico; y, aspectos económicos, sociales, culturales o de salud pública.

No conformidad mayor (NC+).- Esta calificación implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y/o leyes aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:

- Corrección o remediación de carácter difícil.
- Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos humanos y/o económicos.
- El evento es de magnitud moderada a grande.
- Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales.

- Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor.

No conformidad menor (nc).- Esta calificación implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y/o leyes aplicables, dentro de los siguientes criterios:

- Fácil corrección o remediación.
- Rápida corrección o remediación.
- Bajo costo de corrección o remediación.
- Evento de magnitud pequeña, extensión puntual, poco riesgo e impactos menores, sean directos y/o indirectos.

Plan de manejo ambiental.- Documento que establece en detalle y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta. Por lo general, el plan de manejo ambiental consiste de varios sub – planes, dependiendo de las características de la actividad.

Prevención.- Conjunto de actividades y decisiones participativas ante las causas básicas de los impactos y riesgos ambientales sobre los recursos naturales y biodiversidad, sobre la seguridad, salud y ambiente relativos a los procesos antrópicos.

Registro.- Documento oficial de carácter administrativo que debe ser llenado por el regulado con la información referente a su actividad productiva o comercial, el cual deberá ser suscrito oficialmente por el representante legal de la empresa.

Regulados.- Son personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, u organizaciones que a cuenta propia o a través de terceros, realizan en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y de forma regular o accidental, cualquier actividad que tenga el potencial de afectar la calidad de los recursos agua, aire o suelo, como resultado de sus acciones u omisiones, que han completado su proceso de regularización ambiental.

Sujetos de control.- Son personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, u organizaciones que a cuenta propia o a través de terceros realizan en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito de forma regular o accidental, cualquier actividad que tenga el potencial de afectar la calidad de los recursos agua, aire o suelo como resultado de sus acciones u omisiones.

Sustancias químicas peligrosas.- Son aquellos elementos compuestos, mezclas, soluciones y/o productos obtenidos de la naturaleza o a través de procesos de transformación físicos y/o químicos, utilizados en actividades industriales, comerciales, de servicios o domésticos, que poseen características de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radioactividad, corrosividad o acción biológica dañina, que pueden afectar al ambiente, a la salud de las personas expuestas o causar daños materiales.

Situación de emergencia.- Accidente o incidente generado al interior de un establecimiento, que para ser controlado requiere de la inmediata actuación de equipos especiales y cuyos efectos podrían afectar al medio ambiente externo en que se produce, a la salud de la población o a los bienes e infraestructura pública.

31

CONTENIDO.-

IV.1 Modelo de Ficha Ambiental General.

IV.2 Modelo de ficha ambiental para estaciones radioeléctricas fijas de telefonía móvil avanzada.

IV.3 Medidas ambientales específicas de aplicación para estaciones radioeléctricas fijas de los servicios móvil avanzado.

ANEXO IV.1

Modelo de ficha ambiental general (Tomado del TULSMA, Libro VI “De la Calidad Ambiental”)

Identificación del proyecto

Nombre del Proyecto:	Código:
	Fecha:

Localización del Proyecto:	Provincia:
	Cantón:
	Parroquia:
	Comunidad:

Auspiciado por:	<input type="checkbox"/> Ministerio de:
	<input type="checkbox"/> Gobierno Provincial:
	<input type="checkbox"/> Gobierno Municipal:
	<input type="checkbox"/> Org. de inversión/desarrollo: (especificar)
	<input type="checkbox"/> Otro: (especificar)

Tipo del Proyecto:	(Abastecimiento de agua
	(Agricultura y ganadería
	(Amparo y bienestar social
	(Protección áreas naturales
	(Educación
	(Electrificación
	(Hidrocarburos
	(Industria y comercio
	(Minería

<input type="checkbox"/> Pesca <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Saneamiento ambiental <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Vialidad y transporte <input type="checkbox"/> Otros: (especificar)

Descripción resumida del proyecto:	
Nivel de los estudios	<input type="checkbox"/> Idea o prefactibilidad <input type="checkbox"/> Factibilidad <input type="checkbox"/> Definitivo
Técnicos del proyecto:	<input type="checkbox"/> Factibilidad <input type="checkbox"/> Definitivo
Categoría del Proyecto	<input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Rehabilitación <input type="checkbox"/> Ampliación o mejoramiento <input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Equipamiento <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Apoyo <input type="checkbox"/> Otro (especificar):

Datos del Promotor/Auspiciente		
Nombre o Razón Social:		
Representante legal:		
Dirección:		
Barrio/Sector	Ciudad:	Provincia:
Teléfono	Fax	E-mail

Características del Área de Influencia

Caracterización del Medio Físico

Localización

Región geográfica:	<input type="checkbox"/> Costa <input type="checkbox"/> Sierra <input type="checkbox"/> Oriente <input type="checkbox"/> Insular
--------------------	---

Coordenadas:	<input type="checkbox"/>	Geográficas	
	<input type="checkbox"/>	UTM	
Superficie del área de influencia directa:			
	Inicio	Longitud	Latitud
	Fin	Longitud	Latitud
Altitud:	<input type="checkbox"/>	A nivel del mar	
	<input type="checkbox"/>	Entre 0 y 500 msnm	
	<input type="checkbox"/>	Entre 501 y 2.300 msnm	
	<input type="checkbox"/>	Entre 2.301 y 3.000 msnm	
	<input type="checkbox"/>	Entre 3.001 y 4.000 msnm	
	<input type="checkbox"/>	Más de 4000 msnm	

Clima

Temperatura	<input type="checkbox"/>	Cálido-seco	Cálido-seco (0-500 msnm)
	<input type="checkbox"/>	Cálido-húmedo	Cálido-húmedo (0-500 msnm)
	<input type="checkbox"/>	Subtropical	Subtropical (500-2.300 msnm)
	<input type="checkbox"/>	Templado	Templado (2.300-3.000 msnm)
	<input type="checkbox"/>	Frío	Frío (3.000-4.500 msnm)
	<input type="checkbox"/>	Glacial	Menor a 0 °C en altitud (>4.500 msnm)

Geología, geomorfología y suelos

Ocupación actual del Área de influencia:	<input type="checkbox"/>	Asentamientos humanos
	<input type="checkbox"/>	Áreas agrícolas o ganaderas
	<input type="checkbox"/>	Áreas ecológicas protegidas
	<input type="checkbox"/>	Bosques naturales o artificiales
	<input type="checkbox"/>	Fuentes hidrológicas y cauces naturales
	<input type="checkbox"/>	Manglares
	<input type="checkbox"/>	Zonas arqueológicas
	<input type="checkbox"/>	Zonas con riqueza hidrocarburífera
	<input type="checkbox"/>	Zonas con riquezas minerales
	<input type="checkbox"/>	Zonas de potencial turístico
	<input type="checkbox"/>	Zonas de valor histórico, cultural o religioso
	<input type="checkbox"/>	Zonas escénicas únicas
	<input type="checkbox"/>	Zonas inestables con riesgo sísmico
	<input type="checkbox"/>	Zonas reservadas por seguridad nacional
	<input type="checkbox"/>	Otra: (especificar)

Pendiente del suelo	<input type="checkbox"/>	Llano	El terreno es plano. Las pendientes son menores que el 30%.
	<input type="checkbox"/>	Ondulado	El terreno es ondulado. Las pendientes son suaves (entre 30% y 100 %).
	<input type="checkbox"/>	Montañoso	El terreno es quebrado. Las pendientes son mayores al 100 %.
Tipo de suelo	<input type="checkbox"/>	Arcilloso	
	<input type="checkbox"/>	Arenoso	
	<input type="checkbox"/>	Semi-duro	
	<input type="checkbox"/>	Rocoso	
	<input type="checkbox"/>	Saturado	
Calidad del suelo	<input type="checkbox"/>	Fértil	
	<input type="checkbox"/>	Semi-fértil	
	<input type="checkbox"/>	Erosionado	
	<input type="checkbox"/>	Otro (especifique)	
	<input type="checkbox"/>	Saturado	
Permeabilidad del suelo	<input type="checkbox"/>	Altas	El agua se infiltra fácilmente en el suelo. Los charcos de lluvia desaparecen rápidamente.
	<input type="checkbox"/>	Medias	El agua tiene ciertos problemas para infiltrarse en el suelo. Los charcos permanecen algunas horas después de que ha llovido.
	<input type="checkbox"/>	Bajas	El agua queda detenida en charcos por espacio de días. Aparecen aguas estancadas.
Condiciones de drenaje	<input type="checkbox"/>	Muy buenas	No existen estancamientos de agua, aún en época de lluvias
	<input type="checkbox"/>	Buenas	Existen estancamientos de agua que se forman durante las lluvias, pero que desaparecen a las pocas horas de cesar las precipitaciones
	<input type="checkbox"/>	Malas	Las condiciones son malas. Existen estancamientos de agua, aún en épocas cuando no llueve

Hidrología

Fuentes	<input type="checkbox"/>	Agua superficial
	<input type="checkbox"/>	Agua subterránea
	<input type="checkbox"/>	Agua de mar
	<input type="checkbox"/>	Ninguna
Nivel freático	<input type="checkbox"/>	Alto
	<input type="checkbox"/>	Profundo

Precipitaciones	<input type="checkbox"/>	Altas	Lluvias fuertes y constantes
	<input type="checkbox"/>	Medias	Lluvias en época invernal o esporádicas
	<input type="checkbox"/>	Bajas	Casi no llueve en la zona

Aire

Calidad del aire	<input type="checkbox"/>	Pura	No existen fuentes contaminantes que lo alteren
	<input type="checkbox"/>	Buena	El aire es respirable, presenta malos olores en forma esporádica o en alguna época del año. Se presentan irritaciones leves en ojos y garganta.
	<input type="checkbox"/>	Mala	El aire ha sido poluído. Se presentan constantes enfermedades bronquio-respiratorias. Se verifica irritación en ojos, mucosas y garganta.
Recirculación de aire:	<input type="checkbox"/>	Muy Buena	Brisas ligeras y constantes Existen frecuentes vientos que renuevan la capa de aire
	<input type="checkbox"/>	Buena	Los vientos se presentan sólo en ciertas épocas y por lo general son escasos.
	<input type="checkbox"/>	Mala	
Ruido	<input type="checkbox"/>	Bajo	No existen molestias y la zona transmite calma.
	<input type="checkbox"/>	Tolerable	Ruidos admisibles o esporádicos. No hay mayores molestias para la población y fauna existente.
	<input type="checkbox"/>	Ruidoso	Ruidos constantes y altos. Molestia en los habitantes debido a intensidad o por su frecuencia. Aparecen síntomas de sordera o de irritabilidad.

Caracterización del Medio Biótico

Ecosistema:

<input type="checkbox"/>	Páramo
<input type="checkbox"/>	Bosque pluvial
<input type="checkbox"/>	Bosque nublado
<input type="checkbox"/>	Bosque seco tropical
<input type="checkbox"/>	Ecosistemas marinos
<input type="checkbox"/>	Ecosistemas lacustres

Flora

Tipo de cobertura Vegetal:	<input type="checkbox"/> Bosques <input type="checkbox"/> Arbustos <input type="checkbox"/> Pastos <input type="checkbox"/> Cultivos <input type="checkbox"/> Matorrales <input type="checkbox"/> Sin vegetación
Importancia de la Cobertura vegetal:	<input type="checkbox"/> Común del sector <input type="checkbox"/> Rara o endémica <input type="checkbox"/> En peligro de extinción <input type="checkbox"/> Protegida <input type="checkbox"/> Intervenida
Usos de la vegetación:	<input type="checkbox"/> Alimenticio (Comercial (Medicinal (Ornamental (Construcción (Fuente de semilla (Mitológico (Otro (especifique):

Fauna silvestre:

Tipología	(Microfauna (Insectos (Anfibios (Peces (Reptiles (Aves (Mamíferos
Importancia	(Común (Rara o única especie (Frágil (En peligro de extinción

Caracterización del Medio Socio-Cultural

Demografía

Nivel de consolidación del área de influencia:	(Urbana (Periférica (Rural
Tamaño de la población	(Entre 0 y 1.000 habitantes (Entre 1.001 y 10.000 habitantes (Entre 10.001 y 100.000 habitantes (Más de 100.00 habitantes
Características étnicas de la Población	(Mestizos (Indígena <input type="checkbox"/> Negros <input type="checkbox"/> Otro (especificar):

Infraestructura social

Abastecimiento de agua	<input type="checkbox"/> Agua potable <input type="checkbox"/> Conex. domiciliaria <input type="checkbox"/> Agua de lluvia <input type="checkbox"/> Grifo público <input type="checkbox"/> Servicio permanente <input type="checkbox"/> Racionado <input type="checkbox"/> Tanquero <input type="checkbox"/> Acarreo manual <input type="checkbox"/> Ninguno
Evacuación de aguas Servidas	<input type="checkbox"/> Alcantari. sanitario <input type="checkbox"/> Alcantari. Pluvial <input type="checkbox"/> Fosas sépticas <input type="checkbox"/> Letrinas <input type="checkbox"/> Ninguno
Evacuación de aguas Iluvias	(Alcantari. Pluvial (Drenaje superficial (Ninguno
Desechos sólidos	(Barrido y recolección (Botadero a cielo abierto <input type="checkbox"/> Relleno sanitario <input type="checkbox"/> Otro (especificar):

Electrificación	<input type="checkbox"/> Red energía eléctrica <input type="checkbox"/> Plantas eléctricas <input type="checkbox"/> Ninguno
Transporte público	<input type="checkbox"/> Servicio Urbano <input type="checkbox"/> Servicio intercantonal <input type="checkbox"/> Rancheras <input type="checkbox"/> Canoa <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
Vialidad y accesos	<input type="checkbox"/> Vías principales <input type="checkbox"/> Vías secundarias <input type="checkbox"/> Caminos vecinales <input type="checkbox"/> Vías urbanas <input type="checkbox"/> Otro (especifique):
Telefonía	<input type="checkbox"/> Red domiciliaria <input type="checkbox"/> Cabina pública <input type="checkbox"/> Ninguno

Actividades socio – económicas:

Aprovechamiento y uso de la tierra	<input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Recreacional <input type="checkbox"/> Productivo <input type="checkbox"/> Baldío <input type="checkbox"/> Otro (especificar):
Tenencia de la tierra:	<input type="checkbox"/> Terrenos privados <input type="checkbox"/> Terrenos comunales <input type="checkbox"/> Terrenos municipales <input type="checkbox"/> Terrenos estatales

Organización social

<input type="checkbox"/>	Primer grado	Comunal, barrial
<input type="checkbox"/>	Segundo grado	Pre-cooperativas, cooperativas
<input type="checkbox"/>	Tercer grado	Asociaciones, federaciones, unión de organizaciones
<input type="checkbox"/>	Otra	

Aspectos culturales

Lengua	<input type="checkbox"/>	Castellano
	<input type="checkbox"/>	Nativa
	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar):
Religión	<input type="checkbox"/>	Católicos
	<input type="checkbox"/>	Evangélicos
	<input type="checkbox"/>	Otra (especifique):
Tradiciones	<input type="checkbox"/>	Ancestrales
	<input type="checkbox"/>	Religiosas
	<input type="checkbox"/>	Populares
	<input type="checkbox"/>	Otras (especifique):

Medio Perceptual

Paisaje y turismo	<input type="checkbox"/>	Zonas con valor paisajístico
	<input type="checkbox"/>	Atractivo turístico
	<input type="checkbox"/>	Recreacional
	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar):

Riesgos Naturales e inducidos

Peligro de Deslizamientos	<input type="checkbox"/>	Inminente	La zona es muy inestable y se desliza con relativa frecuencia
	<input type="checkbox"/>	Latente	La zona podría deslizarse cuando se produzcan precipitaciones extraordinarias.
	<input type="checkbox"/>	Nulo	La zona es estable y prácticamente no tiene peligro de deslizamientos.
Peligro de Inundaciones	<input type="checkbox"/>	Inminente	La zona se inunda con frecuencia
	<input type="checkbox"/>	Latente	La zona podría inundarse cuando se produzcan precipitaciones extraordinarias.
	<input type="checkbox"/>	Nulo	La zona, prácticamente, no tiene peligro de inundaciones.
Peligro de Terremotos	<input type="checkbox"/>	Inminente	La tierra tiembla frecuentemente
	<input type="checkbox"/>	Latente	La tierra tiembla ocasionalmente (está cerca de o se ubica en fallas geológicas).
	<input type="checkbox"/>	Nulo	La tierra, prácticamente, no tiembla.

Caracterización del Proyecto

Sección que se elaborará de acuerdo a las características sectoriales y las correspondientes guías técnicas.

ANEXO IV.2

Modelo de ficha ambiental para estaciones radioeléctricas fijas de telefonía móvil avanzada (Tomado del Acuerdo Ministerial No. 010, Anexo A (Ministerio del Ambiente, Febrero 2009).

FICHA AMBIENTAL PARA ESTACIONES RADIOELECTRICAS FIJAS DE TELEFONIA MOVIL AVANZADA
ESTACIONES RADIOELECTRICAS FIJAS DE TELEFONIA MOVIL AVANZADA

1. INFORMACION GENERAL	
Código:	
Fecha:	
Nombre del promotor del proyecto Nombre de la firma consultora	
Nombre de los integrantes del equipo consultor	

2. IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LAS ESTACIONES BASE CELULAR			
NOMBRE DE LA EBC:			
PROVINCIA			
CANTON DIRECCION		PARROQUIA	
COORDENADAS GEOGRAFICAS	LATITUD:	LONGITUD	
COORDENADAS UTM	X	Y	
ZONA DE IMPLANTACION	Urbana		Rural

3. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EBC				
TIPO DE INMUEBLE:	TERRAZA		TERRENO	
AREA CONJUNTA DE IMPLANTACION				
ESTRUCTURA DE SOPORTE	TORRE	TORRET A	MONOPOLO	SOPORTE TERRAZA
ALTURA DE ESTRUCTURA DE SOPORTE				
EQUIPOS	OUTDOOR		INDOOR	
TIPO Y NUMERO DE ANTENAS				
GRUPO ELECTROGENO	SI		NO	

4. CARACTERISTICAS DEL AREA DE INFLUENCIA

4.1. CARACTERIZACION DEL MEDIO FISICO

4.1.1 ALTITUD

A nivel del mar	
Entre 0 y 500 msnm	
Entre 501 y 2300 msnm	
Entre 2301 y 3000 msnm	
Entre 3001 y 4000 msnm	
Mas de 4000 msnm	

4.1.2 CLIMA

TEMPERATURA	Cálido - seco	De 0 a 500 msnm
	Cálido - húmedo	De 0 a 500 msnm
	Subtropical	De 500 a 2300 msnm
	Templado	De 2300 a 3000 msnm
	Frío	De 3000 a 4500 msnm
	Glacial	Más de 4500 msnm

4.1.3 GEOMORFOLOGIA Y SUELOS

OCUPACION ACTUAL DEL SUELO	Asentamientos humanos
----------------------------	-----------------------

	Zona residencial		
	Zona industrial		
	Zona comercial		
	Zona hospitalaria y educativa		
	Zona mixta		
	Zonas arqueológicas		
	Zonas con riqueza hidrocarburíferas		
	Zona con riqueza mineral		
	Zona de potencial turístico		
	Zona de valor histórico, cultural o religioso		
	Zona escénicas únicas		
	Zona inestable con riesgo sísmico		
	Zona reservada por seguridad nacional		
	Otra (especifique)		
PENDIENTE DEL SUELO	Llano		Terreno plano. Pendiente menor al 30%
	Ondulado		Terreno ondulado. Pendiente entre 30 y 100%
	Montañoso		Terreno quebrado. Pendiente mayor al 100%
4.1.4 AIRE			
CALIDAD DE AIRE	Pura		No existen fuentes contaminantes que lo alteren
	Buena		El aire es respirable. Presenta malos olores e forma esporádica o en alguna época del año. Se presentan irritaciones leves en los ojos y garganta.
	Mala		El aire ha sido poluído. Se presentan constantes enfermedades bronquiorespiratorias. Se verifica irritación en ojos, mucosas y garganta.
RUIDO AMBIENTAL	Bajo		No existen molestias y la zona transmite calma.
	Tolerable		Ruidos admisibles o esporádicos. No hay mayores molestias para la población y

		fauna de la zona.
	Ruidoso	Ruidos constantes y altos. Molestia en los habitantes debido a la intensidad o por su frecuencia. Aparecen síntomas de sordera o irritabilidad.

4.1.5 MEDIO PERCEPTUAL

PAISAJE Y TURISMO	Zonas de con valor paisajístico	
	Atractivo turístico	
	Recreacional	
	Zona Urbana	
	Otro (especifique)	

4.2 CARACTERIZACION DEL MEDIO SOCIO-CULTURAL

4.2.1 DEMOGRAFIA

TAMAÑO DE LA POBLACION	Entre 0 y 1000 habitantes
	Entre 1001 y 10000 habitantes
	Entre 10001 y 100000 habitantes
	Más de 100000 habitantes
CARACTERISTICAS ETNICAS POBLACIONALES	Mestizos
	Indígenas
	Negros
	Otro (especifique)

4.2.2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
DESECHOS SOLIDOS	Barrido y recolección
	Botadero a cielo abierto
ELECTRIFICACION	Relleno sanitario Otro (especifique)
	Red pública de energía eléctrica
	Plantas eléctricas
	Plantas eólicas
	Plantas solares Otro (especifique)
VIALIDAD Y ACCESOS	Ninguna
	Vías principales
	Vías secundarias
	Caminos vecinales
	Vías urbanas Otro (especifique)
4.2.2 ACTIVIDADES SOCIO-ECONOMICAS	
TENENCIA DE LA TIERRA	Terrenos comunales Terrenos municipales Terrenos individuales privados Terrenos estatales
4.2.4 ORGANIZACION SOCIAL	
ORGANIZACION SOCIAL	Primer grado (comunal, barrial, urbanización)
	Segundo grado (precooperativa, cooperativa)
	Tercer grado (asociaciones, recintos)
	Otra (especifique)
4.2.5 ASPECTOS CULTURALES	
LENGUA	Castellano
	Quichua
	Otro (especifique)
RELIGION	Católicos
	Evangélicos
	Otra (especifique)
TRADICIONES	Ancestrales
	Religiosas
	Populares
	Otra (especifique)
4.3 CARACTERIZACION DEL MEDIO BIOTICO	
4.3.1 Ecosistema	
4.3.2 Flora silvestre. Especies más representativas	
4.3.3 Fauna silvestre. Especies más representativas	

5. INFORMACION A LA COMUNIDAD	
Fecha	
Lugar	
Número de asistentes	
Expositor	
Resumen	
Medios de verificación de participación	

6. DESCRIPCION RESUMIDA DEL PROYECTO
6.1 Fuentes de información
6.2 Referencias bibliográficas (Documental)
7. ANALISIS DEL COMPONENTE AMBIENTAL

7.1 IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES			
ETAPA DE CONSTRUCCION			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	CATEGORIA DE LA IMPORTANCIA
ETAPA DE INSTALACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	POSITIVO / NEGATIVO	CATEGORIA DE LA IMPORTANCIA

Buenas prácticas de control de emisiones atmosféricas			
Buenas prácticas de control de emisiones de presión sonora			
Buenas prácticas de seguridad industrial y salud ocupacional			
Buenas prácticas frente a contingencias ambientales			
Buenas prácticas de responsabilidad social			
Buenas prácticas para el seguimiento de la implementación de las actividades programadas			
8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			

Nombre: REPRESENTANTE LEGAL	Nombre: CONSULTOR AMBIENTAL
--------------------------------	--------------------------------

ANEXO IV.3**MEDIDAS AMBIENTALES ESPECIFICAS DE APLICACIÓN PARA ESTACIONES RADIOELECTRICAS FIJAS DE LOS SERVICIOS MÓVIL AVANZADO**

(Tomado del Acuerdo Ministerial No. 010, Anexo B (Ministerio del Ambiente, Febrero 2009)
Las siguientes buenas prácticas deberán incluirse en la Ficha Ambiental presentada a la Autoridad Ambiental Distrital.

A) Buenas prácticas para reducción del impacto visual.-

Son acciones tendientes a minimizar los principales aspectos e impactos ambientales identificados y relacionados directamente con las actividades del servicio de telecomunicaciones, afectación al paisaje o impacto visual.

Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Realización de la medida técnica	Número de medidas realizadas / Número de medidas programadas	Medida elaborada y aprobada
Aplicación de medida/s de mimetización	Número de medida/s de mimetización aplicadas/ Número de medidas de mimetización programadas	Registro Fotográfico del sitio
Evaluación de medida/s de mimetización implantadas	Número de evaluaciones aplicadas/ Número de evaluaciones programadas	Informe de evaluación

A) Buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos.-

Para este programa se debe considerar una caracterización real de los residuos sólidos generados en una estación radioeléctrica durante la instalación, operación y mantenimiento.

La generación de residuos sólidos peligrosos generados (baterías y fluorescentes), deben sujetarse a la normativa ambiental que expida el MAE en lo concerniente a la operación de la telefonía móvil.

Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Inclusión de obligaciones contractuales de gestores externos de acatamiento a la normativa ambiental establecida por el MAE	Número de contratos cumplidos / Número de contratos suscritos	Registro de resultados obtenidos
Capacitación al personal involucrado sobre gestión integral de residuos	Capacitaciones realizadas / Capacitaciones planteadas	Registro de resultados obtenidos
Entrega a gestores calificados de acuerdo al residuo generado.	Cantidad de residuos entregados a los gestores / Cantidad de residuos programados	Registro de resultados obtenidos
Aplicación de registro de almacenamiento temporal de residuos peligrosos	Cantidad de residuos clasificados / Cantidad residuos generados	Registro de resultados obtenidos

A) Buenas prácticas de control de radiaciones electromagnéticas no ionizantes.-

Con el fin de aplicar una buena práctica ambiental respecto al control de emisión de Radiaciones No Ionizantes, las operadoras cumplirán con:

- Los niveles permisibles de Radiación No Ionizante (RNI).
- Frecuencia del monitoreo:

Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Realización del monitoreo de RNI (medición in-situ)	Número de solicitudes presentadas / Número de estaciones operando	Informe emitido por la SUPERTEL o solicitud para medición

A) Buenas prácticas de control de emisiones a la atmósfera.-

Para el control de emisiones a la atmósfera, los lineamientos a seguir por la industria de la telefonía

móvil se basarán en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, límites máximos permisibles.

Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Monitoreo de emisiones a la atmósfera	Número de monitoreos de emisiones a la atmósfera realizados / Número de monitoreos a la atmósfera en estaciones requeridas	Informe de los resultados del monitoreo

A) Buenas prácticas de control de emisiones de presión sonora.-

Para el control de emisiones de presión sonora al ambiente, generados por fuentes emisoras de ruido (grupos electrógenos generadores de emergencia), los lineamientos a seguir por el sector de la telefonía móvil se basan en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, el cual determina los límites máximos permisibles a cumplir, junto con las frecuencias para los reportes respectivos.

Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Monitoreo de ruido ambiental	Número de monitoreos de ruido realizados /Número de monitoreos de ruido en estaciones requeridas	Informe de los resultados del monitoreo

A) Buenas prácticas de seguridad industrial y salud ocupacional.-

Las operadoras adoptarán las medidas preventivas para garantizar una prevención y control de los riesgos de salud y seguridad ocupacional, en sus diferentes etapas relacionados con los trabajadores involucrados en actividades de las estaciones radioeléctricas.

Con el fin de aplicar una buena práctica ambiental respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, las operadoras cumplirán con las siguientes medidas:

- Brindar condiciones seguras a los trabajadores que estén desarrollando actividades relacionadas a las estaciones radioeléctricas, conforme lo determinado en el Código de Trabajo.

- Definir y actualizar procedimientos relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional para responder oportunamente ante una eventualidad.

Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Definición y de procedimientos de SSO	Número de procedimientos existentes / Número de procedimientos requeridos	Procedimientos aplicados
Actualización de procedimientos de SSO	Número de procedimientos existentes / Número de procedimientos	Procedimientos actualizados

A) Buenas prácticas frente a contingencias ambientales.-

Con el fin de establecer directrices para la planificación del control de contingencias ambientales las operadoras tomarán en cuenta los impactos ambientales negativos y riesgos eventuales asociados a las actividades desarrolladas por el establecimiento de una estación radioeléctrica. Por lo tanto, adoptarán las medidas para garantizar una prevención y control, en las distintas etapas de actividad de las estaciones radioeléctricas.

Con el fin de aplicar una buena práctica ambiental respecto a contingencias ambientales, las operadoras cumplirán con las siguientes medidas:

- Definir y actualizar procedimientos para responder oportunamente ante una contingencia ambiental.
- Mitigar las consecuencias de cualquier evento o incidente causado por las estaciones radioeléctricas que involucren daños al ambiente.

Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Definición de procedimientos de contingencias ambientales	Número de procedimientos existentes / Número de procedimientos requeridos	Procedimiento aprobado
Actualización de procedimientos de	Número de procedimientos	Procedimiento

contingencias ambientales.	existentes / Número de procedimientos requeridos	de actualizado
----------------------------	--	----------------

A) Buenas prácticas de responsabilidad social.-

1. Accesibilidad de la población a la información.
2. Cumplimiento con estándares internacionales.
3. Generación de empleo.

Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Información a la comunidad sobre el proyecto	Número de participaciones realizadas / Número de participaciones requeridas	Registro de asistencia
Publicación de temas ambientales en la página Web	Número de aspectos ambientales publicados / Número de aspectos ambientales requeridos	Revisión de la página Web

A) Buenas prácticas para el seguimiento de la implementación de las actividades programadas.-

Las buenas prácticas ambientales de seguimiento tienen como fin prevenir, mitigar o reducir los impactos ambientales negativos que se pueden generar en el desarrollo de las distintas actividades planificadas por el sector de telecomunicaciones.

Con el fin de aplicar una buena práctica ambiental para el seguimiento de implementación de actividades programadas, las operadoras cumplirán con las siguientes medidas:

- Cumplimiento de las medidas ambientales establecidas.
- Utilizar en las operaciones, procesos y actividades, tecnologías y métodos que atenúen, y en la medida de lo posible prevengan la magnitud de los impactos negativos al ambiente.
- Proporcionar al personal técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento de las buenas prácticas ambientales implementadas.

- Presentar cada año los informes de cumplimiento de los diferentes planes o programas.

Indicadores de cumplimiento de buenas prácticas:

MEDIDA	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
Seguimiento a través de los formatos del PMA	Número de indicadores evaluados / Número de indicadores existentes	Documento / Archivo

Reglamento por el cual se regulariza el ejercicio de actividades económicas generadas en los establecimientos de uso comercial y de servicios existentes que se encuentran en la tipología de comercio restringido CM1 en el Distrito Metropolitano de Quito.

EMITIR EL REGLAMENTO POR EL CUAL SE REGULARIZA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS GENERADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS EXISTENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA TIPOLOGÍA DE COMERCIO RESTRINGIDO CMI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 1.- Objetivo y alcance.- El objetivo del presente Reglamento es regularizar el ejercicio de actividades económicas generadas en los establecimientos de uso comercial y de servicios existentes que se encuentran en la tipología de Comercio Restringido CM1: Moteles, casas de cita, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos, como lo determina el Cuadro No. 9 del Anexo 11 –PUOS de la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMOT, en usos de suelo Residencial alta densidad (R3) y Múltiple (M), bajo el cumplimiento de los requisitos, reglas técnicas y condiciones de implantación que garanticen la integridad de las personas, la seguridad y el ambiente.

Artículo 2.- Autoridad Administrativa Otorgante.- El órgano competente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el otorgamiento de una Licencia Única para el Ejercicio de Actividades Económicas concedida a *TÍTULO PRECARIO* es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Artículo 3.- Acto administrativo de autorización.- Se autorizará la actuación de los administrados sujeta a regulación y control por parte del Municipio de Quito; a través del otorgamiento de una Licencia Única para el Ejercicio de Actividades Económicas concedida a *TÍTULO PRECARIO*; es decir, la licencia será emitida bajo la expresa condición de que puede ser extinguida en cualquier momento sin derecho a indemnización en aquellos casos en que se modifiquen las circunstancias y condiciones existentes el momento de dictarse el acto originario o una vez que se ha cumplido con modalidades tales como plazo y condiciones por las que fue otorgada.

Artículo 4.- Trámite.- La obtención de la Licencia Única para el Ejercicio de Actividades Económicas – LUAE a Título Precario se sujetará a las normas dispuestas en la Ordenanza Metropolitana No. 308, sancionada el 16 de abril de 2010 que establece el Régimen Administrativo de las Licencia Metropolitanas y, en particular, de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas, relativas al procedimiento administrativo especial, cuyo otorgamiento requiere, previamente, de informes preceptivos o facultativos adicionales al informe o certificado de conformidad previsto para el procedimiento ordinario.

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda notificará a las distintas instancias con el requerimiento de la conformación de una Mesa de Trabajo, para coordinar el ejercicio de las competencias a cada una de ellas.

Las instancias que presentarán los informes perceptivos o facultativos adicionales al informe o certificado de conformidad previsto para el procedimiento ordinario, son los que se detallan a continuación:

- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a las condiciones en materia de arquitectura y urbanismo;
- Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, respecto a las condiciones en materia de prevención de incendios;
- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, respecto a las condiciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana;
- Secretaría de Ambiente respecto a las condiciones en materia ambiental;
- Secretaría de Salud respecto a las condiciones en aspectos sanitarios.

Artículo 5.- Requisitos.- Además de los requisitos constantes en la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece el Régimen Administrativo de las Licencia Metropolitanas y, en particular, de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas, se deberán observar los siguientes requisitos:

- Documentación que justifique el mes y año de inicio del ejercicio de la actividad económica;
- Presentación de una Acta de Compromiso y Responsabilidad, a través de la cual, se obligan a dar estricto cumplimiento a los condicionamientos esenciales contemplados en el presente Reglamento y demás normativa metropolitana;
- No adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, rubros derivados de la imposición de sanciones o multas resultado de expedientes administrativos sancionadores.

Artículo 6.- Condicionamientos esenciales.- Además de las autorizaciones integradas a la Licencia Única para el Ejercicio de Actividades Económicas, en las materias de Uso y Ocupación de Suelo; Sanidad; Prevención de Incendios; Publicidad Exterior; y, Ambiental; se deberán observar los condicionamientos esenciales, que deberán ser implementados de forma inmediata y se detallan a continuación:

- a) Condiciones en materia de arquitectura y urbanismo.-
- No se ubicará en zonas de exclusivo uso residencial.
 - No se ubicará a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios de salud con capacidad de quince camas o más.
 - No se ubicará a menos de 200 metros de distancia de establecimientos educativos; o, deberán adecuar sus horarios de funcionamiento de manera que los mismos no coincidan con el horario de funcionamiento de los establecimientos educativos.

- La altura mínima de los ambientes interiores desde el piso hasta el cielo raso será entre dos metros con treinta centímetros (2,30m) y tres metros (3m).
 - Las puertas principales de acceso comunicarán directamente a la calle.
 - En el caso de contar con escaleras, éstas no deberán ser de madera ni comunicar al público con subterráneos o pisos en subsuelos.
 - La ventilación deberá ser natural o mecánica instalada de forma que no afecte a moradores de la zona.
 - El aislamiento acústico se hará con material resistente al fuego.
 - En el local deberá ubicarse material para el aislamiento visual desde y hacia otros predios.
 - El establecimiento no tendrá comunicación con locales o inmuebles destinados para otros usos.
 - No se permitirá la separación de habitaciones con láminas de madera.
 - El piso del establecimiento será pavimentado o con cerámica para facilitar las tareas de limpieza.
 - Por cada tres habitaciones se deberá contar un baño.
 - Los servicios sanitarios serán separados para ambos sexos; dispondrán de inodoro, urinario y lavamanos para hombres e inodoro y lavamanos para mujeres. Además deberá contar con suficiente abastecimiento de toallas y/o secadores de manos, buena iluminación, encontrarse limpios y ser higiénicos, condiciones que deben mantenerse durante el funcionamiento del local; además, deben tener puertas suficientemente amplias para permitir la entrada y salida simultánea.
 - Deberá contar con una zona de servicios higiénicos exclusivos para las trabajadoras sexuales, dotada de ducha, inodoro, lavatorio y bidé.
- b) Condiciones en materia de prevención de incendios.-
- Las instalaciones eléctricas deberán estar debidamente protegidas con canaletas.
 - Existirán salidas de escape con puertas de doble batiente en un número equivalente a una puerta de 0.86 por 2.10m como mínimo por cada 200 ocupantes. Éstas estarán señalizadas y se mantendrán abiertas durante el funcionamiento del local.
 - Las salidas deben desembocar hacia un espacio exterior abierto.
 - Las rutas de evacuación serán continuas y sin obstáculos.
 - Contarán con extintores portátiles de incendios ubicados en lugares de fácil acceso y visibles.
 - La iluminación de emergencia deberá permitir en casos de corte de energía eléctrica, la evacuación segura y fácil del público hacia el exterior.
 - La señalización de emergencia debe indicar de forma permanente la situación de puertas, pasillos, escaleras y salidas de los locales.
 - El establecimiento deberá disponer de un sistema de detección y alarma de incendios.

- Deberán contar con una placa en un lugar visible en la entrada del local indicando su capacidad máxima permisible.
- Se evitará el uso de material combustible como tapizados, cortinas y demás elementos de decoración.
- No se permitirá habitar en estos establecimientos a excepción de la vivienda del guardián o conserje que deberá estar situada fuera del local y con una salida directa.

c) Condiciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.-

- El propietario, administrador o dependiente responsable del establecimiento, deberá contar con las llaves de cada una de las habitaciones e instalaciones del mismo.
- Cada habitación contará con un botón de pánico que permitirá al propietario, administrador o dependiente responsable del establecimiento, escuchar y actuar en caso de ser activados ante alguna emergencia o sufrirse algún episodio de violencia.
- Las habitaciones que ocupan las trabajadoras sexuales no tendrán ningún tipo de aldaba o candado, en el interior ni en el exterior; en su lugar, tendrá chapas cuyas copias de llaves reposarán en la administración del establecimiento.
- Se deberá contar con un botiquín de primeros auxilios.
- Se deberá mantener guardianía permanente en el exterior e interior del local a fin de controlar desmanes, mantener la seguridad de los asistentes al local e impedir la entrada de menores de edad o personas con armas blancas o de fuego.
- Se deberá dar cumplimiento a los horarios dispuestos para el funcionamiento y expendio de bebidas alcohólicas.
- Se deberá permitir la ejecución de inspecciones generales o técnicas en cualquier momento o fase del procedimiento administrativo.
- Se deberá demostrar que su presencia en la zona no causa rechazo y/o malestar de los vecinos; es decir, no contará con denuncias o quejas por parte de quienes ocupan predios aledaños.
- No podrán ingresar menores de 18 años de edad.
- No podrán ingresar personas con armas.
- No se utilizará la vía pública para realizar actividades inherentes al establecimiento.
- No incurrir en actos de tipo penal.
- Generar acciones de convivencia que mitigue la sensación de inseguridad que puede causar su presencia en la zona.
- Garantizará la seguridad de su respectiva zona en radios de al menos 100 metros a la redonda.

d) Condiciones en materia ambiental.-

- En la recolección de residuos deberán utilizarse fundas adecuadas, recipientes impermeables, tachos o contenedores debidamente cerrados. Estos últimos deberán además ser ubicados en cada habitación.
- Deberán contar con un sitio para el almacenamiento de residuos y mantener la limpieza en un radio de 10 metros de su entorno.
- Deberán contar con aislamiento acústico con el objeto de controlar que las emisiones de ruido generado en su interior, no rebase los niveles permitidos al exterior de acuerdo a la zonificación.
- En lugares visibles se deberán colocar letreros de advertencia respecto a la afectación a la salud que puede ocasionar la exposición prolongada a elevados niveles de ruido.
- Los parlantes deberán ser orientados hacia el interior del establecimiento, prohibiéndose la ubicación de los mismos en la vía pública.

e) Condiciones en materia de aseo y limpieza.-

- Todas las instalaciones deberán encontrarse en perfectas condiciones de higiene y cumplir rigurosamente con las normas de sanidad dictadas por los organismos competentes, manteniéndose en condiciones óptimas de presentación, limpieza y desinfección permanente.
- Se deberá garantizar la limpieza de las habitaciones después de cada uso, por lo que deberá existir personal dispuesto para el efecto.
- Se deberán ubicar máquinas dispensadoras de preservativos que se encontrarán operativas y con abastecimiento permanente.

Artículo 7.- Potestades de control.- La coordinación de las inspecciones técnicas previas al otorgamiento de la LUAE a Título Precario es atribución de la Autoridad Administrativa Otorgante.

Una vez que la LUAE a Título Precario ha sido emitida por la Autoridad Administrativa Otorgante, le corresponde a la Agencia Metropolitana de Control el ejercicio de la potestad inspectora; y, en general, el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción; y, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores. Todo ello, sin perjuicio de las potestades de inspección general y técnica, atribuidas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que podrán realizarse en cualquier momento o fase del procedimiento administrativo.

Artículo 8.- Extinción por razones de legitimidad.- El otorgamiento de la Licencia Única para el Ejercicio de Actividades Económicas concedida a *TÍTULO PRECARIO* se realizará sin perjuicio de que ésta sea extinguida por razones de legitimidad, cuando que se modifiquen las circunstancias y condiciones existentes al momento de dictarse el acto administrativo, vicio que se considera a todos los efectos como inconvalidable.

Artículo 9.- Etapas de Implementación.- Sujetándose la obtención de la Licencia Única para el Ejercicio de Actividades Económicas – LUAE a Título Precario a las normas

dispuestas en la Ordenanza Metropolitana No. 308, sancionada el 16 de abril de 2010 que establece el Régimen Administrativo de las Licencia Metropolitanas y, en particular, de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas, relativo al procedimiento administrativo especial, cuyo término máximo para expedir la resolución denegatoria o emitir la Licencia Metropolitana, es de ciento ochenta días hábiles, se implementará el proceso de regularización bajo el articulado constante en la normativa metropolitana y el presente reglamento, durante el semestre posterior a la emisión de este instrumento; sobre las actividades económicas generadas en los establecimientos de uso comercial y de servicios existentes que se encuentran en la tipología de Comercio Restringido CMI, como lo determina el Cuadro No. 9 del Anexo 11 – PUOS de la Ordenanza Metropolitana No. 171 que establece el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, de conformidad con la definición que la Mesa de Trabajo disponga para el efecto.

DISPOSICIONES FINALES:

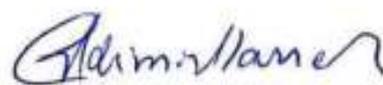
PRIMERA.- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emitirá en un plazo de 15 días contados a partir de la vigencia del presente Reglamento los flujos de procedimiento para el otorgamiento de la Licencia Única para el Ejercicio de Actividades Económicas concedida a TITULO PRECARIO.

SEGUNDA.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

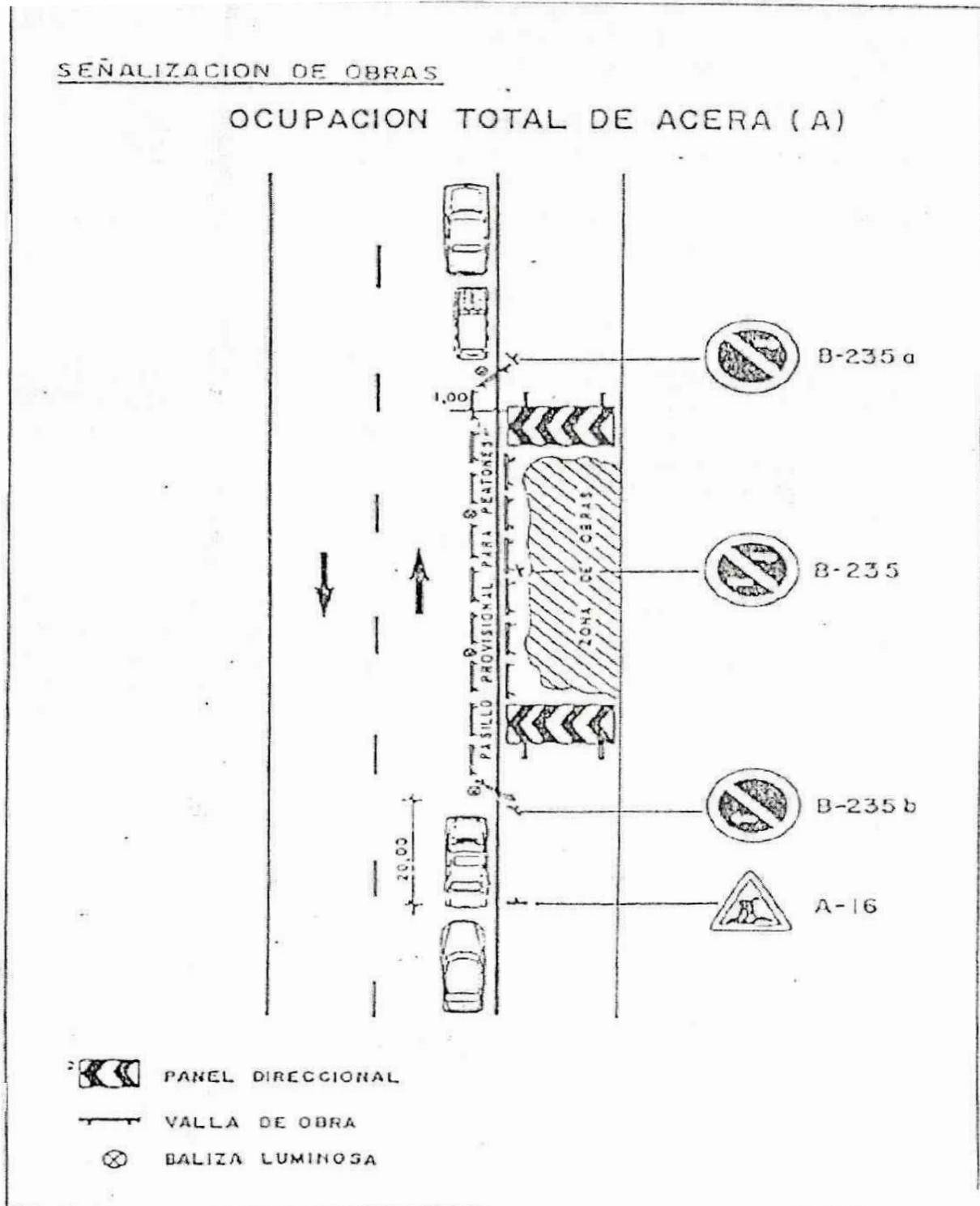
En el Distrito Metropolitano de Quito a, * 04 Dic. 2013


 Econ. Lourdes Rodríguez Jaramillo
**SECRETARIA GENERAL DE
 SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**


 Arq. René Vallejo Aguirre
**SECRETARIO DE TERRITORIO,
 HÁBITAT y VIVIENDA**

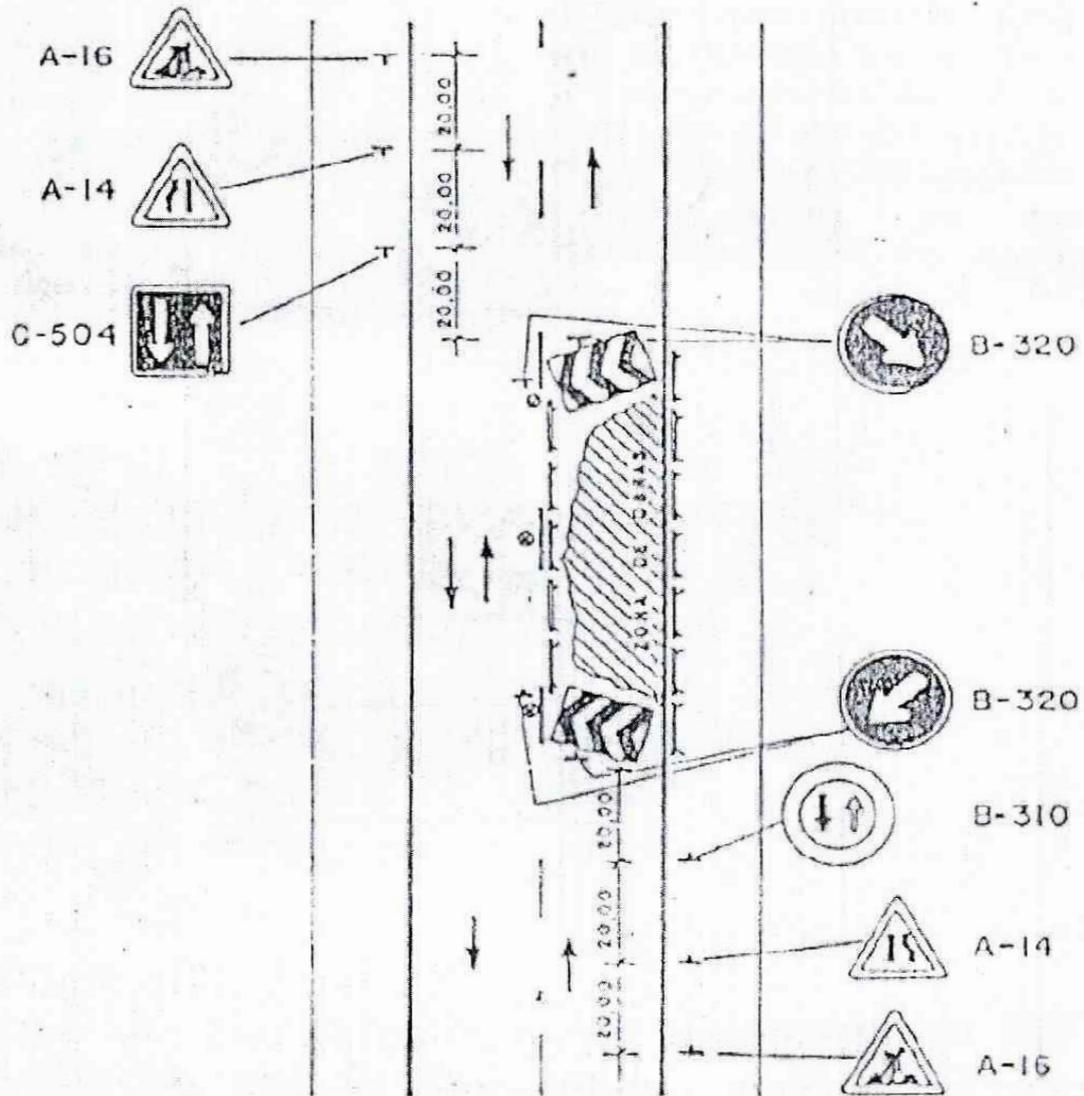

 Ing. Bladimir Ibarra Mayorga
 **SECRETARIO DE AMBIENTE**

Esquema de señalización de obras y glosario de términos



SEÑALIZACION DE OBRAS

OCUPACION PARCIAL DE LA CALZADA

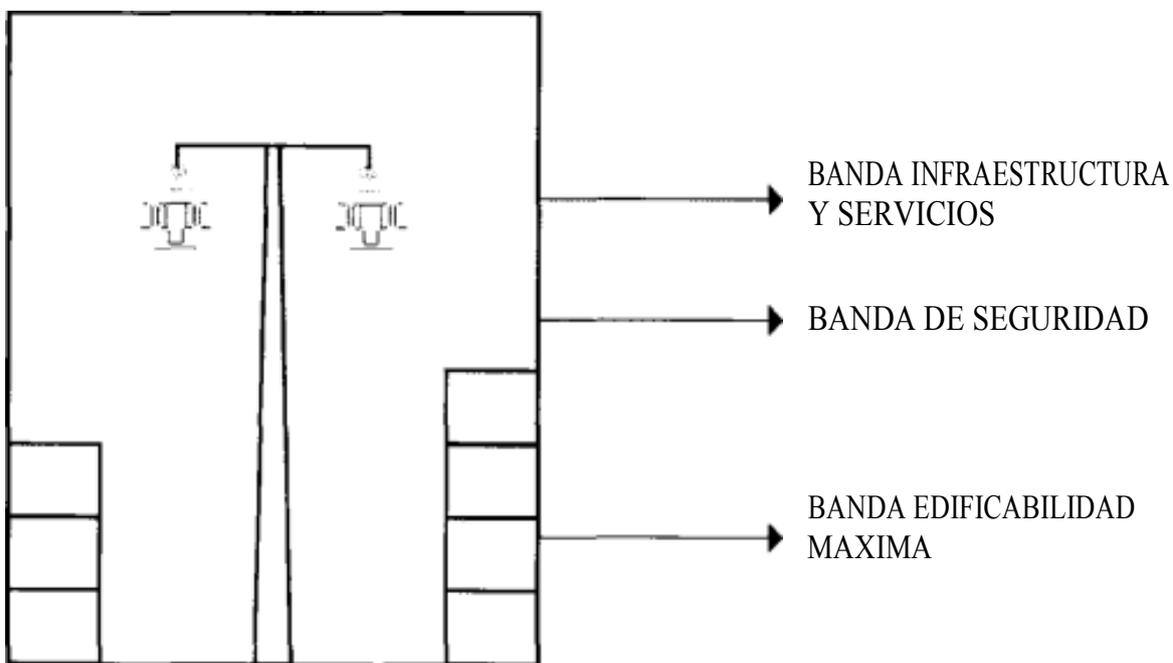


Glosario de Términos

- **Contratante:** Persona natural o jurídica, pública o privada que, por sus propios medios, contrata la ejecución de una obra, y a la vez responsable solidario en el cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en esta ordenanza.
- **Ejecutor:** Persona natural o jurídica, pública o privada, contratada para realizar la obra y que dentro de su estructura deberá nombrar a un supervisor o fiscalizador de la obra.
- **Información Preventiva:** Elemento o espacio físico por medio del cual se difunde a la ciudadanía los riesgos que podría ocasionar la construcción de una obra
- **Obra:** Se denomina obra a todos los trabajos de construcción, edificación, restauración, conservación, readecuación, ampliación o modificación, excavaciones, arreglos en la vía, movimientos de tierra y, en general, cualquier trabajo u operación ejecutados por entidades públicas y personas naturales en el Distrito Metropolitano de Quito.
- **Supervisor-Fiscalizador:** Persona natural o jurídica, pública o privada que ejecuta trabajos de supervisión de la ejecución de la obra para que se cumplan las medidas de seguridad entre otras disposiciones.

Bandas comprendidas en el espacio aéreo- Quito Cables

BANDAS COMPRENDIDAS EN EL ESPACIO AEREO



Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito

CONTENIDO

1.	PLAN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO	
1.1.	ASIGNACIONES DE LOS USOS DE SUELO.	
1.1.1.	Uso Residencial.....	
1.1.2.	Uso Agrícola Residencial.....	
1.1.3.	Uso Múltiple.....	
1.1.4.	Área Patrimonial.....	
1.1.5.	Uso Industrial.....	
1.1.6.	Uso Equipamiento.....	
1.1.7.	Actividades de Comercio y Servicios.	
1.1.8.	Uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.	
1.1.9.	Uso Recursos Naturales / Producción Sostenible.	
1.1.10.	Uso Recursos Naturales No Renovables.....	
1.2.	COMPATIBILIDAD DE LOS USOS DE SUELO.....	
1.3.	RIESGOS.....	
2.	ZONIFICACIÓN POR LA EDIFICABILIDAD Y LA FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO.....	
2.1	ASIGNACIONES DE LA ZONIFICACIÓN	
2.2	ALTURA DE LOCAL Y EDIFICACIÓN.....	
2.2.1	Altura de local.....	
2.2.2	Variabilidad del terreno y pendiente referencial.....	
2.2.3	Altura de Edificación.....	
2.2.4	Edificaciones en Bloques.....	
2.3	RETIROS DE CONSTRUCCIÓN.....	
2.3.1	Condiciones de Ocupación de los Retiros.....	
2.4	CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO.....	
3.	ESTRUCTURA VIAL.....	
4.	AREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.....	

1. PLAN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (PMDOT) contiene las directrices estratégicas del desarrollo, con una visión de corto, mediano y largo plazo; y, determina la forma de organización del territorio para el logro del desarrollo sostenible; incorporando la movilidad como elemento articulador entre el desarrollo y territorio. Tiene por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible social, económico-productivo, ambiental y territorial.

El Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) es un instrumento de regulación metropolitana que constituye parte del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que, de acuerdo con la Ordenanza Metropolitana del Régimen de Suelo, tiene por objeto la estructuración de la admisibilidad de usos y la edificación mediante la fijación de los parámetros y normas específicas para el uso, ocupación, habilitación del suelo y edificación. Tiene una vigencia de cinco años y puede ser actualizado únicamente mediante la formulación de planes parciales, planes y proyectos especiales.

De la estructuración del Territorio de acuerdo con el PMDOT.

El modelo de ordenamiento territorial propuesto en el PMDOT que busca organizar el suelo de manera que se abarquen los aspectos esenciales del funcionamiento territorial urbano y rural y permita una dinámica fluida y concomitante entre los asentamientos humanos, zonas productivas agrícolas, mineras, patrimonio cultural y natural en el marco de condiciones sostenibles.

Los criterios estructuradores del modelo son:

Una visión de sostenibilidad integral del DMQ, como factor transversal a todos los componentes sectoriales y territoriales; y, el fortalecimiento del sistema de centralidades y subcentralidades, entendidas como centros o nodos de convergencia de población, actividades económicas y productivas y dotación de equipamientos desde los cuales se brinden servicios de calidad, que en definitiva creen condiciones de equidad en todo el territorio.

La estructura vial principal, que organiza el territorio mediante las guías de conectividad principal (vías expresas, colectoras y arteriales), que permiten la planificación del sistema vial menor local.

La determinación de la admisibilidad de usos y la edificabilidad a través de las asignaciones de calificación: 1) **usos de suelo** respecto a las actividades principales en que se divide y asigna el territorio y, 2) **la edificabilidad y forma de ocupación del suelo** referida a la ocupación porcentual máxima de construcción o subdivisión del suelo que tiene un lote.

En este marco el PUOS considera la clasificación del suelo en urbano y rural, la estructura vial por categorías y tipologías, que establecen la trama urbana y rural de conectividad ;

metropolitana y local; las actividades que se desarrollan en el territorio mediante las asignaciones de los usos y edificabilidad del suelo.

De la clasificación del suelo y la estructura del territorio.

Suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos agrupados y emplazados dentro de un límite de territorio que cuenta con redes viales y de infraestructura de servicios de manera continua y estructurada con un sistema interrelacionado de equipamientos y espacios públicos y privados; estos asentamientos humanos pueden conformar diferentes escalas territoriales e incluyen los núcleos urbanos en suelo rural.

Suelo rural es una extensión territorial que se encuentra ubicada fuera del área urbana, cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, y otras actividades productivas; recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección y de uso residencial bajo modalidad específica.

La división político-administrativa del DMQ, clasifica a las parroquias como urbanas y rurales, delimitándose áreas urbanas dentro de la circunscripción de cada parroquia rural.

1.1. ASIGNACIONES DE LOS USOS DE SUELO.

Los usos de suelo se identifican en el territorio bajo dos denominaciones: usos principales (Residencial, Agrícola Residencial, Múltiple, Área Patrimonial, Industrial, Equipamiento, Recurso, Protección Ecológica//Conservación del Patrimonio Natural, Natural Renovable/Producción Sostenible, Recurso Natural no Renovable y actividades complementarias (comercios y servicios) que permiten el funcionamiento equilibrado del territorio y el adecuado reparto de cargas.

En el mapa **PUOS U2** se identifican los usos principales establecidos en el territorio del Distrito Metropolitano.

La posibilidad de implantar actividades complementarias en las zonas con usos principales se establece a través de un mecanismo de compatibilidades determinado en base a la regulación metropolitana y la demanda de equipamientos, comercios y servicios de cada sector.

Los diferentes usos principales y actividades complementarias se registran en el plano PUOS U2 y se someten al Cuadro General de Usos y Actividades CIU 4.0 – INEC., las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y otros instrumentos de planificación.

1.1.1. Uso Residencial.

Es el que tiene como actividad principal la vivienda y en el que se permite el desarrollo de equipamientos y actividades complementarias de comercio y servicios compatibles. *///*

Clasificación del Uso Residencial.- Se determinan cinco tipos de usos residenciales identificados como polígonos de asignación:

- **Residencial urbano 1 (RU1).**- zonas de uso residencial en que se permite el desarrollo limitado de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial y sectorial.

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total, las actividades de comercio y servicios podrán ocupar hasta un máximo del 50% de COS PB.

Incorporar Residencial urbano unifamiliar bifamiliar.- zonas de uso residencial en las que se condiciona la edificación a una y dos viviendas por lote, donde se permite el desarrollo limitado de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial.

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total, las actividades de comercio y servicios podrán ocupar hasta un máximo del 30% de COS PB.

- **Residencial urbano 2 (RU2).**- zonas de uso residencial en que se permite el desarrollo de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial, sectorial y zonal, así como industrias de bajo impacto.

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total, las actividades de comercio y servicios podrán ocupar hasta un máximo del 70% del COS PB.

- **Residencial urbano 3 (RU3).**- zonas de uso residencial en que se permite el desarrollo de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial, sectorial, zonal y metropolitano así como industrias de bajo impacto.

Los equipamientos y las actividades de comercio y servicios podrán ocupar hasta el 100% del COS Total.

Residencial Rural 1 (RR1).- Asentamientos humanos agrupados, localizados en el área rural de forma aislada; conformados por un loteo regular y estructura vial definida.

La estructura de loteo tiene un área entre 200 a 2500 m². La regularización del asentamiento se determinará de acuerdo con la conformación del loteo.

En general cuentan con actividades económicas de carácter barrial, actividades agrícolas, pecuarias, forestales e industrias de bajo impacto.

Los equipamientos permitidos o compatibles podrán utilizar el 100% del COS Total del lote.

Las actividades de comercios y servicios permitidos o compatibles podrán utilizar el 50% del COS PB del lote. ¶¶

Residencial Rural 1 (RR1).- Asentamientos humanos agrupados, localizados en el área rural alejados de los límites urbanos; con un loteo regular entre los 200 m² a 2500 m², y estructura vial definida.

En general cuentan con actividades económicas de carácter barrial (abarrotes, bazares, panaderías, farmacias, papelerías, etc.), actividades agrícolas (huertos familiares), pecuarias (animales menores), forestales e industrias de bajo impacto (manufacturas).

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total del lote, y los comercios y servicios podrán ocupar el 50% del COS PB del lote.

Residencial Rural 2 (RR2).- Asentamientos humanos agrupados de manera espontánea, localizados en el área rural alejados de los límites urbanos, con alto grado de fraccionamiento, loteo irregular entre 300 m² hasta 2.500 m² y estructura vial parcialmente definida.

En algunos casos cuentan con actividades económicas y equipamientos de nivel barrial y sectorial (escuela, centro de salud, parque, iglesia); actividades agrícolas (huertos familiares), pecuarias (animales menores), forestales e industrias de bajo impacto (manufacturas).

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total del lote y los comercios y servicios podrán ocupar el 50% del COS PB del lote.

CUADRO No. 1

CLASIFICACION DEL USO RESIDENCIAL

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES/ ESTABLECIMIENTOS
Residencial	R	Residencial urbano 1	RU1	Zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.
		Residencial urbano 2	RU2	Zonas de uso residencial en las que se permite comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales, industrias de bajo impacto.
		Residencial urbano 3	RU3	Zonas de uso residencial en las que se permite comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial, zonal y metropolitano, industrias de bajo impacto.

		Residencial rural 1	RR1	Asentamientos humanos agrupados, localizados en el área rural alejados de los límites urbanos; con un loteo regular entre los 200 m ² a 2500 m ² , y estructura vial definida.
		Residencial rural 2	RR2	Asentamientos humanos agrupados de manera espontánea, localizados en el área rural alejados de los límites urbanos, con alto grado de fraccionamiento, loteo irregular entre 300 m ² hasta 2.500 m ² y estructura vial parcialmente definida.

1.1.2. Uso Agrícola Residencial.

El uso agrícola residencial (AR) contiene las siguientes características:

Los sectores con uso agrícola residencial en suelo urbano, están localizados próximos a las áreas urbanas consolidadas, con lotes de superficies de hasta 2.500 m², donde existen viviendas y actividades agrícolas, pecuarias y pesca de autoconsumo o consumo local.

Los sectores con uso agrícola residencial en suelo rural son áreas con lotes de superficies menores a 5.000 m², con baja densidad, donde existen viviendas dispersas y actividades agrícolas, pecuarias y pesca de producción para consumo local.

Clasificación del uso Agrícola Residencial.-

CUADRO No. 2

TIPOLOGIA Y ACTIVIDADES DEL USO AGRÍCOLA RESIDENCIAL

USO	SIMB.	CLASIFICACION	SIMB.	ACTIVIDADES
Agrícola Residencial	AR	Vivienda	AR1	Vivienda compartida con usos agrícolas, ganaderos y pesca.
		Agricultura	AR2	Viveros (excepto forestales), cultivo de plantas forrajeras, flores, frutas, plantas que se preparan bebidas, hortalizas, tubérculos, cereales, legumbres.

		Ganadería	AR3	Cría de aves de corral, cerdos, conejos (incluido cuyes), lombricultura apicultura y producción de cera y miel de abeja.
		Pesca	AR4	Pesca de agua dulce.

Las actividades en este cuadro excluyen el faenamiento con fines comerciales.

1.1.3. Uso Múltiple.

Uso asignado a los lotes con frente a ciertos ejes viales y áreas ubicadas en centralidades en los que se puede implantar y desarrollar actividades residenciales, comerciales, de servicios y equipamientos así como industrias de bajo impacto.

En el uso Múltiple no existen restricciones de proporcionalidad de implantación de usos.

CUADRO No. 3

CLASIFICACION DEL USO MÚLTIPLE

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
Múltiple	M	Múltiple	M	Usos diversos residenciales, equipamientos, comercios y servicios de carácter barrial, sectorial zonal, de ciudad y metropolitanos e industrias de bajo impacto.

Las edificaciones en áreas de uso múltiple respetarán las regulaciones y condiciones correspondientes al tipo de actividades que se implanten.

El uso múltiple no tiene restricciones de proporcionalidad con respecto a otros usos.

1.1.4. Área Patrimonial.

De acuerdo con la Ordenanza Metropolitana de las Áreas y Bienes Patrimoniales y para efecto del PUOS, corresponden aquellos ámbitos territoriales que contengan o constituyan en sí, bienes patrimoniales, que son elementos de valor natural, espacial o cultural que forman parte del proceso de conformación y desarrollo de los asentamientos humanos y que

han adquirido tal significado social, que los hace representativos de su tiempo y de la creatividad humana.

En el PUOS se identifica como uso de suelo el Patrimonio Arqueológico, constituido por los sitios y bienes arqueológicos, con su entorno ambiental y de paisaje, sujetos a investigación y protección de conformidad con la Ley de Patrimonio Cultural.

En el PUOS el patrimonio arquitectónico y urbanístico (continuo y selectivo) está identificado con asignaciones de zonificación para la edificación y habilitación del suelo como áreas históricas (H).

CUADRO No. 4

AREA PATRIMONIAL

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ACTIVIDADES
Área Patrimonial	H	Patrimonio arqueológico	HA	Investigación, inspección, prospección y excavaciones e identificación y puesta en valor de sitios o territorios que señalen la posible presencia de bienes arqueológicos.

Condiciones del uso Área Patrimonial:

Toda edificación, habilitación del suelo y actividades a desarrollarse en Áreas Patrimoniales se someterán a lo establecido en las disposiciones de la Ordenanza de Áreas y Bienes Patrimoniales y demás normas conexas vigentes.

1.1.5. Uso Industrial.

Es el uso destinado a la elaboración, transformación, tratamiento y manipulación de materias primas para producir bienes o productos, en instalaciones destinadas a este fin.

Clasificación del Uso Industrial

El suelo industrial se clasifica en los siguientes grupos principales: de bajo impacto, de mediano impacto, de alto impacto, de alto riesgo.

Todas las actividades industriales deberán acogerse al proceso de regularización ambiental a través de la categorización establecida por la Autoridad Ambiental competente.

- a) **Industrial de Bajo Impacto III:** Comprende las manufacturas y los establecimientos especializados de servicios compatibles con los usos residenciales determinados en el cuadro de Usos de Suelo y sus Relaciones de Compatibilidad. //

b) **Industrial de Mediano Impacto II2:** Comprende los establecimientos industriales que generan impactos moderados, de acuerdo a la naturaleza, intensidad, extensión, reversibilidad, medidas correctivas y riesgos causados.

c) **Industrial de Alto Impacto II3:** Comprende las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de ruido, vibración, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores; instalaciones que requieren soluciones técnicas complejas para la prevención, mitigación y control. Estas industrias deben ubicarse en áreas específicas establecidas en este instrumento.

d) **Industrial de Alto Riesgo II4:** Son establecimientos en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos y de alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas, que requieren soluciones técnicas especializadas para la prevención, mitigación y control. Estas industrias deben ubicarse en áreas específicas establecidas en este instrumento.

El detalle de las actividades industriales dentro de cada grupo principal, consta en el Cuadro No. 5; 

CUADRO No. 5

CLASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

USO	TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
Industrial	Bajo impacto I1	III A	Manufacturas: Confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares. Molinos manuales o artesanales. Taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas manuales o artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos), productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Talabarterías, Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros), armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches (de niño o similares), motocicletas y repuestos. Confección de maletas, maletines y similares, paraguas, persianas, toldos, empacadoras, industria panificadora, fideos y afines.
		III B	Fabricación. almacenamiento y comercialización de pirotecnia artesanal.
	Mediano impacto I2	II2	Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. Molinos industriales de granos, procesamientos de cereales y alimentos infantiles. Productos de corcho. Fabricación de productos de yute y cáñamo. Hielo seco (dióxido de carbono) o natural. <i>7A</i>

USO	TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
			<p>Procesamiento industrial de alimentos: productos cárnicos, naturales y refrigerados. Centrales frigoríficos. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias, colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero (ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco). Productos de plástico (vajillas, discos, botones). Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Productos de cal y yeso. Cerámica, objetos de barro, losa, y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Fabricación de discos, cintas magnéticas, cassettes. Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4.</p> <p>Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas. 7H</p>

USO	TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
	<p>Alto impacto</p> <p>I3</p>	<p>II3</p>	<p>Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmecánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi-acabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio.</p> <p>Asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de: fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes.</p> <p>Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), jabones y detergentes (fabricación), linóleums, procesamiento de madera (triplex, pulpas o aglomerados). Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tintas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (centrales termoeléctricas).</p> <p>Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas (procesamiento industrializado), procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Aceites y grasas animales y vegetales. Ladrillera. <i>///</i></p>

USO	TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
	Alto riesgo I4	II4	Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de los productos químicos peligrosos determinados en el Libro VI, Anexo 7, Art.1 y 2 del Texto Unificado de Legislación Secundaria (TULAS) Fabricación de abonos y plaguicidas, Fabricación de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídrico, pícrico, radioactivos (manejo y almacenamiento de desechos radioactivos), Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo o productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de Baterías de automotores

Condiciones generales de implantación del uso industrial.-

Las edificaciones para uso industrial, a más de las condiciones específicas de cada tipo industrial, cumplirán con las siguientes:

- Todas las industrias cumplirán con lo establecido en las Reglas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.
- En las industrias calificadas como II3 e II4 que por su nivel de impacto y peligrosidad requieran retiros especiales mayores a los previstos en la zonificación respectiva, éstos serán definidos por la entidad responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda.
- La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica, las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental vigente y a las disposiciones de los organismos competentes en la materia, conforme a la ley.

- Los establecimientos industriales que requieran para su uso almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a la Legislación Ambiental vigente conforme a la ley.

Condiciones de implantación de urbanizaciones industriales y parques industriales:

- Todas las implantaciones de urbanizaciones industriales y parques industriales deberán observar las condiciones establecidas en la normativa ambiental vigente.
- Se respetará la asignación y tipología Industrial establecida en el PUOS vigente así como la zonificación establecida para edificación y habilitación del suelo, sin perjuicio de lo prescrito para proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales previstos en el ordenamiento jurídico metropolitano.
- Los suelos se destinarán única y exclusivamente para procesos industriales, distribución y comercialización, bodegas de almacenamiento, oficinas y todos aquellos usos que sean compatibles y complementarios a la actividad industrial.
- Se prohíbe expresamente el uso Residencial u otros usos que no sean compatibles con el uso industrial.
- Se autoriza la construcción de una vivienda mínima para conserjería y garitas de vigilancia.
- En los parques industriales se presentará la propuesta de sectorización indicando el uso o usos permitidos y complementarios particulares asignados a cada sector, que serán determinados en la Ordenanza Especial respectiva.
- Para todos los Parques Industriales el Municipio podrá establecer mediante ordenanza la prohibición de cambio de uso de suelo por un período de hasta 99 años, si se estima pertinente a los fines de la municipalidad.
- Los proyectos de urbanizaciones industriales y parques industriales deberán presentar de forma obligatoria: Estudios de factibilidad y dotación efectiva de los servicios básicos de acuerdo con su tipología y demanda, Estudios de impacto viales y de movilidad, estudios de impacto ambiental y estudios de seguridad industrial y salud ocupacional, los que serán validados por cada entidad competente.
- Los proyectos de urbanizaciones y parques industriales contarán obligatoriamente con un Reglamento Interno protocolizado que detalle las disposiciones específicas de cumplimiento obligatorio para los propietarios de los lotes industriales y áreas complementarias.
- El Reglamento Interno protocolizado no es parte de la Ordenanza de la urbanización industrial o del parque Industrial ni puede constituirse como anexo de la misma.

1.1.6. Uso Equipamiento.

Destinado a la implantación y desarrollo de actividades para los servicios sociales de educación, cultura, salud, bienestar social, recreativo, deportivo y culto; y públicos de seguridad, administración pública, servicios funerarios, transporte, infraestructura y equipamientos especiales.

Clasificación del equipamiento.-

En forma general se clasifican en equipamientos de servicios sociales y de servicios públicos; por su naturaleza y su radio de influencia se tipifican como barrial, sectorial, zonal, de ciudad o metropolitano.

a) **Equipamientos de servicios sociales:** relacionados con las actividades de satisfacción de las necesidades de desarrollo social de los ciudadanos. Se clasifican en:

Educación: corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la sociedad;

Cultura: corresponde a los espacios y edificaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura;

Salud: corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis;

Bienestar social: corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos;

Recreación y deporte: el equipamiento deportivo y de recreación corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental; y,

Culto: comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos.

b) **Equipamientos de servicios públicos:** relacionados con las actividades de carácter de gestión y los destinados al mantenimiento del territorio y sus estructuras. Se clasifican en:

Seguridad ciudadana: comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil;

Servicios de la administración pública: son las áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles;

Servicios funerarios: son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos;

Transporte: es el equipamiento de servicio público que facilita la movilidad de personas y vehículos de transporte; son edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de vehículos de transporte públicos y privados.

Instalaciones de infraestructura: comprende las instalaciones requeridas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios y actividades urbanas; corresponde a las edificaciones e instalaciones para los servicios básicos y,

Especial: comprende instalaciones que sin ser del tipo industrial pueden generar altos impactos ambientales, por su carácter y superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor.

CUADRO No. 6

ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES

CLASIFICACION	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y/O ACTIVIDADES
Educación E	EE	Barrial	EEB	Centro educativo inicial y general básico.
		Sectorial	EES	Centro educativo, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato). Institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, representaciones de institutos de educación superior con actividades académicas semipresenciales y/o virtuales. <i>77</i>

CLASIFICACION	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y/O ACTIVIDADES
		Zonal	EEZ	Centros de investigación y experimentación, Centros e Institutos Tecnológicos Superiores. Centros de interpretación de la naturaleza: Museo ecológico, Jardín Botánico, miradores, observatorios, puntos de información.
		Ciudad o Metropolitano	EEM	Universidades y Escuelas Politécnicas.
Cultural E	EC	Barrial	ECB	Casas comunales, bibliotecas barriales.
		Sectorial	ECS	Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas de arte, salas de exposiciones; teatros, auditorios y cines de hasta 150 puestos.
		Zonal	ECZ	Centros de promoción popular, centros culturales, centros de documentación; teatros, auditorios y cines desde 150 hasta 300 puestos. Sedes de asociaciones y gremios profesionales.
		Ciudad o Metropolitano	ECM	Casas de la cultura, centro cultural, museos, cinematecas y hemerotecas; teatros, auditorios y salas de cine mayores a 300 puestos.
Salud E	ES	Barrial	ESB	Subcentros de Salud.
		Sectorial	ESS	Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud, unidad de emergencia, hospital del día, consultorios médicos y dentales de 6 a 20 unidades de consulta.
		Zonal	ESZ	Clínica, hospital entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta. <i>W</i>

CLASIFICACION	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y/O ACTIVIDADES
		Ciudad o Metropolitano	ESM	Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.
Bienestar social E	EB	Barrial	EBB	Centros Infantiles, casas cuna y guarderías, Centro de estimulación temprana.
		Sectorial	EBS	Asistencia social: centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.
		Zonal	EBZ	Albergues de asistencia social de más de 50 camas.
		Ciudad o Metropolitano	EBM	Centros de protección de menores.
Recreativo y deportes E	ED	Barrial	EDB	Parques infantiles, parque barrial, parques de recreación pasiva.
		Sectorial	EDS	Parque sectorial, gimnasio, canchas deportivas en césped natural y sintético; escuelas deportivas, Alquiler de salones, jardines, áreas verdes y deportivas abiertas para eventos sociales (área mínima del terreno: 2.500 m2).
		Zonal	EDZ1	Estadios; piscinas; termas y balnearios, parques de diversión; polideportivos y coliseos (hasta 2500 personas). Centro de espectáculos; plazas de toros hasta 1000 personas de capacidad.
			EDZ2	Parque zonal. Centros recreativos y/o deportivos públicos y privados, karting, galleras.
		Ciudad o Metropolitano	EDM1	Parques de ciudad y metropolitano, jardín botánico, zoológicos, parque de fauna y flora silvestre, teleférico.
			EDM2	Estadios, polideportivos y coliseos de más de 2500 personas; plazas de toros de más de 1000 personas de capacidad. ///

CLASIFICACION	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y/O ACTIVIDADES
Religioso E	ER	Barrial	ERB	Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.
		Sectorial	ERS	Templos, iglesias y centros de culto hasta 500 puestos, Casa de retiro espiritual (capilla, residencia, aulas).
		Ciudad o Metropolitano	ERM	Catedral o centro de culto religioso más de 500 puestos, conventos y monasterios.

CUADRO No. 7

ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

CLASIFICACIÓN	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES
Seguridad E	EG	Barrial	EGB	Unidad de Vigilancia de policía, UPC Unidad de control del medio ambiente
		Sectorial	EGS	Estación de Bomberos
		Zonal	EGZ	Cuartel de Policía, Centro de Detención Provisional.
		Ciudad o metropolitano	EGM	Instalaciones militares, cuarteles y centros de rehabilitación social, penitenciarias y cárceles.
Administración pública E	EA	Sectorial	EAS	Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos, sedes de gremios y federaciones de profesionales.
		Zonal	EAZ	Administraciones zonales, representaciones diplomáticas, consulados, embajadas y organismos internacionales.
		Ciudad o Metropolitano	EAM	Alcaldía, sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales, distritales.
Servicios funerarios E	EF	Sectorial	EFS	Funerarias: venta de ataúdes y salas de velaciones sin crematorio, tanatopraxia, preparación de cadáveres. 7A

CLASIFICACIÓN	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES
		Zonal	EFZ	Cementerios parroquiales o zonales con salas de velaciones, fosas, nichos, criptas, osarios, con o sin crematorio y columbarios, adscritos al cementerio.
		Ciudad o Metropolitano	EFM	Parques cementerios o camposantos con salas de velaciones, fosas, nichos, criptas, crematorios, osarios y columbarios adscritos al cementerio.
Transporte E	ET	Barrial	ETB	Estación de taxis, parada de buses, parqueaderos públicos motorizados y no motorizados.
		Sectorial	ETS	Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, centros de revisión vehicular.
		Zonal	ETZ1	Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, transporte terrestre turístico.
			ETZ2	Estaciones de transporte de carga y maquinaria pesada.
		Ciudad o Metropolitano	ETM	Terminales de buses interprovinciales y de carga, estaciones de ferrocarril de carga y pasajeros, helipuertos, aeropuertos civiles y militares, terminales del Metro.
Infraestructura E	EI	Barrial	EIB	Baterías sanitarias y lavanderías públicas.
		Sectorial	EIS	Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, estaciones centrales fijas y estaciones de base de los servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación.
		Zonal	EIZ	Plantas potabilizadoras, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.
		Ciudad o Metropolitano	EIM	Plantas de tratamiento y estaciones de energía eléctrica y subestaciones eléctricas. <i>M</i>

CLASIFICACIÓN	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES
Especial E	EP	Zonal	EPZ	Tratamiento de desechos sólidos y líquidos (plantas procesadoras, rellenos sanitarios). Camal parroquial (matadero menor).
		Ciudad o Metropolitano	EPM1	Depósitos de desechos industriales. Tratamiento de desechos sólidos y líquidos (incineración, lagunas de oxidación), gasoductos, oleoductos y similares.
			EPM2	Camales Metropolitanos.

Condiciones de implantación del uso Equipamiento:

Los lotes de equipamiento y los proyectos correspondientes a esta tipología, tendrán asignaciones de ocupación y edificabilidad especiales que serán emitidos por la entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda y deberán además cumplir las siguientes condiciones:

Los establecimientos de salud existentes que funcionen en locales no planificados y/o con uso de suelo prohibido, requerirán un informe previo de la entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda respecto del cumplimiento de condiciones básicas para desarrollar sus actividades, para lo cual adjuntará:

- ✓ Informe favorable del Cuerpo de Bomberos de Quito sobre el sistema de protección contra incendios e instalaciones eléctricas;
- ✓ Informe favorable de la EPMAPS (sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado);
- ✓ Informe técnico sobre la estabilidad estructural de la edificación suscrita por un ingeniero competente en la materia; y,
- ✓ La entidad de control verificará que el establecimiento cuente con las instalaciones requeridas por la autoridad competente.

1.1.7. Actividades de Comercio y Servicios.

Son actividades complementarias a los usos principales, destinadas al intercambio u oferta de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas a nivel barrial, sectorial, zonal y de ciudad o metropolitano. *W*

Clasificación del uso comercial y de servicios.-

Por su naturaleza y su radio de influencia se integran en los siguientes grupos:

a) **Comercial y de servicio barrial:** Son actividades compatibles con el uso de suelo residencial y está conformado por Comercios básicos que son los establecimientos de consumo cotidiano, su accesibilidad será principalmente peatonal; proveen artículos de consumo doméstico, y se clasifican en:

Servicios básicos: Constituyen aquellos establecimientos de oferta y prestación de servicios de apoyo a las áreas residenciales;

Oficinas administrativas (1): Comprende oficinas privadas y públicas individuales, en áreas útiles no mayores a 120 m², a instalarse en edificios cuyo uso no es exclusivo de oficinas y;

Alojamiento doméstico (1): Comprende aquellos establecimientos que prestan servicios de alojamiento no permanente.

b) **Comercial y de servicios sectorial:** Son actividades de comercio y servicios de mayor incidencia en las áreas residenciales, así como actividades de comercio con bajo impacto en el medio ambiente, y se clasifican en:

Comercios especializados: Ofrecen una gran variedad de productos y son establecimientos que sirven a una amplia zona o a la totalidad del sector, y son generadores de tráfico vehicular y de carga, su impacto puede ser disminuido a través de normas de operación;

Servicios especializados: Constituyen aquellos establecimientos de oferta y prestación de servicios en áreas que rebasan las zonas residenciales y se constituyen en soporte y apoyo a la movilidad de la población.

Comercios de menor escala: Son aquellos establecimientos que agrupan a locales y almacenes que no superan los 1.000 m² de área útil.

Comercio temporal: Son instalaciones provisionales que se ubican en espacios abiertos tales como plazas o explanadas, su autorización debe ser condicionada para cada caso, dependiendo del impacto que ocasionen a las zonas aledañas;

Oficinas administrativas (2): Son establecimientos de profesionales, de empresas, de negocios, gubernamentales, agrupadas en edificios de oficinas o corporativos: generan tráfico de vehículos, demandan áreas de estacionamientos y vías de acceso adecuadas;

Alojamiento (2): Comprende instalaciones para alojamiento mediante el arrendamiento de habitaciones y servicios complementarios. *///*

Centros de juego: Son aquellos dedicados a actividades lúdicas y que por su naturaleza proporcionan distracción.

c) **Comercial y de servicios zonal:** Son actividades que se generan en centros, subcentros o corredores urbanos y se clasifican en:

Centros de diversión: Son aquellos destinados a actividades lúdicas y espectáculos que generan concentraciones públicas; por su naturaleza generan medianos y altos impactos urbanos por la alta demanda de áreas para estacionamiento, accesibilidad y provisión de transporte, de instalaciones y servicios especiales. Estos establecimientos no tendrán habitaciones ni servicios de hospedaje.

Comercios y servicios de mayor impacto: Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, son generadores de tráfico vehicular y de carga que afectan a la imagen urbana y al funcionamiento de otro tipo de actividades comerciales.

Venta de vehículos y maquinaria liviana: Son aquellos establecimientos abiertos o cubiertos para la exhibición y venta.

Almacenes y bodegas: Comprende establecimientos de comercio, almacenamiento y ventas al mayoreo (exceptuando las actividades o establecimientos clasificados como de alto impacto y peligrosos).

Centros de comercio: Es la agrupación de comercios y tiendas en una edificación por departamentos que no superan los 5.000 m² de área útil. Están considerados en esta categoría los mercados tradicionales y centros de comercio popular; y,

Alojamiento (3): Son edificaciones planificadas para dar servicio de hospedaje, convenciones y otros propios de hotelería.

d) **Comercial y de servicios de ciudad o metropolitano:** Las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa la magnitud del comercio zonal, se desarrollan sobre arterias del sistema vial principal con fácil accesibilidad y se clasifican en:

Comercio restringido: Son establecimientos que dan alojamiento y servicio sexual con o sin hospedaje.

Venta de vehículos pesados y maquinaria: Comprende instalaciones que requieren de amplias superficies de terreno y grandes áreas de exposición y ventas, siendo generadores de todo tipo de tráfico.

Talleres de servicios y ventas especializadas: Sirven a un amplio sector de la población, son generadoras de impactos por ruido, vibración, olores, humo y polvo; y,

Centros comerciales: Es la agrupación de comercios en una edificación, tiendas por departamentos y los grandes supermercados con un área útil mayor a 5.000 m², que son

generadores de gran volumen de tráfico vehicular y peatonal; demandan grandes superficies de estacionamientos, por lo que su accesibilidad se realizará a través de vías arteriales principales.

CUADRO No. 8

ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS

TIPOLOGIAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Comercio barrial C	CB	Comercio básico	CB1A	Abarrotes; frigoríficos; bazares y similares; carnicerías; mariscos; fruterías; productos naturistas; panaderías; pastelerías; confiterías; farmacias; boticas; pequeñas ferreterías; papelerías; venta de revistas y periódicos; micro mercados; delicatessen; floristería; fotocopiadoras; venta de plantas; insumos médicos; productos de aseo; venta y alquiler de videos; venta de alimentos y/o accesorios para mascotas; artículos para fiestas y disfraces; venta de ropa; venta de zapatos; venta de pañales; artículos para el hogar; venta de muebles; repuestos para electrodomésticos; preparación en forma casera y venta de productos varios (salsas, condimentos, snacks, etc.); venta y embotellado de aguas en forma unipersonal; depósito de distribución al detal (venta) de gas (GLP), hasta 250 cilindros de 15 kg.
			CB1B	Cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas, fondas con venta restringida de licor; comedores institucionales con venta restringida de licor; cevicherías; picanterías con venta restringida de licor; comedores populares con venta restringida de licor; fuentes de soda; bares institucionales (sin venta de licor); venta de jugos; catering.
		Servicios básicos	CB2	Recepción de ropa para lavado; taller de reparación de relojes, lentes y gafas; relojerías; ópticas; joyerías; servicio de limpieza y mantenimiento; lavado de alfombras y tapices; teñido de prendas; sastrerías; peluquerías; peluquerías de

TIPOLOGIAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
				mascotas; salones de belleza; reparación de calzado y artículos de cuero; cabinas telefónicas; internet; fotocopiadoras; copiadora de llaves; servicio de papelería e impresión; alquiler de disfraces y prendas de vestir; gimnasios, consultorios veterinarios hasta 5 unidades; consultorios médicos y/o dentales, rehabilitación y/o fisioterapia hasta 5 unidades.
		Oficinas administrativas (1)	CB3	Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120 m2.
		Alojamiento doméstico (1)	CB4	Casa de huéspedes, residencias estudiantiles, hospedaje de animales domésticos; entrenamiento de animales domésticos.
Comercio sectorial C	CS	Comercios especializados	CS1A	Alfombras; telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería; porcelana y cerámica; artefactos y equipos de iluminación y sonido; almacenes de artículos para el hogar en general; deportivos y de oficina; venta de bicicletas y motocicletas; venta de repuestos y accesorios para bicicletas y similares; distribuidora de flores y artículos de jardinería; distribuidoras de artículos de aseo; galerías de arte privadas; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); jugueterías, venta de mascotas; electrodomésticos, librerías; licorerías (venta en botella cerrada); muebles y accesorios de baño; repuestos y accesorios para vehículos motorizados (sin taller); venta al por menor de lubricantes; venta de llantas; venta de pinturas; ferreterías medianas; papelerías medianas; almacenes de ropa nueva y/o usada; almacenes de zapatos; artículos de marquetería; venta y/o alquiler de ataúdes; venta al por menor de dispositivos y materiales médicos, quirúrgicos y dentales; venta de artículos sexuales. <i>M</i>

TIPOLOGIAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
			CS1B	Artesanías
		Servicios especializados: A	CS2	Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes. Laboratorios médicos y dentales, prótesis dentales; centros de diagnóstico por imagen (rayos x, ecosonografías, etc.). Clínicas veterinarias. Centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Renta de vehículos y alquiler de artículos en general, servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos, servicios de mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos; reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Entrega de correspondencia y paquetes. Lavanderías de ropa en seco y húmedo. Comercialización al por mayor y menor de equipos de seguridad.
		Servicios especializados: B	CS3	Cambios de aceite; lavadoras de autos y lubricadoras; gasolineras y estaciones de servicio; depósitos y surtidores privados de combustible; depósito de distribución de gas (GLP) hasta 500 cilindros de 15 Kg. Mecánicas livianas; mecánicas semipesadas; mecánica general; electricidad automotriz; vidriería automotriz; mecánica de motos; pintura automotriz; chapistería; mecánica eléctrica; vulcanizadoras; fibra de vidrio; refrigeración, mecánica de bicicletas; servicio de reparación y mantenimiento de todo tipo de instrumentos y maquinarias. Patio de venta de vehículos livianos. Venta e instalación de aluminio y vidrio; alquiler de bicicletas y de vehículos motorizados; alquiler de andamios; alquiler de menaje para recepciones y banquetes; salas de

TIPOLOGIAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
				tatuaje y piercing; recargas de extintores, tanques de oxígeno y otros gases. Venta al por menor de balanceados y/o productos agropecuarios.
		Comercios de menor escala	CS4	Patio de comidas; bodegaje y/o venta de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico, textil). Centros comerciales de hasta 1000 m2 de área útil; almacenes por departamentos; comisariatos institucionales. Farmacias con comisariato; venta al por menor de químicos; comercialización de implantes para el cuerpo humano.
		Comercio temporal	CS5	Ferias temporales; espectáculos teatrales, ferias y espectáculos de carácter recreativo; espectáculos deportivos; pista de patinaje; centros de convenciones.
		Oficinas administrativas (2)	CS6	Oficinas mayores a 120 m2.
		Alojamiento (2)	CS7A	Hostales, hosterías y hoteles de hasta 30 habitaciones.
			CS7B	Campamentos turísticos; refugios; lodges; haciendas turísticas.
		Centros de juego	CS8	Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.
Comercio zonal C	CZ	Centros de diversión	CZ1A	Bares, billares con venta de licor, cantinas, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos.
			CZ1B	Salones de banquetes y recepciones.
			CZ1C*	Billares con venta de licor, bares, cantinas.
		Comercio y servicios.	CZ2A	Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero,

TIPOLOGIAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
				mudanzas, casas de empeño; servicios de instalación, mantenimiento y reparación en general; servicio de comida al auto (Drives in).
			CZ2B	Centros de acopio de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg; distribuidoras de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg.
		Venta vehículos y maquinaria liviana	CZ3	Agencias y patios de vehículos automotores livianos (con taller en local cerrado), venta y/o renta de vehículos automotores livianos, y maquinaria liviana en general. Feria temporal de vehículos automotores livianos usados (lote mínimo 20.000 m2)
		Almacenes y bodegas	CZ4	Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo); venta al por mayor o distribuidora de insumos alimenticios, agrícolas y agropecuarios; venta al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, veterinarios, orgánicos, inorgánicos y de limpieza; venta al por mayor de alimentos en general; venta al por mayor de prendas de vestir, calzado, mercadería, cristalería, porcelana, cerámica, artículos deportivos, juguetes, artículos de tocador; venta al por mayor de productos diversos para el consumidor; bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.
		Centros de comercio	CZ5	Comercio o comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.
		Alojamiento (3)	CZ6	Hoteles de más de 30 habitaciones. Resort.
	CM	Comercio	CM1A	Casas de cita, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos

TIPOLOGIAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Comercio de ciudad y Metropolitano C		restringido		(striptease).
			CM1B	Moteles
		Venta vehículos y maquinaria pesada	CM2	Áreas de exposición y ventas, maquinaria y vehículos, automotores pesados, maquinaria pesada, insumos para la industria
		Talleres servicios y venta especializada	CM3	Centro de acopio tipo (A) de gas (GLP) de más de 1001 hasta 3000 cilindros de 15 Kg.
		Centros comerciales	CM4	Comercio o comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2. de área útil, Central de abastos. Comercio mayorista.
Comercios Especializados	CM5	Centros de acopio tipo (B) de más de 3000 cilindros de 15 kg,		

CZ1C* actividades permitidas exclusivamente en RR2.

Condiciones generales de implantación del uso comercial y de servicios.-

Las edificaciones para uso comercial y de servicios cumplirán con las siguientes condiciones:

- Todos los comercios y espacios para servicios cumplirán con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes que les sean correspondientes.
- Los comercios y servicios CM4 que por su dimensión generan mayor impacto urbano, cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de acuerdo al tipo de uso, que serán determinadas por la entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda, previo informe de la entidad responsable de movilidad y obras públicas.
- La prevención y control de la contaminación por aguas residuales, por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán la Legislación Ambiental vigente y las disposiciones de la autoridad ambiental competente en la materia, conforme a la ley.
- Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, la Legislación Ambiental vigente y las disposiciones de la autoridad ambiental competente en la materia, conforme a la ley.

- Si se localizan cercanas a una terminal aeroportuaria, requerirán previo el informe de la entidad reguladora de la actividad aeronáutica del país.
- o Las ferias temporales de vehículos automotores usados, calificadas como comercio zonal (CZ3) deberán ubicarse exclusivamente frente a vías arteriales y colectoras principales.

Condiciones específicas de implantación del uso comercial y de servicios:

Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A no podrán ubicarse a menos de 200 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad o metropolitano.

Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1B no podrán ubicarse a menos de 100 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud de ciudad o metropolitano.

Los centros de diversión que correspondan a Comercio Zonal CZ1A o CZ1B no podrán ubicarse a menos de 100 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud barriales, sectoriales y zonales.

Los centros de diversión que corresponden a Comercio Zonal CZ1A o CZ1B podrán implantarse y obtener LUAE únicamente un establecimiento por lote.

Podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas los establecimientos CZ1 que formen parte o estén integrados a hoteles calificados por la Corporación Metropolitana de Turismo y que cuenten con la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE).

La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los lotes en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados respectivamente, y cumplirán con las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo.

No se permitirá el funcionamiento de los establecimientos que corresponden a Comercio Zonal CZ1A, CZ1B, y Comercio restringido CM1, con la misma actividad económica que tengan expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento, en la Comisaría Metropolitana.

Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en las entidades responsables de Turismo a nivel nacional y metropolitano y la entidad responsable de Ambiente.

Todos los centros comerciales requerirán informe de compatibilidad de uso, condiciones y regulaciones técnicas, emitido por la Secretaría responsable de territorio, hábitat y vivienda. 1#

Las normas enunciadas de distancias no son aplicables a los Centros de Diversión: Comercio Zonal CZ1A y CZ1B, existentes o nuevos, que se implanten en áreas de uso de suelo R3 o Múltiple (M), definidas por la Ordenanza Especial de Zonificación que aprueba la Regularización vial, los usos de suelo y la asignación de ocupación del suelo y edificabilidad para el sector La Mariscal.

Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios, en los casos siguientes:

- Una distancia mínima de 200 metros entre ellos, o de edificios en construcción o proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida, centros de protección de menores, casa de cultura, salas de cine, auditorios y centros de culto mayores a quinientos (500) puestos.
- Una distancia de 500 m. de oleoductos, poliductos, gasoductos, y cualquier otra tubería de transporte de petróleo crudo o sus derivados, así como de centros de acopio de gas licuado de petróleo (GLP) aprobados por el Municipio.
- Una distancia de 150 m. a partir del inicio - término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas o de una vía con autopistas y carreteras. En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 m. hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales).
- A 100 m. del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico.
- A 1.000 m. del lindero más próximo del predio de plantas envasadoras de gas licuado de petróleo.

Los lotes e inmuebles ubicados en la zona de restricción aeroportuaria incluidos los conos de aproximación, requerirán el informe de la entidad reguladora de la actividad aeronáutica del país.

En el Centro Histórico de Quito y las Áreas patrimoniales se observarán las prohibiciones y restricciones establecidas en la Ordenanza de Áreas Patrimoniales.

Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas, para lo cual requerirá certificación de la EPMAPS.

Cuando se trate de gasolineras y estaciones de servicio existentes y en funcionamiento, cuyo uso sea compatible pero que no cumplen con las condiciones de implantación, la

Secretaría responsable de territorio, hábitat y vivienda emitirá un informe técnico favorable siempre y cuando se adjunten los siguientes documentos:

- Informe ambiental emitido por la entidad responsable;
 - Informe favorable del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito;
 - Informe de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH); e,
 - Informe de movilidad emitido por la Secretaría de Movilidad;
 - Informe sobre riesgos emitido por la entidad responsable.
- Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento y distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Secretaría de Ambiente y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
 - Los establecimientos destinados a cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadores, mecánicas livianas, mecánicas semipesados, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras no podrán ubicarse a menos de 500 metros de distancia de los Centros de Revisión y Control Vehicular.

Las distancias para establecimientos nuevos se aplicarán de forma recíproca entre las actividades a implantarse en los usos señalados.

En lotes ubicados en suelo rural con uso principal recurso natural/producción sostenible y agrícola residencial, que cuenten con un área mínima de cinco hectáreas (5,0 Ha), donde se encuentren implantados establecimientos de alojamiento turístico clasificados por la Autoridad Nacional de Turismo como: Hotel, Hostal, Hostería, Hacienda Turística, Lodge o Resort y cuenten con registro de turismo y Licencia Metropolitana Única de Actividades Económicas (LUAE) vigente, podrán implementar actividades CZ1A (Bares y Discotecas) y/o CZ1B (salas de recepciones y banquetes), siempre que dichas actividades se realicen de manera complementaria a la actividad económica principal y al interior de las instalaciones del establecimiento de alojamiento turístico.

Las Administraciones Zonales dentro de su jurisdicción, deberán realizar la verificación del cumplimiento de estas condiciones de implantación previo a emitir el informe favorable de uso de suelo.

Las LUAE para estas actividades complementarias serán otorgadas de manera exclusiva al propietario o representante legal del establecimiento de alojamiento turístico. *M*

Esta autorización no exime del cumplimiento de otras normas de carácter nacional o metropolitana establecidas para el desarrollo de estas actividades económicas.

1.1.8. Uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.

Comprende el uso destinado a la conservación del patrimonio natural, lo que incluye actividades de protección y restauración de la diversidad biológica que constituye: Flora, fauna, ecosistemas, quebradas, elementos relevantes del paisaje natural y servicios ambientales asociados.

Clasificación del uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural.- Corresponde a las siguientes categorías:

1.- Patrimonio Natural Estatal: Unidades de conservación que están dentro del SNAP y los Bosque Protectores manejados por el MAE dentro del DMQ, los usos estipulados por el Ministerio de Ambiente del Ecuador como Autoridad Ambiental Nacional, MAE; en función de los objetivos de conservación y manejo proyectados en el territorio a través de los planes de manejo.

2.- Patrimonio Natural Distrital: Predominancia de componentes naturales sobre componentes transformados por acciones antrópicas. Los usos son los estipulados por el Distrito del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a las ordenanzas y planes de manejo respectivos.

Dentro de estas áreas se circunscriben unidades de planificación y manejo ambiental entre las que se identifican los santuarios de vida silvestre, áreas de protección de humedales, áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), áreas de intervención especial y recuperación (AIER).

- a) **Santuarios de Vida Silvestre.-** Áreas con atributos sobresalientes en términos de biodiversidad e intangibilidad patrimonial. Sujetas a alta protección y restricciones de uso.
- b) **Áreas de Protección de Humedales.-** Áreas que constituyen fuentes de agua como arroyos, ciénegas, ojos de agua, manantiales, bofedales, pantanos, glaciares, así como sus ecosistemas asociados aportantes o estabilizadores de cuencas hidrográficas y del ciclo hídrico en general, los cuales son esenciales para la estabilización ambiental, reproducción o de importancia temporal para aves migratorias y de uso recreacional.
- c) **Áreas de Conservación y Uso Sustentable - ACUS.-** Áreas que incluyen una zona núcleo de protección estricta, una zona de recuperación y una de uso sustentable. El área permitirá la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sustentable de ecosistemas y recursos naturales, de desarrollo agroforestal sostenible, de manera que estas aporten al mantenimiento de la viabilidad ecológica, así como a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas. En algunos casos, protegerá muestras significativas del patrimonio cultural.
- d) **Áreas de intervención especial y recuperación - AIER.-** Áreas de propiedad pública,

privada o comunitaria que por sus condiciones biofísicas y socioeconómicas, previenen desastres naturales, tienen connotaciones histórico-culturales, disminuyen la presión hacia las Áreas de Conservación, posibilitan o permiten la funcionalidad, integridad y conectividad con la Red de Áreas Protegidas y la Red Verde Urbana (corredores verdes) y constituyen referentes para la ciudad. Por sus características deben ser objeto de un manejo especial.

- e) **Áreas del PANE.** - Áreas protegidas oficialmente declaradas por el Ministerio del Ambiente a nivel Nacional, que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional. Son administradas por el MAE o mediante convenios de co-manejo con otras organizaciones locales.
- f) **Bosques y Vegetación Protectora.**- Formaciones vegetales, naturales o cultivadas, que tengan como función principal la conservación del suelo y la vida silvestre; están situados en áreas que permitan controlar fenómenos pluviales torrenciales o la preservación de cuencas hidrográficas, especialmente en las zonas de escasa precipitación pluvial. Ocupan cejas de montaña o áreas contiguas a las fuentes o depósitos de agua. Constituyen cortinas rompevientos o de protección del equilibrio del ambiente. Están localizados en zonas estratégicas y de interés nacional.

CUADRO No. 9

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE USO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA/CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

USO	SIMB.	TIPOLOGIAS	SIMB.	USOS / ACTIVIDADES
PROTECCIÓN ECOLÓGICA/CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	PE/CPN	Patrimonio Natural Estatal: Reserva geobotánica y ecológica	PANE	Los usos estipulados por el Ministerio de Ambiente del Ecuador como Autoridad Ambiental Nacional, MAE; en función de los objetivos de conservación y manejo proyectados en el territorio a través de los planes de manejo.
		Patrimonio Natural Distrital: Santuarios de Vida Silvestre, Áreas de Protección de Humedales, Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), Áreas de Intervención Especial y recuperación (AIER), Bosques y	PND	Usos y actividades estipulados en las ordenanzas y planes de manejo aprobados. Turismo de naturaleza Investigación biológica y socio ambiental, e investigación para procesos de sostenibilidad, resiliencia y carbono. Implantación de centros de interpretación de la naturaleza. Equipamiento de infraestructura y servicios. Protección y recuperación de quebradas, fuentes de agua. Mantenimiento y recuperación de cobertura vegetal nativa, áreas afectadas por incendios forestales Mantenimiento y recuperación de los

		Vegetación Protectora	<p>elementos y funciones ambientales esenciales como el suelo, el agua y la biodiversidad.</p> <p>Estabilización de taludes de zonas de riesgo a deslizamiento y derrumbes.</p> <p>Implantación de infraestructura para mantenimiento y control ambiental.</p> <p>Intervención y recuperación de áreas degradadas con especies nativas.</p> <p>Explotación limitada de áridos y pétreos para mantenimiento vial</p> <p>Construcción de edificaciones e infraestructuras de apoyo a las actividades productivas</p> <p>Producción de monocultivos sostenibles.</p>
--	--	-----------------------	---

Condiciones de implantación del uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural:

Cualquier implantación en este uso se sujetará a los requerimientos de la Ordenanza Metropolitana vigente en materia de ordenamiento territorial y respetará los parámetros de ocupación y edificabilidad y compatibilidad de uso establecidos por el PUOS.

Podrán presentarse planes especiales y planes de manejo ambiental de acuerdo a la Ordenanza de Régimen del Suelo y conforme a la legislación ambiental vigente.

En el caso de proyectos de otra tipología diferente a la residencial y compatibles con este uso, se deberá presentar una propuesta del proyecto a desarrollarse a la entidad responsable del Territorio Hábitat y Vivienda, que dispondrá la conformación de una mesa técnica de las entidades responsables de ambiente, movilidad, seguridad y las empresas de servicios básicos y obras públicas, así como la Administración Zonal correspondiente para el análisis de la viabilidad de la propuesta.

Podrán desarrollarse proyectos en áreas declaradas como Santuarios de Vida Silvestre, Áreas de Protección de Humedales, Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER), respetando lo establecido en las ordenanzas correspondientes.

La altura total de edificación será de dos pisos y no se permitirán subsuelos.

No se podrá edificar en zonas de afectaciones y protecciones especiales, franjas de protección de quebradas, de talud y cuerpos de agua; y zonas con pendiente natural superior a los veinte grados (20°). 1#

El área de edificabilidad no superará en ningún caso al porcentaje establecido en el lote mínimo de la asignación de zonificación.

En forma general, las edificaciones en PE se acogerán a los parámetros de construcción amigables con el ambiente.

Toda habilitación del suelo rural requerirá la autorización de la autoridad agraria nacional.

Se mantendrá la superficie de monocultivos sostenibles (pastizales, café, cacao, caña de azúcar, frutales, palmito, palma africana y otros), y no se permitirá su incremento.

Las actividades de explotación limitada de áridos y pétreos para mantenimiento vial, deberán contar con la autorización de la entidad competente.

Para la implantación de actividades económicas, las personas jurídicas naturales, públicas o privadas deberán obtener el informe favorable de la entidad ambiental competente.

Para la construcción de edificaciones e infraestructuras de apoyo a las actividades productivas locales, las personas jurídicas naturales, públicas o privadas, deberán obtener previamente un informe de la autoridad ambiental competente.

1.1.9. Uso Recursos Naturales / Producción Sostenible.

Corresponde a las áreas cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria, y otras actividades productivas.

Clasificación del uso Recursos Naturales/Producción sostenible.-

1.- Sistemas agropecuarios sostenibles.- Predominancia de actividades agro productivas, pecuaria, acuícola sobre componentes naturales, donde se busca la optimización de los sistemas agroforestales y pecuarios orientada a disminuir las presiones a los recursos naturales y asegurar el desarrollo de la población sin deterioro ambiental.

2.- Sistemas forestales sostenibles (silvícola).- Predominancia de actividades de establecimiento de plantaciones forestales y enriquecimiento de cobertura vegetal, donde existe el desarrollo de plantaciones de especies arbóreas o arbustivas nativas o no nativas con fines de transformación y comercialización, recuperación de la calidad del suelo, estabilización de taludes, control de deslizamientos, mejoramiento del paisaje. ///

CUADRO No. 10

CLASIFICACION Y ACTIVIDADES DEL USO DE RECURSOS NATURALES/PRODUCCION SOSTENIBLE

USO	SIMB.	TIPOLOGIAS	SIMB.	USOS / ACTIVIDADES
RECURSOS NATURALES/ PRODUCCION SOSTENIBLE	RN/PS	Sistemas agropecuarios sostenibles	SAS	<ul style="list-style-type: none"> - Producción de cultivos; crianza de ganado menor y mayor; producción avícola, porcina y piscícola. Incluye procesos de transformación de materia prima; uso de productos forestales no maderables. - Producción, procesamiento y almacenamiento de insumos y productos agropecuarios, y al resguardo de materiales de labranza. - Implantación de viveros que incluyen áreas cerradas para la producción de cultivo por semilla o esqueje, árboles frutales, plantas ornamentales y otras especies vegetales. - Incorporación de sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles, sistemas piscícolas. - Implantación de granjas o huertos para cultivos de hortalizas, frutales y plantas medicinales. - Implantación de invernaderos, galpones, instalaciones para el procesamiento de materia prima: áreas abiertas o cerradas, que se destinan a la producción tecnificada de cultivos y crianza de animales menores. - Generación de actividades destinadas a proteger e incrementar la calidad y cantidad de remanentes de vegetación nativa, protección de fuentes de agua. - Generación de actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria. -Incorporación de sistemas de captación y distribución de agua para riego y abrevaderos. - Generación de actividades destinadas al tratamiento de desechos orgánicos agropecuarios: Sistemas de compostaje. - Implementación de sistemas de generación de energía alternativa (biodigestores, paneles solares, turbinas

				eólicas, microcentrales y picocentrales hidroeléctricas) - Implementación de sistemas de prevención de incendios forestales (control de volumen de combustible, quemas controladas y fajas cortafuegos). - Investigación de los procesos de sostenibilidad, resiliencia y captura de carbono.
		Sistemas Forestales sostenibles	SFS	- Plantación, manejo y aprovechamiento forestal y productos relacionados aplicando técnicas y tecnologías de bajo impacto. - Implantación de viveros forestales para la producción de material vegetal forestal. - Generación de sistemas de prevención de incendios forestales (control de volumen de combustible, quemas controladas y fajas cortafuego). - Investigación de los procesos de sostenibilidad, resiliencia y captura de carbono.

Condiciones de implantación del uso Recursos Naturales/Producción sostenible:

Los proyectos o actividades de usos agropecuario y piscícola a implantarse o que se encuentren funcionando en el Distrito Metropolitano de Quito, deberán acogerse al proceso de regularización ambiental a través de la categorización establecida por la Autoridad Ambiental competente.

Sistemas agropecuarios sostenibles:

No se permite actividades de agricultura o labranza y plantaciones forestales sobre la cota de 3.600 msnm., en la que se permitirán actividades afines con la conservación.

No se permite el incremento de la superficie de monocultivos en detrimento de los relictos de vegetación nativa (pastizales, café, cacao, caña de azúcar, frutales, palmito, palma africana y otros).

No se permiten las descargas directas a ríos o quebradas de residuos sólidos o líquidos asociados a las viviendas o sistemas agropecuarios.

✓ No se permite actividades de aprovechamiento de áridos y pétreos. En caso de concesiones *111*

mineras existentes, deberán cumplir con las disposiciones estipuladas en la Ordenanza correspondiente

Se autorizará la implantación de estructuras temporales (parantes y plástico) para el uso de invernaderos en un área que ocupe hasta el 50% del lote.

Se permitirá la construcción de edificaciones complementarias a la actividad agropecuaria con un máximo de 100,0 m² adicionales al área del COS PB, destinadas para almacenamiento y comercialización de sus productos.

Sistemas forestales sostenibles.

No se permite el desarrollo de plantaciones forestales en reemplazo de la vegetación herbácea, arbustiva o arbórea nativa.

No se permite el desarrollo de plantaciones forestales sobre la cota de los 3.600 msnm

No se permite el desarrollo de plantaciones forestales en las microcuencas que recargan acuíferos de interés para la población o el desarrollo agropecuario.

1.1.10. Uso Recursos Naturales No Renovables.

Corresponde al suelo destinado a la actividad minera, exploración y explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales y minerales para la industria artesanal y la construcción, o para la exportación.

CUADRO No. 11

TIPOLOGIA Y ACTIVIDADES DEL USO RECURSO NATURAL NO RENOVABLE

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ACTIVIDADES
Recursos naturales no renovables	RNNR	Minería	NN1	Actividad minera: dedicadas a la extracción de minerales metálicos y no metálicos como insumos para la industria de la construcción o las artesanías (canteras).

En el caso particular de áridos y pétreos, en virtud del traspaso de competencias del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables a los municipios (2015), deberán cumplir con las disposiciones estipuladas en la Ordenanza correspondiente. *M*

1.2. COMPATIBILIDAD DE LOS USOS DE SUELO

Para determinar la compatibilidad de los usos de suelo detallados en los cuadros del No. 1 al No. 11, se establece en el siguiente cuadro No. 12, las relaciones de compatibilidad de los usos principales y complementarios señalando si una actividad es permitida o prohibida de implantarse.

La compatibilidad de usos de suelo se registra en un Informe, el cual es uno de los requisitos para la emisión de la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE) y no reemplaza el cumplimiento obligatorio de los otros requisitos reglamentarios.

CUADRO No. 12

USOS DE SUELO Y SUS RELACIONES DE COMPATIBILIDAD

PRINCIPAL	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<p>RU1</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Residencial: RU1 -Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: PE/CPN: - -Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio cultural: H -Equipamiento: EEB, EES, ECB, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, ETB, EAS, EIB, EIS. -Comercial y de servicios: CB1, CB2, CB3, CB4. 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II1, II2, II3, II4. -Equipamiento: EEZ, EEM, ECM, ECS, ECZ, ESZ, ESM, EBM, EBZ, EDZ, EDM, ERM, EFS, EGZ, EGM, EAM, EAZ, EFZ, EFM, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM. - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CM. - Agrícola Residencial: AR
<p>RU1A Uni-bifamiliar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: RU1A - Equipamiento: EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, ERB, EGB, EIB, EIS. - Comercial y de servicios: CB1A. 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II1, II2, II3, II4 - Equipamiento: EES, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBS, EBZ, EBM, EDS, EDZ, EDM, ERS, ERM, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, EFM, ETB, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM. - Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS - Recursos Naturales No Renovables: <i>TH</i>

		<p>RNNR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CZ, CS8, CM.
RU2	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: RU2 - Industrial: II1A - Protección Ecológica/Conservación del patrimonio natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ESB, ESS, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDS, EDZ2, ERB, ERS, EGB, EGS, EAS, EAZ, EFS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS. - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8. 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II1B, II2, II3, II 4. - Equipamiento: EEZ, EEM, ECZ, ECM, ESZ, ESM, EBM, EDZ1, EDM, ERM, EGZ, EGM, EAM, EFZ, EFM, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM. - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CZ, CM.
RU3	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: RU3 - Industrial: II1A - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, ESZ, EBB, EBS, EBZ, EDZ2, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, EGZ, EFS, EFZ, ETS, ETZ1, EAS, EAZ, ETB, EIB, EIS. - Protección Ecológica/Conservación del patrimonio natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ2A, CZ3, CZ4, CZ5, CM4. 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II1B, II2, II3, II 4 - Equipamiento: EEZ, EEM, ECM, ESM, EBM, EDZ1, EDM, ERM, EGM, EAM, EFM, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CZ1, CZ2B, CZ6, CM1, CM2, CM3, CM5 - Agrícola Residencial: AR
Múltiple M	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: RU - Industrial: II1A - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, EC, ES, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGB, EGS, EGZ, EAS, EAZ, EAM, EFS, ETB, ETS, ETZ1, ETZ2, EIB, EIS - Protección Ecológica/Conservación del patrimonio natural: PE/CP: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1A, CZ1B, CZ2, 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II1B, II2, II3, II4 - Equipamiento: EBM, EGM, EFZ, EFM, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM. - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CZ1C, CM1, CM3, CM5 - Agrícola Residencial: AR <i>7/11</i>

	CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CM2, , CM4	
Industrial 2 II2	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II1, II2 - Equipamiento: ESB, EBM, EAS, EFS, EFZ, EDB, EDS, ETB, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIB, EIS, EIZ, EIM, ERB, ERS, ERM, EG. - Patrimonio cultural: H - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1, CB2, CB3, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: R - Industrial: II3, II4 - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, ESS, ESZ, ESM, ECB, ECS, ECZ, ECM, EBB, EBS, EBZ, EDZ, EDM, EAZ, EAM, EFM, EPZ, EPM. - Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CZ1C, CB4, CS6, CS7, CZ6.
Industrial 3 II3	<ul style="list-style-type: none"> Industrial: II1, II2, II3 - Equipamiento: ESB, EDB, EDM, EGB, EGS, EGZ, EGM, EFS, EFZ, EFM, ETB, ETS, ETZ, ETM, EI, EPZ. - Patrimonio cultural: H - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: R - Industrial: II4 - Equipamiento: EE, EC, EB, ESS, ESZ, ESM, EDS, EDZ, ER, EA, EPM. - Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial: CB4, CS6, CS7, CZ6. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR. <i>24</i>

<p>Industrial 4 II4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II3, II4 - Equipamiento: EG, ETB, ETS, ETZ2, ETM, EIB, EIS, EIZ, EIM, EPZ, EPM. - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CM2, CM3, CM5. 	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: R - Industrial: II1, II2 - Equipamiento: EE, EC, ES, EB, ED, ER, EA, EF, ETZ1 - Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB, CS, CZ, CM1, CM4.
<p>Agrícola Residencial AR</p>	<ul style="list-style-type: none"> Agrícola Residencial: AR - Industrial: II1. - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ESB, ESS, ESZ, EB, EDB, EDS, EDZ, EDM1, ERB, EGB, EGS, EAS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS, EIZ, - Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. - Comercial y de servicios: CB, CS5, CS7B. - Comercio restringido: CM1B. 	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: R - Industrial: II2, II3, II4 - Equipamiento: ECM, ESM, ECZ, ERS, ERM, EDM2, EGZ, EGM, EAZ, EAM, EF, ETZ2, ETM, EIM, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ, CM1A, CM2, CM3, CM4. CM5.
<p>Residencial Rural 1 RR1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Residencial: RR1 - Industrial: II1A - Agrícola Residencial: AR - Equipamiento: EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, ERB, ETB, EIS - Protección Ecológica/Conservación del patrimonio natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio Cultural: H - Comercial y de servicios: CB1 - Recursos naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II1B, II2, II3, II4. - Equipamiento: EEZ, EEM, ECM, ECS, ECZ, ESZ, ESM, EBM, EBZ, EDZ, EDM, ERM, EFS, EGZ, EGM, EAM, EAZ, EFZ, EFM, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM, ERS, EES, ESS, EBS, EDS, EGB, EGS, EAS, EIB. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR. - Comercial y de servicios: CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CM, CB2, CB3, CB4.
<p>Residencial Rural 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> Residencial Rural: RR2 - Agrícola Residencial: AR - Recursos naturales Renovables/Producción Sostenible: 	<ul style="list-style-type: none"> Residencial: RU, RR1 Industrial: II1B, II2, II3, II4. - Equipamiento: EEZ, EEM, ECZ, ECM, ESZ, ESM, EBM, EDZ1, EDM, ERM, EGZ,

<p>RR2</p>	<p>RNR/PS. - Industrial: II1A - Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ESB, EBB, EDB, EDZ2, ERB, EGB, EAZ, ETB, EIB. - Comercial y de servicios: CB, CS1, CS3, CS5, CS7B, CZ1C.</p>	<p>EGM, EAM, EFZ, EFM, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM, ECS, EBZ, EFS, ETS, ETZ1, ERS, ESS, EBS, EDS, EGS, EAS, EIS, - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CZ1A, CZ1B, CM, CS2, CS4, CS6, CS8, CS7A, CZ2A, CZ2B, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CB2, CB3, CB4.</p>
<p>Protección Ecológica/Conservación del patrimonio natural</p>	<p>-Una vivienda unifamiliar por lote. Residencial: RR2 Equipamiento: EEZ, EIS, EIZ, EIM EDM1, EGB. - Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. -Agrícola Residencial: AR -Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CS1B, CS7A, CS7B.</p>	<p>-Residencial: RU, RR1 -Industrial: II1, II2,II3,II4. -Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, EEM, ECS, ECB, ECM, ECZ, EF, ES, EB, EDB, EDS, EDZ, EDM2, ER, EGS, EGZ, EGM, EA, ETS, ETB, ETZ1, ETZ2, ETM, EIB, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR Comercial y de servicios: CB1A, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS2, CS3, S4, CS5, CS6, CS8, CZ, CM.</p>
<p>Recursos Naturales/Producción sostenible</p>	<p>-Vivienda bifamiliar por lote o PH -Residencial: RR -Industrial: II1 -Equipamiento: EEB, EEZ, ECB, ECS, EF, ECZ, ESB, ESS, ESZ, ED, EGB, ETB, ETS, ETZ1, EB, ERB, EIB, EIS, EIZ, EIM, EPZ. - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CS1B, CS5, CS7B, CZ6 - Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio Cultural: H</p>	<p>- Residencial: RU - Industrial: II2, II3, II4 - Equipamiento: ECM, ED, ERS, ERM, EGZ, EGS, EA, EGM, ETZ2, ETM, ESM. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CB2, CB3, CB4, CM, CS1A, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5.</p>
<p>Recursos Naturales no renovables RNNR</p>	<p>- Una vivienda por lote. - Recursos Naturales no Renovables: RNNR - Patrimonio cultural: H - Agrícola Residencial: AR - Equipamiento: EPM1, EGB, EGZ,</p>	<p>- Residencial: R. - Recursos Naturales Renovables/Producción Sostenible: RNR/PS. - Industrial: II - Equipamiento: EE, EC, ES, EB, ED, ER</p>

	EGM, EI.	EGS, EA, EF, ET, EPZ, EPM2. - Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural: PE/CPN: Patrimonio Natural Distrital - Comercial y de servicios: C - Comercio restringido: CM1, CM2, CM3, CM4, CM5.
--	----------	--

Los usos y las tipologías que no se consideren en el cuadro N° 12 como actividades permitidas se consideran como prohibidas.

Compatibilidades generales para los Equipamientos.

Los equipamientos de ciudad o metropolitanos deben cumplir con condiciones de ocupación y edificabilidad y demás regulaciones técnicas que la actividad a implantarse requiera.

Todos los proyectos de equipamiento de ciudad o metropolitano se sujetarán a los requerimientos de la normativa ambiental vigente.

En los lotes asignados con uso de suelo equipamiento, la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda definirá la compatibilidad de uso de suelo para las tipologías de ciudad o metropolitano, y para las tipologías de equipamiento barrial, sectorial y zonal, será la Administración Zonal correspondiente.

Las actividades afines, complementarias y que no interfieran en el funcionamiento de los establecimientos con usos de suelo de equipamientos barriales, sectoriales, zonales y de ciudad o metropolitanos que se ubiquen en el mismo lote, que estén integrados o no al equipamiento principal implantado, pueden ser permitidos previo el informe de la Administración Zonal y de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda según su competencia.

Los proyectos propuestos por entidades públicas estatales, correspondientes a equipamientos de ciudad o metropolitano, a implantarse en usos de suelo prohibidos, requerirán informe de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, previo a la aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

1.3. RIESGOS.

En el territorio distrital en general existen varias zonas expuestas a amenazas de origen natural y antrópico que pueden generar diferentes niveles de riesgo, según las vulnerabilidades identificadas.

La entidad municipal responsable de la gestión de riesgos, será la encargada de proveer información sobre amenazas y vulnerabilidades identificadas en el DMQ, mediante la implementación del conocimiento generado por esta institución o por instituciones externas



Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA - SUBROGANTE

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.